

BOLETÍN OFICIAL

FEBRERO 2016

Publicación Oficial

Intendente Municipal:

Darío Kubar

Secretaría de Gabinete

Secretaría Privada

Secretaría de Control de Gestión

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Economía

Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Legal y Técnica

Secretaría de Planificación de Obras

Secretaría de Producción y Desarrollo

Secretaría de Salud

Secretaría de Seguridad

Secretaría de Servicios Públicos

Santiago Nino

Omar Caballero

Juan Vidable

Ricardo Nuñez

Cdor. Cristian Brilloni

Prof. Graciela Del Río

Dr. Sergio Maffía

Dr. Alberto López

Arq. Miguel Domañsky

Dr. Armando Borches

Dr. Alberto Campos Carlés

Sergio Fernández Barrera

Pedro García

Honorable Concejo Deliberante

Presidenta: **María Silvana Klajnberg**

Secretario: **Héctor Adán Gómez**

Concejales

Arenas Julia J.

Alasi Analía Elisabeth

Berrondo Laura Graciela

Campi Alejandro Carlos

Cordero Alfredo R.

Cordone Marina L.

Dominguez Gómez Gastón A.

García Mauro Santiago

Ghirardi Diego Martín

Gómez Lidia S.

González Jorge Héctor

Graña Gonzalo A.

Guerra Claudia Alicia

Kubar Fernando M.

Maslowski Carmelo E.

Oegg Gladys Araceli

Paz Carlos A.

Polverini Walter Fabián

Torres Reinaldo Alberto

Contenido del presente Boletín Oficial desde

Decreto N° 0128 correspondiente al 1 de febrero de 2016 hasta Decreto N° 0358 correspondiente al 29 de febrero de 2016

Fecha de impresión 15 de febrero de 2016.



Municipalidad de
**General
Rodríguez**

DECRETO N°:128- 01/02/16

VISTO:

El Expediente n° 4050-177.157/2016 por el cual el Secretario de Gobierno solicita que la Dirección General de Derechos del Consumidor y el Ciudadano preste funciones en la órbita de su Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que se ha modificado la estructura orgánica funcional de esta Municipalidad;

Que el orden y redistribución de tareas es prudente en virtud de las atribuciones delegadas a cada uno de los Secretarios;

Que por Decreto n°:1.459/2008, todo lo inherente a Defensa al Consumidor quedó distribuida a cargo de la Secretaría de Producción;

Que resulta oportuno y necesario designar la firma del despacho de la Dirección General de Derechos del Consumidor y el Ciudadano a la órbita de la Secretaría de Gobierno;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Dispónese que la firma del despacho de la Dirección General de Derechos del Consumidor y el Ciudadano quede a cargo de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2º: Derógase en lo pertinente, el Decreto n° 1.459/2008.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:129- 01/02/16

VISTO:

El Expediente N°:4050-175.561/2015 por el cual la señora Juana Ferreyra, solicita se le acredite el importe abonado erróneamente en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 7098 de este Partido, en concepto de cobro erróneo de Tasa por Servicios Generales por error en la superficie del inmueble que fue tributada por los metros de superficie, en lugar de hacerlo por los metros de frente, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta tal petición en razón de haber efectivizado el pago de dichas cuotas mediante recibos intervenidos por nuestra Tesorería Municipal;

Que a fs. 4/9 del expediente de referencia obran las fotocopias probatorias de tal situación;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias a disponer la acreditación en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 7098 de este Partido (Circ 2, Sec B, M 2 A, Parcela 12), por un importe de Pesos SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 637,85-), propiedad de la Sra. JUANA FERREYRA, en atención a los motivos expuestos en el exordio del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Interesada por intermedio del Departamento Tasas Inmobiliarias.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni Secretario de Economía

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:130- 01/02/16

VISTO:

El Expediente N°:4050-176.703/2016 por el cual el señor Rodolfo Castilla, solicita se le acredite el importe abonado erróneamente en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 45417 de este Partido, que no es de su propiedad, siendo la correcta la Partida N°: 45147, en concepto de las cuotas 1º y 2º/2016 de la Tasa por Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta tal petición en razón de haber efectivizado el pago de dichas cuotas mediante recibos intervenidos por nuestra Tesorería Municipal;

Que a fs. 3/7 del expediente de referencia obran las fotocopias probatorias de tal situación; Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias a disponer la acreditación en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 45147 de este Partido (Circ 5, Sec. C, M 324, Parcela 18), por un importe de Pesos

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 147,70.), propiedad del Sr. Rodolfo Castilla, debiéndose incorporar como deuda en la cuenta de la Partida N° 45417 las cuotas 1°-2°/2016 en atención a los motivos expuestos en el exordio del ---presente Decreto.

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesado por intermedio del Departamento Tasas Inmobiliarias.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:131- 01/02/16

VISTO:

El Expediente N°:4050-176.606/2016 por el cual la señora Gracia Amaral Pinto, solicita se le acredite el importe abonado erróneamente en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 69407 de este Partido, que no es de su propiedad, siendo la correcta la Partida N°: 69507, en concepto de las cuotas 11° y 12°/2015 de la Tasa por Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta tal petición en razón de haber efectivizado el pago de dichas cuotas mediante recibos intervenidos por nuestra Tesorería Municipal;

Que a fs. 3/7 del expediente de referencia obran las fotocopias probatorias de tal situación; Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias a disponer la acreditación en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 69507 de este Partido (Circ 5, Parcela 540), por un importe de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 252,56.), propiedad de la Sra. GRACIA AMARAL PINTO, debiéndose incorporar como deuda en la cuenta de la Partida N° 69407 las cuotas 11°-12°/2016 en atención a los motivos expuestos en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Interesada por intermedio del Departamento Tasas Inmobiliarias.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:132- 02/02/16

VISTO:

El Expediente n° 4050-177.493/16, iniciado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, mediante el cual se solicita se declare de Interés Municipal el: "ACTO DE EGRESO DE POLICIAS LOCALES", que se llevará a cabo el día 09 de Febrero del corriente año, en la Plaza Central de Nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que, egresan cuarenta (40) Agentes provenientes de la Policía Local;

Que, es un importantísimo aporte para la Comunidad contar con efectivos preparados para brindar seguridad en nuestra comuna;

Que, esta Administración Municipal considera propicio declarar de "Interés Municipal", el acontecimiento precitado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el: "ACTO DE EGRESO DE POLICIAS LOCALES", que se llevará a cabo el día 09 de Febrero del corriente año, en la Plaza Central Martín Rodríguez, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:133- 02/02/16

VISTO:

Lo actuado en el Expediente n° 4050-176.323/2016, mediante el cual la Secretaría de Salud y Acción Social solicita la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de profesionales y operadores que integran el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría De Salud y Acción Social se desdobló en Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Social;

Que el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, niños y

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

adolescentes depende del área de Desarrollo Social;

Que la Sra. Natalia BERLINGO, DNI n° 31.322.424, con domicilio en calle Manuela GÓMEZ n° 322 de Gral. Rodríguez (B), se desempeñará en calidad de "Coordinadora del equipo de Programas y Medidas";

Que la Sra. Carolina del Valle AGUILERA, DNI n° 31.510.077, con domicilio en Mario Bonino n° 930 de Gral. Rodríguez (B), se desempeñará en calidad de "Coordinadora en Atención de Casos";

Que la señora Lorena Paola LUCERO, DNI n° 28.832.141, con domicilio en Balcarce n° 225 de Gral. Rodríguez, cumplirá tareas de "coordinación administrativa";

Que la señora María Celeste GONZÁLEZ, DNI n° 30.376.319, con domicilio en Calderón n° 251 de La Reja, Partido de Moreno (B), cumplirá tareas profesionales en el equipo de "Atención de casos";

Que la Sra. Paola Romina CLARO, DNI n° 34.743.276, con domicilio en calle San Martín n° 675 de Luján(B); cumplirá tareas profesionales en el equipo de "Atención de casos";

Que el Sr. Juan Eduardo HAYDEN, DNI n° 31.823.485, con domicilio en calle Mitre n° 501 de Gral. Rodríguez (B), cumplirá tareas profesionales en el equipo de "Atención de casos";

Que la Sra. Mara YAÑEZ, DNI n° 25.048.162, con domicilio en calle Ituzaingó n° 1.352 de Luján (B); cumplirá tareas profesionales en el equipo de "Atención de casos";

Que la Sra. Marcela Susana RIZZI, DNI n° 22.433.171, con domicilio en calle Coronel Martiniano Chilavert n° 6963- Dpto. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumplirá tareas profesionales en el equipo de "Atención de casos";

Que la Sra. Estefanía Soledad FRANCO, DNI n° 32.822.656, con domicilio en – Dec.n°:133/16

...///

///...2.-

calle Vedia Mitre n° 3.613 de Moreno (B); cumplirá tareas profesionales en área de "Programas y Medidas";

Que la Sra. María Laura FERREYRA, DNI n° 32.361.693, con domicilio en calle A. Fleming n° 5.367 de Merlo (B); cumplirá tareas profesionales en área de "Programas y Medidas";

Que la Sra. Sabrina Anabel ROSSI, DNI n° 30.217.533, con domicilio en Gral. Espejo n°

2.500 de la ciudad de Ituzaingó (B); cumplirá tareas profesionales en área de "Programas y Medidas";

Que la Sra. María Alejandra SALVATTO, DNI n° 20.672.079, con domicilio en calle Caseros n° 1.145 de Luján (B), cumplirá tareas profesionales en área de "Programas y Medidas";

Que la Sra. María Jimena CASTELLOTE, DNI n° 28.545.493, con domicilio en calle 9 de Julio n° 599 de Gral. Rodríguez (B), cumplirá tareas profesionales en área de "Programas y Medidas";

Que la Sra. Gisela FONTANA, DNI n° 31.322.439, con domicilio en calle Belgrano n° 1.240 de Gral. Rodríguez (B), cumplirá funciones en Casa del Niño;

Que la Sra. Laura Luján GALEANO, DNI n° 31.241.626, con domicilio en calle Larrea n° 2.131 de Gral. Rodríguez (B), cumplirá tareas de "operadora de calle";

Que el Sr. Fernando Javier RODRÍGUEZ, DNI n° 18.583.901, con domicilio en Int. Joly n° 148 de Gral. Rodríguez, cumplirá tareas de "operador de calle";

Que el Sr. Benjamín Sebastián POLO ÁVILA, DNI n° 32.223.689, con domicilio en calle Ñandú n° 554 de Gral. Rodríguez (B), cumplirá tareas de "operador de calle";

Que la Sra. Ana Laila COLORIO, DNI n° 35.348.600, con domicilio en Pueyrredón n° 290 de Gral. Rodríguez (B); cumplirá tareas administrativas en Mesa de Entradas;

Que la Sra. María Florencia MARTINO, DNI n° 34.791.173, con domicilio en calle M. Moreno n° 1.163 de Gral. Rodríguez (B); cumplirá Tareas de "operadora en áreas de articulación con el Centro de Planificación Nacional de Adicciones";

Que la Sra. Cecilia Soledad DIEB, DNI n° 31.015.489, con domicilio en calle Chile y Blas Pascal s/n de Gral. Rodríguez, cumplirá tareas de "operadora en áreas de articulación en Plan Más Vida";

Que la Sra. Mariana Alejandra BONINO, DNI n° 31.132.732, con domicilio en calle Bmé. Mitre n° 467 de Gral. Rodríguez (B); cumplirá tareas de "operadora en áreas de articulación en Plan Más Vida";

Que el Sr. Germán DRAGO, DNI n° 29.389.448, con domicilio en Carlos Pellegrini n° 34 de Gral. Rodríguez (B), cumplirá tareas de "operadora en áreas de articulación en la Dec.n°:133/16

...///

///...3.-

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Dirección de Discapacidad”;
Que la Sra. Carmen María Marcela VILLAGRAS, DNI n° 21.941.552, con domicilio en calle Carlos Pellegrini n° 1.822 de Gral. Rodríguez, cumplirá tareas de “operadora en áreas de articulación en Trabajo Social del Plan Más Vida;

Que a fs. 4/ 146 obran los respectivos antecedentes laborales de cada uno de los profesionales citados;

Que a fs. 149, la Sub contadora informa la Partida de Presupuesto de Gastos Vigente a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de las contrataciones en cuestión;

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Con retroactividad al 1ro. de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, dispónese contratar a: la Sra. Natalia BERLINGO, DNI n° 31.322.424, con Domicilio en calle Manuela GÓMEZ n° 322 de Gral. Rodríguez, Buenos Aires, a desempeñarse en calidad de “Coordinadora del equipo de Programas y Medidas”, con una carga horaria de 20 horas semanales y guardias pasivas, con una retribución de Pesos DIEZ MIL DIEZ (\$ 10.010.-) mensuales; Sra. Carolina del Valle AGUILERA, DNI n° 31.510.077, con domicilio en Mario Bonino n° 930 de Gral. Rodríguez (B), quien se desempeñará en calidad de “Coordinadora en Atención de Casos”; con una carga horaria de 20 horas semanales y guardias pasivas, con una retribución de Pesos DIEZ MIL DIEZ (\$ 10.010.-) mensuales; Sra. Lorena Paola LUCERO, DNI n° 28.832.141, con domicilio en Balcarce n° 225 de Gral. Rodríguez, quien cumplirá tareas de “coordinación administrativa”, con una carga horaria de 20 horas semanales y guardias pasivas, con una retribución de Pesos DIEZ MIL DIEZ (\$ 10.010.-) mensuales; Sra. María Celeste GONZÁLEZ, DNI n° 30.376.319, con domicilio en Calderón n° 251 de La Reja, Partido de Moreno (B), quien cumplirá tareas profesionales en el equipo de “Atención de casos”, con una carga horaria de 20 horas semanales, guardias pasivas, con una retribución de Pesos SEIS MIL QINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; Sra. Paola Romina CLARO, DNI n° 34.743.276, con domicilio en calle San Martín n° 675 de Luján, Bs. As.; quien cumplirá tareas profesionales en el equipo de “Atención de casos”; con una carga horaria de 20 horas semanales; guardias pasivas, con una retribución de Pesos SEIS

MIL QINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; el señor Juan Eduardo HAYDEN, DNI n° 31.823.485, con domicilio en calle Mitre n° 501 de Gral. Rodríguez (B), quien cumplirá tareas profesionales en el equipo de “Atención de casos”; con una carga horaria de 20 horas
Dec.n°:133/16

...///

///...4.-

semanales, guardias pasivas, con una retribución de Pesos SEIS MIL QINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; Sra. Mara YAÑEZ, DNI n° 25.048.162, con domicilio en calle Ituzaingó n° 1.352 de Luján (B); quien cumplirá tareas profesionales en el equipo de “Atención de casos”; con una carga horaria de 20 horas semanales, guardias pasivas con una retribución de Pesos SEIS MIL QINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; Sra. Marcela Susana RIZZI, DNI n° 22.433.171, con domicilio en calle Coronel Martiniano Chilavert n° 6963-Dpto. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumplirá tareas profesionales en el equipo de “Atención de casos”; con una carga horaria de 20 horas semanales, guardias pasivas con una retribución de Pesos SEIS MIL QINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; Sra. Estefanía Soledad FRANCO, DNI n° 32.822.656, con domicilio en calle Vedia Mitre n° 3.613 de Moreno (B); cumplirá tareas profesionales en área de “Programas y Medidas” del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-) mensuales; Sra. María Laura FERREYRA, DNI n° 32.361.693, con domicilio en calle A. Fleming n° 5.367 de Merlo (B); cumplirá tareas profesionales en área de “Programas y Medidas” del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-) mensuales; Sra. Sabrina Anabel ROSSI, DNI n° 30.217.533, con domicilio en Gral. Espejo n° 2.500 de la ciudad de Ituzaingó (B); quien cumplirá tareas profesionales en área de “Programas y Medidas” del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-) mensuales; Sra. María

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Alejandra SALVATTO, DNI n° 20.672.079, con domicilio en calle Caseros n° 1.145 de Luján (B), quien cumplirá tareas profesionales en área de “Programas y Medidas” del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-) mensuales; Sra. María Jimena CASTELLOTE, DNI n° 28.545.493, con domicilio en calle 9 de Julio n° 599 de Gral. Rodríguez (B), quien cumplirá tareas profesionales en área de “Programas y Medidas” del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con una carga horaria de 25 horas semanales, con una retribución de Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 7.418.-) mensuales; Sra. Gisela FONTANA, DNI n° 31.322.439, con domicilio en calle Belgrano n° 1.240 de Gral. Rodríguez (B), quien cumplirá funciones en Casa del Niño, con una carga horaria de 20 horas semanales con una retribución de Pesos CINCO

Dec.n°:133/16

...///

///...5.-

MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-) mensuales; Sra. Laura Luján GALEANO, DNI n° 31.241.626, con domicilio en calle Larrea n° 2.131 de Gral.

Rodríguez (B), quien cumplirá tareas de “operadora de calle”, con una carga horaria de 20 horas semanales con una retribución de Pesos CINCO MIL CINCO (\$ 5.005.-) mensuales; Señor Fernando Javier RODRÍGUEZ, DNI n° 18.583.901, con domicilio en Int. Joly n° 148 de Gral. Rodríguez, quien cumplirá tareas de “operador de calle”, con una carga horaria de 20 horas semanales con una retribución de Pesos CINCO MIL CINCO (\$ 5.005.-); Señor Benjamín Sebastián POLO ÁVILA, DNI n° 32.223.689, con domicilio en calle Ñandú n° 554 de Gral. Rodríguez (B), quien cumplirá tareas de “operador de calle”, con una carga horaria de 20 horas semanales con una retribución de Pesos CINCO MIL CINCO (\$ 5.005.-) mensuales; Sra. Ana Laila COLORIO, DNI n° 35.348.600, con domicilio en Pueyrredón n° 290 de Gral. Rodríguez (B); quien cumplirá tareas administrativas en Mesa de Entradas”, con una carga horaria de 20 horas semanales con una retribución de Pesos CINCO MIL CINCO (\$ 5.005.-) mensuales; Sra.

María Florencia MARTINO, DNI n° 34.791.173, con domicilio en calle M. Moreno n° 1.163 de Gral. Rodríguez (B); quien cumplirá Tareas de “operadora en áreas de articulación con el Centro de Planificación Nacional de Adicciones”; con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL CINCO (\$ 5.005.-) mensuales; Sra. Cecilia Soledad DIEB, DNI n° 31.015.489, con domicilio en calle Chile y Blas Pascal s/n de Gral. Rodríguez, quien cumplirá tareas de “operadora en áreas de articulación en el Plan Más Vida”, con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL CINCO (\$ 5.005.-) mensuales; Sra. Mariana Alejandra BONINO, DNI n° 31.132.732, con domicilio en calle Bmé. Mitre n° 467 de Gral. Rodríguez (B); quien cumplirá tareas de “operadora en áreas de articulación en Plan Más Vida”, con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL CINCO (\$ 5.005.-) mensuales; Señor Germán DRAGO, DNI n° 29.389.448, con domicilio en Carlos Pellegrini n° 34 de Gral. Rodríguez (B), quien cumplirá tareas de “operador en áreas de articulación en la Dirección de Discapacidad”; con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL CINCO (\$ 5.005.-) mensuales y Sra. Carmen María Marcela VILLAGRAS, DNI n° 21.941.552, con Domicilio en calle Carlos Pellegrini n° 1.822 de Gral. Rodríguez, quien cumplirá tareas de “operadora en áreas de articulación en Trabajo Social del Plan Más Vida”; con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-) mensuales.

Dec.n°:133/16

...///

///...6.-

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.011.6000-Secretaría de Desarrollo Social. Estructura Programática: 60.02.00- Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Género. Partida: 5.1.4.0- Ayuda Social a Personas. Fuente de Financiamiento: 132 – Fondos Provinciales con afectación. Cuenta afectada: 35.1.01.11- Fortalecimiento de Programas Sociales del Presupuesto de Gastos Vigente.

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:134- 02/02/16

VISTO:

El Expediente N°:4050-176.504/2016 por el cual la Cooperativa de Trabajo El Milagro Limitada solicita un subsidio para solventar Gastos de Herramientas; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la documentación agregada a fojas 3 la peticionante fija en la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 185.278.-) el monto del subsidio solicitado;

Que a fojas 7 la Contaduría Municipal expresa que corresponde el dictado de un acto administrativo y realiza la imputación presupuestaria correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la Cooperativa de Trabajo "EL MILAGRO LIMITADA", un subsidio de Pesos CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 185.278.-), para solventar Gastos de Herramientas, conforme presupuesto y detalle agregado a fojas 4 y 5 del Expediente Nro. 4050-176.504/16.

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta en el artículo precedente será imputada a la Jurisdicción 1110116000 Secretaría de Desarrollo Social, Programa 60.10.00 – Programa Argentina Trabaja - Etapa VI -Partida 5.1.8.0 "Transferencias a Cooperativas, Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional, Recurso: 35.1.01.19 – Programa Argentina Trabaja - Etapa VI del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N°:131 del reglamento de Contabilidad, rendir cuentas ante la Municipalidad sobre el monto otorgado en carácter de subsidio.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:135- 02/02/16

VISTO:

El Expediente N°:4050-177.319/2016 por el cual la Cooperativa de Trabajo El Progreso II Limitada solicita un subsidio para solventar Gastos Operativos; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la documentación agregada a fojas 3 la peticionante fija en la suma de Pesos Mil Doscientos (\$ 1.200.-) el monto del subsidio solicitado;

Que a fojas 6 la Contaduría Municipal expresa que corresponde el dictado de un acto administrativo y realiza la imputación presupuestaria correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la Cooperativa de Trabajo "EL PROGRESO II LIMITADA", un subsidio de Pesos MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), para solventar Gastos Operativos, conforme presupuesto y detalle agregado a fojas 3 del Expediente Nro. 4050-177.319/16.

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta en el artículo precedente será imputada a la Jurisdicción 1110116000 Secretaría de Desarrollo Social, Programa 60.10.00 – Programa Argentina Trabaja - Etapa VI -Partida 5.1.8.0 "Transferencias a Cooperativas, Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional, Recurso: 35.1.01.19 – Programa Argentina Trabaja - Etapa VI del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N°:131 del reglamento de Contabilidad, rendir cuentas ante la Municipalidad sobre el monto otorgado en carácter de subsidio.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:136- 03/02/16

VISTO:

La necesidad de efectuar una readecuación funcional en la prestación de servicios en el cargo de Subdirectora de Instrucción Sumarial (Interina), dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma; Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 31 de Enero de 2016 el cese de la Señora SANDRA MARINA SOSA (D.N.I.Nº:17.086.649 – CLASE 1964), Legajo Nº:1108, en el cargo de Subdirectora de Instrucción Sumarial (Interina), dependiente de Conducción Superior Intendencia, designada según Decreto Nº:18/16.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 137- 03/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Subdirectora de Instrucción Sumarial (Interina); Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Subdirectora de Instrucción Sumarial (Interina) a la señora LILIA MARIA JULIA OVIEDO (D.N.I.Nº:10.091.793 –

CLASE 1952), Legajo Nro. 979, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo de revista Secretaria Administrativa de Instrucción Sumarial, para el que fuera designada según Decreto Nº:1.055/04.

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: 1110101000 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 138- 03/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una personal adecuadamente capacitada en el cargo de Jefa de Departamento de Instrucción Sumarial (Interina);

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Jefa de Departamento Instrucción Sumarial (Interina) a la señora SANDRA MARINA SOSA (D.N.I.Nº:17.086.649 – CLASE 1964), Legajo Nro. 1108, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo de revista Categoría XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento "Personal Administrativo" del Escalafón Municipal.

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: 1110101000 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:139- 03/02/16

VISTO:

La necesidad de efectuar una readecuación funcional en la prestación de servicios en el cargo de Coordinadora Administrativa de Inspección General, Clase II, dependiente de la Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 1º de Febrero de 2016 el cese de la Señora LUCIA HAYDEE BELOTTI (D.N.I.Nº:10.328.330 – CLASE 1952), Legajo N°:3190, en el cargo de Coordinadora Administrativa de Inspección General, Clase II, dependiente de la Secretaría de Economía, designada según Decreto N°:220/12.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:140- 03/02/16

VISTO:

La necesidad de efectuar una readecuación funcional en la prestación de servicios en el cargo de Jefa de División Políticas Educativas (Interina), dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 1º de Febrero de 2016 el cese de la Señora ESTELA LILIANA BIGONGIARI (D.N.I.Nº:14.097.520 – CLASE 1961), Legajo N°:2787, en el cargo de Jefa de División Políticas Educativas (Interina), dependiente de la Secretaría de Gobierno, designada según Decreto N°:100/14.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 141- 03/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una personal adecuadamente capacitada en el cargo de Coordinador Administrativo Inspección General, Clase II;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Coordinador Administrativo Inspección General, Clase II, al señor CARLOS ESTEBAN CHIMENTI (D.N.I.Nº:28.205.166 – CLASE 1980), Legajo Nro. 2886, dependiente de la Secretaría de Economía.

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo de revista Categoría XVIII (DIECIOCHO) del Escalafón Municipal.

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: 1110103000 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:142- 03/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora TAMARA DALILA PARADELA (D.N.I.Nº:22.624.941 - CLASE 1972), Legajo Interno N°:3283, a partir del día 1º de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará como Psicóloga en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas Semanales y una remuneración mensual de Pesos ONCE MIL CIENTO QUINCE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 11.115,30.-).

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - 01.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:144- 04/02/16

VISTO:

Lo actuado en Expediente n° 4050-177.124/16, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social, peticona el alta de los contratos de locación de obras a la Sra. Martino Rita Gabriela, DNI n° 18.580.890, en calidad de "Operador Administrativa", la cual realizará tareas en el área de Discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Martino Rita Gabriela, DNI n° 18.580.890, cumplirá una carga horaria de treinta (30) horas semanales en el área de "Discapacidad". de la Secretaria de Desarrollo Social.

Que, en el expediente de referencia se hallan agregados los respectivos antecedentes laborales de la profesional mencionada,

Que, a fojas 12 la Sub-Contadora Municipal, informa la Partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de dichas contrataciones;

POR TANTO el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Con retroactividad al 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, dispónese contratar a la señora Martino Rita Gabriela, DNI n° 18.580.890, domiciliada en la calle Mansilla 835 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez (B), en calidad de "Operador Administrativa", para desempeñar funciones en el área de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º: Fijase a favor de la Señora Martino Rita Gabriela, una carga horaria de treinta (30) horas semanales con una retribución mensual de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS TRES (\$ 7.503,00.-).

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 111.011.6000, Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.03.00., Políticas para personas con Capacidades Diferentes, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Social a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Fondos Provinciales con Afectación; Cuenta afectada: 35.1.01.11 Fortalecimiento de Programas Sociales.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

DECRETO N°:145- 04/02/16

VISTO:

Lo actuado en Expediente n° 4050-177.251/16, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social, peticiona el alta del contrato de locación de obras para los meses de Febrero a diciembre de la Sra. Purita, Natalia Andrea, DNI n° 33.708.643, en calidad de "Trabajadora Social", la cual realizará tareas en la Dirección de Discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Purita Natalia Andrea, DNI n° 33.708.643, cumplirá una carga horaria de treinta (30) horas semanales en la Dirección de Discapacidad, de la Secretaria de Desarrollo Social.

Que, en el expediente de referencia se hallan agregados los respectivos antecedentes laborales de la profesional mencionada,

Que, a fojas 13 la Sub-Contadora Municipal, informa la Partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de dichas contrataciones;

POR TANTO el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Con retroactividad al 1º de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, dispónese contratar a la señora Purita Natalia Andrea, DNI n° 33.708.643, domiciliada en la calle Gral. Guemes 324 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez (B), en calidad de "Trabajadora Social", para desempeñar funciones en la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º: Fijase a favor de la Señora Purita Natalia Andrea, una carga horaria de treinta (30) horas semanales con una retribución mensual de Pesos OCHO MIL NOVECIENTOS DOS. (\$ 8.902,00.-).

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 111.011.6000, Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.03.00., Políticas para personas con Capacidades Diferentes, Partida: 5.1.4.0 Ayuda Social a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Fondos Provinciales con Afectación; Cuenta afectada: 35.1.01.11 Fortalecimiento de Programas Sociales.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N: 146- 04/02/16

VISTO:

Lo actuado en Expediente n° 4050-177.252/16, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social, peticiona el alta de los contratos de locación de obras para los meses de Febrero a Diciembre de 2016, de la Sra. Galván, Patricia Gabriela, DNI n° 21.729.999, en calidad de "Psicóloga Social", la cual realizará tareas como Psicóloga Social en el área Casa del Niño.

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Galván, Patricia Gabriela, DNI n° 21.729.999, cumplirá una carga horaria de veinte (20) horas semanales en el área Casa del Niño como Psicóloga Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social.

Que, en el expediente de referencia se hallan agregados los respectivos antecedentes laborales de la profesional mencionada,

Que, a fojas 37 la Sub-Contadora Municipal, informa la Partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de dichas contrataciones;

POR TANTO el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Con retroactividad al 1º de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, dispónese contratar a la Sra. Galván Patricia Gabriela, DNI n° 21.729.999, domiciliada en la calle La Amistad 445 del Barrio Santa Brígida del Partido de Moreno, (B), en calidad de "Psicóloga Social", para desempeñar funciones en el área Casa del Niño, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º: Fijase a favor de la Señora Galván, Patricia Gabriela, una carga horaria de veinte (20) horas semanales con una retribución mensual de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00.-).

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 111.011.6000, Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.02.00., Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Genero, Partida: 5.1.4.0 Ayuda Social a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Fondos Provinciales con Afectación; Cuenta afectada: 35.1.01.11 Fortalecimiento de Programas Sociales.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, archívese.

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:147- 04/02/16

VISTO:

Visto lo actuado en el Expediente Nro. 4050-176.797/16, mediante el cual la Secretaria de Economía peticiona un concurso de precios a los fines de cubrir y garantizar la emisión de los formularios de pago, correspondientes a las obligaciones tributarias de los periodos 3 y 4 del año 2016 correspondiente a las Tasas de Servicios Generales y Red Vial, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 1/2016

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 6 del expediente N° 4050-176797 obra la solicitud del Pedido del ejercicio 2016 correspondiente a la adquisición de formularios preimpresos en hoja A4 de 80 gramos, impresos con datos variables y fijos al dorso micro perforados, doblado en tres pliegos y ensobrado al vacío en sobre transparentes ordenado por reparto y cajas con entrega en el municipio y oficina del Correo Argentino para la distribución fuera del partido;

Que, a fs. 05 el Contador Municipal informa la partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de dichas contrataciones;

Que, a fs. 07, el señor jefe de Compras solicita que se elabore el pertinente acto administrativo mediante Decreto correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez.

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébese el concurso de Precios N° 1/16 según detalla a fs. 02 y 03 del expediente N° 4050-176797 por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000).

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, serán imputadas en forma preventiva conforme a las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos: Jurisdicción 1111.01.03.000 Secretaria de Economía; Estructura Programática: 01.00.00. Conducción y Coordinación; Partida: 3.5.3.0, Imprenta, Publicaciones y Reproducciones.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:148- 04/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°:38/16, se dispuso en el Artículo 1° el cese del Señor Alexis Ivan Herrera como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Economía;

Que habiéndose detectado un error en la confección del mismo; corresponde dejar sin efecto dicho cese;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto a partir del día 15 de Enero de 2016, el Decreto N°:38/16, por el cual se dispuso el cese del Señor ALEXIS IVAN HERRERA (D.N.I.N°:36.851.435 –CLASE 1992), Legajo Nro. 3659, como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Economía.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:149- 04/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°:42/16, se dispuso en el Artículo 1° el cese del Señor Carlos Forischi como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que habiéndose detectado un error en la confección del mismo; corresponde dejar sin efecto dicho cese;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto a partir del día 15 de Enero de 2016, el Decreto N°:42/16, por el cual se dispuso el cese del Señor CARLOS FORISCHI (D.N.I.N°:18.729.844 –CLASE 1965), Legajo Nro. 3690, como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de la Salud.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

DECRETO N°:150- 05/02/16

VISTO:

Lo actuado en Expediente n° 4050-176.320/16, mediante el cual la Secretaría de Salud, peticiona la renovación de los contratos de locación de obras para los meses de enero hasta diciembre de 2016, de los Sres. Raul Rodolfo Alcaraz, DNI 30.663.437, con domicilio en la calle José María Paz 398 del Partido de Moreno de la Provincia de Buenos Aires, María del Carmen Ruiz Díaz, DNI 24.070.740, con domicilio en la calle Pasaje De La Croix Nro. 425 de Merlo Bs. As, María Alejandra Salvatto, DNI 20.672.079, con domicilio en la calle Caseros Nro. 1145 de Lujan Pcia, de Bs. As., Blunck, Romina Claudia, DNI 31.704.896, con domicilio en la calle María Elena 32 Gral. Rodríguez, Pcia, de Bs As., Carolina del Valle Aguilera, DNI. 31.510.077, con domicilio en la calle Mario Bonino Nro. 930 de Maravilla del Oeste de Gral. Rodríguez de la Provincia de Bs. As., Viviani Gonzalo José, DNI 37.913.520, con domicilio en la calle Catamarca y Albarracín s/n del Partido de Gral. Rodríguez Pcia. de Bs As., Arias, Verónica Andrea DNI 23.670.036, con domicilio en la calle Finochietto 1740 de Fco. Alvarez de la Pcia. de Bs As., Berlingo, Natalia DNI 31.322.424, con domicilio en la calle Manuela Gómez 322 de Gral. Rodríguez de la Pcia. de Bs. As., Failace, Huilen Micaela DNI 34.834.421, con domicilio en la calle Brasil 1671 de Merlo, Pcia. de Bs As., Centurión, Jimena Lujan DNI. 35.535.034 con domicilio en la calle Belgrano 1046 de Gral. Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Raúl Alcaraz, cumplirá una carga horaria de 20hs semanales con una retribución de \$ 5.500 mensuales, que la Sra. María del Carmen Ruiz Díaz, cumplirá una carga horaria de 20hs., semanales con una retribución de \$ 5.500 mensuales, que la Sra. María Alejandra Salvatto, cumplirá una carga horaria de 20hs semanales, con una retribución de \$5.500, Romina Claudia Blunck, cumplirá una carga horaria de 20hs, semanales con una retribución mensual de \$5.500, Carolina Del Valle Aguilera, cumplirá una carga horaria de 20hs, con una retribución de \$ 5.500 mensuales Gonzalo José Viviani, cumplirá una carga horaria de 20hs, con una retribución de \$ 5.500 mensuales, Verónica Andrea Arias, cumplirá una carga horaria de 20hs semanales con una retribución de \$ 5.500 mensuales Natalia Soledad Berlingo, cumplirá una carga horaria de 10hs semanales con una retribución de \$ 2.750

mensuales, Huilen Micaela Failace, cumplirá una carga horaria de 10hs semanales con una retribución de \$ 2.750 mensuales, Jimena Lujan Centurión, cumplirá una carga horaria de 20hs semanales con una retribución de \$ 10.010 mensuales como coordinadora de dicho programa;

Que, en el expediente de referencia se hallan agregados los respectivos antecedentes laborales de la profesional mencionada;

Que, a fojas 73 la Sub-Contadora Municipal, informa la Partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de dichas contrataciones;

POR TANTO, El Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Con retroactividad al 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, dispónese contratar a loa Sres. Raúl Alcaraz, María Ruiz Díaz, Alejandra Salvatto, Romina Blunck, Carolina Aguilera, Gonzalo Viviani, Verónica Arias, Natalia Berlingo, Huilen Failace, Jimena Centurión, para desempeñar funciones en el área de Salud.

ARTICULO 2º: Fijase a favor de los Sres. Raúl Alcaraz, una carga horaria de 20hs semanales con una retribución de \$ 5.500 mensuales, a la Sra. María del Carmen Ruiz Díaz, una carga horaria de 20hs., semanales con una retribución de \$ 5.500 mensuales, a la Sra. María Alejandra Salvatto, una carga horaria de 20 hs Dec.nº:150/16

...///

///...2.-

semanales, con una retribución de \$5.500, Romina Claudia Blunck, una carga horaria de 20hs, semanales con una retribución mensual de \$5.500, Carolina Del Valle Aguilera, una carga horaria de 20hs, con una retribución de \$ 5.500 mensuales, Gonzalo José Viviani, una carga horaria de 20hs, con una retribución de \$ 5.500 mensuales, Verónica Andrea Arias, una carga horaria de 20hs semanales con una retribución de \$ 5.500 mensuales, Natalia Soledad Berlingo, una carga horaria de 10hs semanales con una retribución de \$ 2.750 mensuales, Huilen Micaela Failace, una carga horaria de 10hs semanales con una retribución de \$ 2.750 mensuales, Jimena Lujan Centurión, una carga horaria de 20hs semanales con una retribución de \$ 10.010 mensuales.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 111.011.6000, Secretaría

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.02.00., Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Género, Partida: 5.1.4.0 Ayuda Social a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Fondos Provinciales con Afectación; Cuenta afectada: 35.1.01.79 Programa Responsabilidad Social compartida envíen.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 151- 05/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por un involuntario error se omitió la anotación del Decreto N°:143 del Ejercicio 2016, pasándose directamente a la confección del Decreto N°:144 en hoja rubricada, foliada y numerada correlativamente;

Que por tal motivo corresponde anular el Decreto N°:143 del Ejercicio 2016;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la anulación del Decreto N°:143 de fecha 4 de Febrero de 2016.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:152- 10/02/16

VISTO:

El Expediente N° 4050-177.348/16, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Susana Beatriz Goro, destinado como ayuda para mejora habitacional, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la señora SUSANA BEATRIZ GORO, por la suma de Pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), pagaderos por única vez, y en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:153- 10/02/16

VISTO:

El Expediente N°: 4050-177.116/2016, mediante el cual el Centro de Jubilados, Pensionados y de la Tercera Edad “Juventud Prolongada” de General Rodríguez”, solicita un subsidio destinado a solventar gastos de alquiler de dicha Institución; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al “CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y DE LA TERCERA EDAD JUVENTUD PROLONGADA DE GENERAL RODRIGUEZ”, por un importe total de Pesos VEINTICUATRO MIL - - - (\$ 24.000.-) pagaderos de Enero a Diciembre de 2016, por un importe de Pesos DOS MIL (\$ 2.000.-) mensuales, cuyos responsables son: Sra. Presidenta: Mirta Ríos y Sra. Tesorera: Celia Guevara, en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00- 5.1.7.0 “Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipalidad, dentro de los 30 días de cobrado el mismo, sobre el monto otorgado en carácter de subsidio.

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:154- 11/02/16

VISTO:

El Expediente n° 4050-0176.126/2015 iniciado por la Secretaría de Salud y Acción Social, quien solicita la continuidad del *Programa Médicos Comunitarios*; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en marcha el *Programa de Médicos Comunitarios- Equipos de Salud de Primer Nivel de Atención*, aprobado mediante Ordenanza N° 3.561/11 promulgada por Decreto N° 1.200/11;

Que el Programa de Médicos Comunitarios tiene por objeto asegurar e incentivar el fortalecimiento del primer nivel de atención a través de los equipos comunitarios aprobados y financiados por Nación;

Que el precitado Programa es financiado por el Ministerio de Salud de la Nación en cuanto a los recursos humanos que conforman los equipos comunitarios del primer nivel de atención;

Que el Municipio tiene a su cargo mantener el recurso humano bajo programa, efectivizar el pago mensual de haberes del recurso humano por medio de una cuenta específica para el Programa y evaluar la cantidad de recursos humanos que puede incorporar al sistema;

Que las erogaciones que produzcan dichas becas deberán imputarse a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Salud y Acción Social; Estructura Programática: 60.02.00 Programa de Salud Comunitaria- Partida: 5.1.3.0 Becas- Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación – Cuenta afectada: 17.2.01.02 Programa Médicos Comunitarios del Presupuesto de Gastos Vigente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: De conformidad con la Ordenanza N° 3.561/11 promulgada por Decreto n° 1.200/11, dispónese el otorgamiento de veinticinco (25) becas en el marco del *"Programa Médicos Comunitarios"*, a los siguientes beneficiarios:

1.- M. Esther SEQUEIRA, DNI n° 14.700.515, Legajo n° 2601., con domicilio en Linares n° 625, Bo. Güemes de Gral. Rodríguez;

2.- Paula PÉREZ CARDOZA, DNI n° 23.945.531, legajo n° 2.710, con domicilio en Lamadrid n° 548 de Luján;

3.- M. José FRANCO, DNI n° 27.027.081, legajo n° 2.904, con domicilio en Obligado n° 713 de Gral. Rodríguez;

4.- Julieta SORDONI, DNI n° 25.670.073, legajo n° 3.032, con domicilio en Espora n° 644 de Malvinas (Gral. Rodríguez);
Dec.n°:154/16

...///

///...2.-

5.- M. Inés GÓMEZ, DNI n° 11.980.766, legajo n° 3.124, con domicilio en Iturri n° 962 de San Antonio de Padua;

6.- Patricia VASARHELY, DNI n° 26.725.419, legajo n° 3.151, con domicilio en 24 de octubre n° 1.480 de Ituzaingó;

7.- Alberto DE LUCA, DNI n° 10.398.409, legajo n° 3.152, con domicilio en Davalos n° 2521 de Gral. Rodríguez;

8.- Martín PATIÑO, DNI n° 25.969.660, legajo n° 3.153, con domicilio en Avellaneda n° 1191 de Gral. Rodríguez;

9.- Teresa DIETZ, DNI n° 18.390.474, legajo n° 3.154, con domicilio en Espora n° 646 de Malvinas, (Gral. Rodríguez);

10.- Aldo LLERMANOS, DNI n° 18.226.591, legajo n° 3.158, con domicilio en Arias n° 4708 de Capital Federal;

11.- Yanina DAVILA MORALES, DNI n° 32.091.734, legajo n° 3.160, con domicilio en Chacabuco n° 958 de Gral. Rodríguez;

12.- Ivana AÑAZGO, DNI n° 27.910.894, legajo n° 3.162, con domicilio en Demaestri n° 2.386 de Gral. Rodríguez;

13.- Francisco CASTILLO, DNI n° 12.727.720, legajo n° 3.164, con domicilio en Balbín n° 1.729 de Gral. Rodríguez;

14.- Irene GUTIÉRREZ, DNI n° 22.351.093, legajo n° 3.216, con domicilio en Colón n° 294 de Gral. Rodríguez;

15.- Silvia ROTHBERGER, DNI n° 12.251.548, legajo n° 3.272, con domicilio en Lemos n° 10 de Gral. Rodríguez;

16.- Romina CATENA, DNI n° 28.231.476, legajo n° 3.340, con domicilio en Santa María de Oro n° 576 de Gral. Rodríguez;

17.- Nora CARABALLO, DNI n° 16.793.103, legajo n° 3.397, con domicilio en Frondizi n° 588 de Gral. Rodríguez;

18.- Susana URSO, DNI n° 17.888.445, legajo n° 3.398, con domicilio en Pellegrini n° 1.466 e Gral. Rodríguez,

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

19.- Patricia ROMERO, DNI n° 14.516.958, legajo n° 3.399, con domicilio en Trueba n° 795 de Gral. Rodríguez;

20.- Juan José SOTO, DNI n° 10.530.104, legajo n° 3.400, con domicilio en Avda. del Libertador n° 2.886 de Gral. Rodríguez;

21.- Francisco ARROYO, DNI n° 14.597.826, legajo n° 3.406, con domicilio en HUAQUI n° 831 de Gral. Rodríguez;

22.- Daniela FUNES GIMÉNEZ, DNI n° 29.408.953, legajo 3.466, con domicilio en Chilecito n° 457 de Gral. Rodríguez;

Dec.n°:154/16

...///

///...3.-

23.- Cecilia DUYHAILO, DNI n° 30.617.938, legajo n° 3.467, con domicilio en San Martín e/ Pueyrredón de Gral. Rodríguez;

24.- Graciela MALDONADO, DNI n° 12.889.621, legajo n° 3.468, con domicilio en Cañada n° 2.449 de Gral. Rodríguez;

25.- Carolina GODOY, DNI n° 29.277.669, legajo n° 3.546, con domicilio en Acevedo n° 220 de Gral. Rodríguez.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que produzcan dichas becas serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 "*Secretaría de Salud y Acción Social*" - Estructura Programática: 60.02.00 "*Programa de Salud Comunitaria*" - Partida: 5.1.3.0 "*Becas*" - Fuente de Financiamiento: 133 "*Nacional con Afectación*" - Cuenta Afectada: 17.2.01.02 "*Programa Médicos Comunitarios*", del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:155- 11/02/16

VISTO:

El Expediente N°:4050-177.600/2016, mediante el cual la Asociación Cooperadora H.I.G.A Vicente López y Planes de este partido, solicita un subsidio, el cual será utilizado para la cobertura de Guardias a Profesionales de dicha Institución para el mes de Febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la "ASOCIACION COOPERADORA H.I.G.A. VICENTE LOPEZ Y PLANES" de este Partido, por un importe de Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000.-), cuyos responsables son: Sra. Presidenta: Doris Basso y Sra. Tesorera: Amelia Gabrielle, en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a Partida: Jurisdicción: 1110101000 Conducción Superior - Estructura Programática: 01.01.00 Conducción y Coordinación - Partida: 5.1.7.0 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro", Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo, sobre el monto otorgado en carácter de subsidio.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:156- 11/02/16

VISTO:

El Expediente N°:4050-177.663/2016, mediante el cual la Asociación Cooperadora H.I.G.A Vicente López y Planes de este partido, solicita un subsidio el cual será utilizado para la cobertura de Guardias Pediátricas, para los meses Febrero a Diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la "ASOCIACION COOPERADORA H.I.G.A. VICENTE LOPEZ Y PLANES" de este Partido, por un importe de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-) mensuales, desde Febrero a Diciembre de 2016, cuyos responsables son:

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Sra. Presidenta: Doris Basso y Sra. Tesorera: Amelia Gabrielle, en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a Partida: Jurisdicción: 1110101000 Conducción Superior - Estructura Programática: 01.01.00 Conducción y Coordinación – Partida: 5.1.7.0 “Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro”, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de cobrado el mismo, sobre el monto otorgado en carácter de subsidio.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:157- 12/02/16

VISTO:

El Expediente n°:4050-0177.969/16 iniciado por la Dirección de Cultura solicitando se declare de Interés Municipal la Feria de Artesanos “Manualistas y Artesanos Rodriguenses” a realizarse el día 13 de febrero/16 en Plaza Sarmiento de la ciudad de Gral. Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento los artesanos encontrarán un lugar propicio para promover, exhibir y comercializar sus productos en un marco festivo y popular;

Que a su vez, se realizarán espectáculos infantiles;

Que es un evento de entrada libre y gratuita al cual podrán concurrir las familias de nuestra comunidad y localidades vecinas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la Feria de Artesanos “Manualistas y Artesanos Rodriguenses” a realizarse el día 13 de febrero/16 en Plaza Sarmiento de la ciudad de General Rodríguez.

ARTÍCULO 2 º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:158- 12/02/16

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo y lo manifestado por el Sr. Intendente Municipal; peticionando la creación de una Caja Chica para atender los gastos pequeños atinentes al funcionamiento de la Dirección de Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 87 de las disposiciones de administración de los recursos financieros y reales para los municipios obrantes en el Decreto n° 2980/00, establece la vía del Decreto Municipal para fijar la constitución de las cajas, nombramiento de los responsables de la administración y de las disposición de los fondos, los valores máximos de cada pago individual a realizar, los conceptos a atender y la periodicidad en la rendición de las cuentas;

Que la estructura actual Municipal, de la Dirección de Ceremonial y Protocolo se ha creado desde el inicio de la nueva gestión;

Que en virtud de lo manifestado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo y Contaduría de esta Municipalidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: La creación de la caja chica de pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00) para el ejercicio económico año 2016.

ARTÍCULO 2º: El fondo creado se destinará a efectos de atender los gastos pequeños que contribuyan al manejo eficiente de la Repartición Dirección de Ceremonial y Protocolo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:159- 12/02/16

VISTO:

Los saldos que arrojan al día 30/12/2015 las Cuentas con afectación que se incluyen en el siguiente detalle:

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

35.1.01.46	Servicio Público de Educación	278,933.91
35.1.01.47	Servicio Público de Seguridad	672,258.23
35.1.01.55	Servicio Público de Salud	354,951.02
35.1.01.17	Servicio Público de Emergencia y Siniestros	284,449.66
35.1.01.13	Venta de Bebidas Alcohólicas	34,735.40
35.1.01.25	Venta de tierras y terrenos	5,984,574.06
32.1.01.09	Venta de Viviendas	37,528.15
35.1.01.48	Venta de Calles - Con Afectación	202,808.28
35.1.01.03	Obras de Pavimentación	1,118,954.76
Total de Origen Municipal		8,969,193.47
35.1.01.53	Fondo Solidario Provincial	2,053,339.99
35.1.01.97	Fondo Educativo Provincial	4,301,572.55
35.1.01.02	Comedores Infantiles Integrados (PROSONU)	11,538.00
35.1.01.01	Funcionamiento Casa del Niño	77,610.10
35.1.01.57	Torneos Juveniles Bonaerenses	208,632.09
35.1.01.04	Taller Protegido Nueva Esperanza	44,357.94
35.1.01.11	Fortalecimiento Programas Sociales	1,671,319.18
35.1.01.27	Programa Comadres y Ajuares	636.00
35.1.01.40	Programa Chicos en situación de Calle	139,912.58
35.1.01.42	Programa de Apoyo mpal P/empr socioproductivos	26,574.72
35.1.01.44	Programa Plan Nacer	334,667.31
35.1.01.59	Programa Fortalecimiento para pequeños productores	10,200.00
35.1.01.60	Asistencia para control del la Pandemia deH1N1	175,311.20
35.1.01.66	Apoyo Económico del Instituto Cultural de la Provincia	3,000.00
35.1.01.74	Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo	1,500.00
35.1.01.64	Programa Paradores Municipales - Línea 1379	119,769.38
35.1.01.18	Obras de Pav. Bacheos y Mej de Arterias y Servicios	8,200.00
35.1.01.24	Instituto de la vivienda	59,263.74
35.1.01.79	Programa Responsabilidad Social Compartida Envió n	290,213.01
35.1.01.83	Programa Co-Gestión del Instituto de la Vivienda	315,904.57
35.1.01.94	Proyecto Hogar para Volver a Creer	65,109.00
35.1.01.91	Fondo Municipal de la Vivienda	1,260,440.19
35.1.01.78	Aporte No Reintegrable Jefatura de Gabinete de Ministros	3,737.15
35.1.01.80	Subsidio para Instituciones Deportivas	10,000.00
35.1.01.81	Aporte No Reintegrable Jef de Gabinete - Agua de Oro	31,950.02
35.1.01.85	Subsidio para Obras de Mant y Reilumin de caminos	250,000.00
35.1.01.31	Programa Provincial de Asistencia a Desastres metereo	1,500,000.00
35.1.01.89	Programa Promhib II - Pque Güemes	28,120.00
35.1.01.90	Programa Promhib II - Altos del Oeste	17,730.00
Total de Origen Provincial		13,020,608.72
35.1.01.32	Programa Médicos Comunitarios	185,300.00
35.1.01.26	Programa Carnaval Federal De la alegría	124,701.55
35.1.01.45	Programa Orquestas y Coros Infantiles del Bicentenario	139,169.18
35.1.01.16	Programa Ejecucion Red de Provisión de Agua Potable	63,814.92
35.1.01.19	Programa Argentina Trabaja etapa VI	1,617,473.86
35.1.01.10	Creación Nuevo Cementerio Parque	0.60
35.1.01.54	Construcción de Veredas Lado norte	3.00
Dec.n°:159/16		...///
///...2.-		
35.1.01.66	Construcción Playón Juan Avila I	699,995.23

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

35.1.01.68	Construcción Playón Juan Avila II	699,995.23
35.1.01.61	Construcción Playón Villa Vengochea	699,995.23
35.1.01.75	Plan Más Cerca - Bacheo de Hormigón	6,346,657.01
35.1.01.84	Proyecto Promoción de Derechos y Pol Pub de Infancia	6.00
35.1.01.73	Proyecto Promoción Niñez y adolescencia	454,322.00
35.1.01.07	Aporte no reintegrable Creación Centro int. Comunitario	77,885.09
35.1.01.22	Programa Nacional de Uso Racional y Ef. De la Energía	431.60
35.1.01.28	Programa Construcción Veredas Villa Vengochea	118,608.92
35.1.01.33	Programa Producción de Hortalizas	1,530.89
35.1.01.36	Programa Seguro de Capacitación y empleo	22,500.00
35.1.01.06	Programa Iluminación en barrios periféricos del Partido	0.31
35.1.01.39	Programa refuncionalización plaza central	50,485.00
35.1.01.41	Programa Nacional de Fomento a Productores Familiares	1,000,000.00
35.1.01.49	Programa Jóvenes con más y mejor trabajo	66,815.41
35.1.01.71	Programa de Asis para Pavimentación de Acc a Escuelas	318,544.31
35.1.01.72	Proyecto del Conurbano Bonaerense de Prod Agrícola	1,451,729.24
35.1.01.88	Programa Promhib - Parque Irigoyen	308,400.00
35.1.01.96	Programa Prevención de Emergencias Agropecuarias	196,140.65
35.1.01.99	Desarrollo Redes Distribución eléctrica	0.01
	Total de Origen Nacional	14,644,505.24
	Total General	36,634,307.43

CONSIDERANDO:

Que los términos fijados por el artículo 7º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto que establecen que:

"los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con afectación, serán transferidos al ejercicio siguiente incorporándose al Cálculo de Recursos por el Departamento Ejecutivo, mediante Decreto. Correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos reforzando créditos de cuentas existentes o incorporando conceptos no previstos, en ambos casos se respetará el

destino a que deban ser aplicados los fondos en cuestión. La incorporación de saldos afectados al cálculo de recursos y de nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos se efectuará respetando los respectivos nomencladores vigentes";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Incrementese el Cálculo de Recursos, creando las cuentas de recursos afectados que se detallan a continuación:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaria de Economía

35.1.01.46	Servicio Público de Educación	278,933.91
35.1.01.47	Servicio Público de Seguridad	672,258.23
35.1.01.55	Servicio Público de Salud	354,951.02

Dec.nº:159/16

...///

///...3.-

35.1.01.17	Servicio Público de Emergencia y Siniestros	284,449.66
35.1.01.13	Venta de Bebidas Alcohólicas	34,735.40
35.1.01.25	Venta de tierras y terrenos	5,984,574.06
32.1.01.09	Venta de Viviendas	37,528.15
35.1.01.48	Venta de Calles - Con Afectación	202,808.28
35.1.01.03	Obras de Pavimentación	1,118,954.76
	Total de Origen Municipal	8,969,193.47

35.1.01.53	Fondo Solidario Provincial	2,053,339.99
35.1.01.97	Fondo Educativo Provincial	4,301,572.55

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

35.1.01.02	Comedores Infantiles Integrados (PROSONU)	11,538.00
35.1.01.01	Funcionamiento Casa del Niño	77,610.10
35.1.01.57	Torneos Juveniles Bonaerenses	208,632.09
35.1.01.04	Taller Protegido Nueva Esperanza	44,357.94
35.1.01.11	Fortalecimiento Programas Sociales	1,671,319.18
35.1.01.27	Programa Comadres y Ajuares	636.00
35.1.01.40	Programa Chicos en situación de Calle	139,912.58
35.1.01.42	Programa de Apoyo mpal P/empr socioproductivos	26,574.72
35.1.01.44	Programa Plan Nacer	334,667.31
35.1.01.59	Programa Fortalecimiento para pequeños productores	10,200.00
35.1.01.60	Asistencia para control del la Pandemia deH1N1	175,311.20
35.1.01.66	Apoyo Económico del Instituto Cultural de la Provincia	3,000.00
35.1.01.74	Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo	1,500.00
35.1.01.64	Programa Paradores Municipales - Línea 1379	119,769.38
35.1.01.18	Obras de Pav. Bacheos y Mej de Arterias y Servicios	8,200.00
35.1.01.24	Instituto de la vivienda	59,263.74
35.1.01.79	Programa Responsabilidad Social Compartida Enviñon	290,213.01
35.1.01.83	Programa Co-Gestión del Instituto de la Vivienda	315,904.57
35.1.01.94	Proyecto Hogar para Volver a Creer	65,109.00
35.1.01.91	Fondo Municipal de la Vivienda	1,260,440.19
35.1.01.78	Aporte No Reintegrable Jefatura de Gabinete de Ministros	3,737.15
35.1.01.80	Subsidio para Instituciones Deportivas	10,000.00
35.1.01.81	Aporte No Reintegrable Jef de Gabinete - Agua de Oro	31,950.02
35.1.01.85	Subsidio para Obras de Mant y Reilumin de caminos	250,000.00
35.1.01.31	Programa Provincial de Asistencia a Desastres metereo	1,500,000.00
35.1.01.89	Programa Promhib II - Pque Güemes	28,120.00
35.1.01.90	Programa Promhib II - Altos del Oeste	17,730.00
	Total de Origen Provincial	13,020,608.72
35.1.01.32	Programa Médicos Comunitarios	185,300.00
35.1.01.26	Programa Carnaval Federal De la alegría	124,701.55
35.1.01.45	Programa Orquestas y Coros Infantiles del Bicentenario	139,169.18
35.1.01.16	Programa Ejecución Red de Provisión de Agua Potable	63,814.92
35.1.01.19	Programa Argentina Trabaja etapa VI	1,617,473.86
35.1.01.10	Creación Nuevo Cementerio Parque	0.60
35.1.01.54	Construcción de Veredas Lado norte	3.00
35.1.01.66	Construcción Playón Juan Avila I	699,995.23
35.1.01.68	Construcción Playón Juan Avila II	699,995.23
35.1.01.61	Construcción Playón Villa Vengochea	699,995.23
35.1.01.75	Plan Más Cerca - Bacheo de Hormigón	6,346,657.01
35.1.01.84	Proyecto Promoción de Derechos y Pol Pub de Infancia	6.00
35.1.01.73	Proyecto Promoción Niñez y adolescencia	454,322.00
35.1.01.07	Aporte no reintegrable Creación Centro int. Comunitario	77,885.09
35.1.01.22	Programa Nacional de Uso Raciona y Ef. De la Energía	431.60
35.1.01.28	Programa Construcción Veredas Villa Vengochea	118,608.92
	...///	
Dec.n°:159/16		
///...4.-		
35.1.01.33	Programa Producción de Hortalizas	1,530.89
35.1.01.36	Programa Seguro de Capacitación y empleo	22,500.00
35.1.01.06	Programa Iluminación en barrios perisféricos del Partido	0.31
35.1.01.39	Programa refuncionalización plaza central	50,485.00
35.1.01.41	Programa Nacional de Fomento a Productores Familiares	1,000,000.00

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

35.1.01.49	Programa Jóvenes con más y mejor trabajo	66,815.41
35.1.01.71	Programa de Asis para Pavimentación de Acc a Escuelas	318,544.31
35.1.01.72	Proyecto del Conurbano Bonaerense de Prod Agrícola	1,451,729.24
35.1.01.88	Programa Promhib - Parque Irigoyen	308,400.00
35.1.01.96	Programa Prevención de Emergencias Agropecuarias	196,140.65
35.1.01.99	Desarrollo Redes Distribución eléctrica	0.01
Total de Origen Nacional		14,644,505.24
Total General		36,634,307.43

ARTÍCULO 2º: Incrementase el Presupuesto de Gastos vigente reforzando las siguientes partidas:

Jurisdicción	Prog	Partida	Detalle	Fuente	Monto
1110103000	01.00.00	4.3.2.0	Equipo de transporte, tracción y elevación	131	34,735.40
1110107000	01.00.00	5.1.7.0	Transf a Otras inst soc sin fines de lucro	131	454,708.34
1110109000	60.02.00	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	131	354,951.02
1110114000	40.02.00	5.1.5.0	Transf a Instituciones de Enseñanza	131	260,933.91
1110115000	80.52.00	4.2.1.0	Const en bienes de dominio privado	131	37,528.15
1110115000	80.75.00	4.2.2.0	Const en bienes de dominio Público	131	1,321,763.04
1110115000	80.79.00	4.2.2.0	Const en bienes de dominio Público	131	5,984,574.06
1110190000	92.00.00	7.6.1.0	Dism de Ctas a Pagar com a corto plazo	131	519,999.55
Total De Origen Municipal					8,969,193.47
1110102000	01.01.00	3.9.9.0	Otros	132	3,737.15
1110103000	01.00.00	3.9.9.0	Otros	132	306,404.57
1110106000	50.01.00	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	132	10,200.00
1110106000	50.04.00	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	132	26,574.72
1110109000	60.01.00	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	132	175,311.20
1110114000	40.01.00	3.9.9.0	Otros	132	3,000.00
1110114000	40.02.00	3.9.9.0	Otros	132	1,500.00
1110114000	40.03.00	5.1.5.0	Transf a Instituciones de Enseñanza	132	4,201,916.25
1110114000	41.01.00	5.1.7.0	Transferencias a Otras instituciones	132	10,000.00
1110114000	41.03.00	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	132	208,632.09
1110114000	60.01.00	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	132	1,392,578.43
1110114000	60.03.00	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	132	41,724.59
1110115000	80.52.00	4.2.1.0	Const en bienes de dominio privado	132	59,263.74
1110115000	80.75.00	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	132	250,000.00
1110115000	80.77.00	4.2.2.0	Const en bienes de dominio público	132	2,061,539.99
1110115000	80.78.00	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	132	1,500,000.00
1110115000	80.79.00	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	132	1,338,240.21
1110116000	60.02.00	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	132	133,177.33
1110116000	60.04.00	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	132	119,769.38
1110116000	60.05.00	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	132	16,331.00
1110116000	60.09.00	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	132	1,572.00
1110116000	61.04.00	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	132	323,822.01
1110116000	62.02.00	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	132	334,667.31
1110190000	92.00.00	7.6.1.0	Dism de Ctas a Pagar com a corto plazo	132	500,646.75
Total de Origen Provincial					13,020,608.72
1110106000	01.00.00	3.9.9.0	Otros	133	89,315.41
1110106000	50.04.00	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	133	2,453,260.13
Dec.n°:159/16					...///

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

///...5.-

1110114000	40.01.00	4.2.2.0	Const en bienes de dominio público	133	61,558.39
1110114000	41.01.00	4.2.2.0	Const en bienes de dominio público	133	2,099,985.69
1110115000	01.00.00	4.2.2.0	Const en bienes de dominio público	133	0.01
1110115000	80.51.00	4.2.1.0	Obras en Bienes de Dominio Privado	133	77,885.09
1110115000	80.75.00	4.2.2.0	Const en bienes de dominio público	133	318,544.31
1110115000	80.76.00	4.2.2.0	Obras en Bienes de Dominio Público	133	0.31
1110115000	80.77.00	4.2.2.0	Const en bienes de dominio público	133	6,542,797.66
1110115000	80.79.00	4.2.2.0	Const en bienes de dominio público	133	372,214.92
1110115000	80.83.00	4.2.2.0	Obras en Bienes de Dominio Público	133	431.60
1110115000	81.01.00	4.2.2.0	Obras en Bienes de Dominio Público	133	118,608.92
1110115000	81.05.00	4.2.2.0	Obras en Bienes de Dominio Público	133	50,485.00
1110115000	81.10.00	4.2.2.0	Const en bienes de dominio público	133	0.60
1110116000	60.01.00	3.9.9.0	Otros	133	124,701.55
1110116000	60.02.00	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	133	454,328.00
1110116000	60.10.00	5.1.8.0	Tansferencias a Cooperativas	133	1,193,533.86
1110190000	92.00.00	7.6.1.0	Dism de Ctas a Pagar com a corto plazo	133	686,853.79
Total de Origen Nacional					14,644,505.24
Total General					36,634,307.43

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:160- 15/02/16

VISTO:

El Decreto N°:2.299 de fecha 3 de Diciembre de 2015, mediante el cual se designó al agente Javier Adrián Tarragona, D.N.I. 25.817.386 – CLASE 1977, Legajo Nro. 3555; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto no ha observado las pautas atinentes a las evaluaciones de antecedentes, aptitudes, capacitación, y demás requisitos respecto de dicho agente;

Que es menester garantizar la igualdad de oportunidades en la carrera municipal;

Que es necesario reestructurar la Planta Permanente del Personal Municipal;

Que por ello, la presente medida se cita en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 108º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley N°6769/58 y sus modificatorias;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el cese a partir del día 11 de Febrero de 2016 del agente JAVIER ADRIAN TARRAGONA (D.N.I.N°:25.817.386 – CLASE 1977), Legajo Nro. 3555, quien se desempeñaba en Informática, dependiente de

la Secretaría de Economía de la Municipalidad de General Rodríguez.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:161- 15/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Jefe de Departamento Actividades Deportivas (Interino), dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Jefe de Departamento Actividades Deportivas (Interino), al Señor PABLO CESAR BUSTAMANTE (D.N.I.Nº:27.788.912 - CLASE 1980), Legajo Nro 2413, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: 1110114000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:162- 15/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Jefe de División Zoonosis (Interino), dependiente de la Secretaría de Salud;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase con retroactividad al día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Jefe de División Zoonosis (Interina), a la Señorita ROCIO LOPEZ SIGON (D.N.I.Nº:30.332.589 - CLASE 1983), Legajo Nro 3900, dependiente de la Secretaría de Salud.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: 1110109000 – Estructura Programática:

01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:163- 15/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Coordinador Nivel Secundario, Clase III, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Coordinadora Nivel Secundario, Clase III, a la Señora MARIA FABIANA DAVID (D.N.I.Nº:17.635.889 – CLASE 1964), Legajo Nro 3901, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: 1110114000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

DECRETO N°:164- 15/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Coordinador Nivel Primario, Clase III, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Coordinadora Nivel Primario, Clase III, a la Señora MONICA CLAUDIA WEIDEMULLER (D.N.I.Nº:16.570.121 – CLASE 1963), Legajo Nro 3905, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: 1110114000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:165- 15/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Coordinador Nivel Inicial, Clase III, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Coordinadora Nivel Inicial, Clase III, "Ad Honorem", a la Señora LUCIA DEL CARMEN CACHAZO (D.N.I.Nº:16.063.436 – CLASE 1962), Legajo Nro 3904, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: 1110114000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:166- 15/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora RAFAELA JIMENA FIGUEROA (D.N.I.Nº:22.653.292 - CLASE 1972), Legajo Interno N°:2503, a partir del día 1º de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

de VEINTE (20) Horas Médicas Semanales y una remuneración mensual de Pesos DIEZ MIL CIENTO CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.105,35.-).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 01.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:167- 15/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora ELIZABETH OCAMPO PALENQUE (D.N.I.N°:18.778.521- CLASE 1969), Legajo Interno N°:2603, a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas Semanales y una remuneración mensual de Pesos DIEZ MIL CIENTO CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.105,35.-).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 01.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 168- 15/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos mediante el cual se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde al agente Norberto Oscar Zanollo; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que el agente municipal señor NORBERTO OSCAR ZANOLLO (D.N.I. N°:12.345.577 – CLASE 1958) - Legajo Interno N°:2291, pasará a revistar en la Categoría XXXIII (TREINTA Y TRES) del Agrupamiento "Personal Profesional" del Escalafón Municipal, a partir del día 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:169- 15/02/16

VISTO:

La necesidad de efectuar una readecuación funcional en la prestación de servicios en el cargo de Jefe de Departamento Inspección de Obras Públicas (Interino), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 1º de Febrero de 2016 el cese del Señor GUILLERMO ALBERTO HUBER (D.N.I.Nº:14.565.493 – CLASE 1961), Legajo Nº:1695, en el cargo de Jefe de Departamento Inspección de Obras Públicas (Interino), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, designado según Decreto Nº:1.190/09 y su modificador Nº:1.290/09, respectivamente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 170- 15/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Jefe Departamento de Asuntos Dominiales (Interino), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 11 de Febrero de 2016 en el cargo de Jefe Departamento de Asuntos Dominiales (Interino) al Señor GUILLERMO ALBERTO HUBER (D.N.I.Nº:14.565.493 – CLASE 1961), Legajo Nro. 1695, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras.

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo de Jefe de División Inspección Obras Públicas, del Escalafón Municipal, designado según Decreto Nº:6.426/95.

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 171- 15/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Jefe Departamento Inspección Obras Públicas (Interino), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Jefe Departamento Inspección Obras Públicas (Interino) al Señor CARLOS GASTON DI PALMA (D.N.I.Nº:26.529.845 – CLASE 1978), Legajo Nro. 3872, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras.

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

DECRETO N°:172- 15/02/16

VISTO:

La necesidad de efectuar una readecuación funcional en la prestación de servicios en el cargo de Coordinadora Familia y Promoción de Derechos, Clase III, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 11 de Febrero de 2016 el cese de la Señora ELSA BEATRIZ MARTINEZ (D.N.I.Nº:11.710.075 – CLASE 1955), Legajo N°:3334, en el cargo de Coordinadora Familia y Promoción de Derechos, Clase III, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, designada según Decreto N°:1.092/11.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:173- 16/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Coordinador Familia y Promoción de Derechos, Clase III, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 11 de Febrero de 2016 en el cargo de Coordinador Familia y Promoción de Derechos, Clase III, al Señor JULIO HORACIO RUDYK (D.N.I.Nº:04.431.100 – CLASE 1943), Legajo Nro 2720, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: 1110116000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:174- 16/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.554/15 se confeccionó la designación del Señor Jorge Fernando Labombarda como Director de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras;

Que la Dirección de Recursos Humanos al enviar dicha solicitud de decreto, determina erróneo el número de legajo del mismo;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga subsanar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N°:2.554/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Designase a partir del día 4 de Enero de 2016 en el cargo de Director de Obras Particulares, al Señor JORGE FERNANDO LABOMBARDA (D.N.I.Nº:11.552.135 – CLASE 1955), Legajo Nro. 2076, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras”.

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:175- 16/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita SILVANA MARINA RIVERA (D.N.I.N°:33.080.471- CLASE 1987), Legajo Interno N°:3902, a partir del día 10 de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de QUIN-CE (15) Horas No Médicas Semanales y una remuneración mensual de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.557,77.-).

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110116000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 01.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:176- 16/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita FLORENCIA SOBRAL STUBER (D.N.I.N°:35.942.951- CLASE 1992), Legajo Interno N°:3903, a partir del día 10 de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará como Técnica en Minoridad y Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de QUIN-CE (15) Horas No Médicas Semanales y una remuneración mensual de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.557,77.-).

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110116000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 01.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 177- 16/02/16

VISTO:

El Expediente N°: 4050-0177610/16, mediante el cual el "Consejo Escolar de General Rodríguez", solicita un subsidio destinado a solventar gastos referente a construcción de muro prefabricado para cerramiento de Escuela Primaria N° 19; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al "CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL RODRIGUEZ", por un importe total de Pesos VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 28.700.00), pagaderos por única vez, cuyos responsables son Sra. Presidente: Ariel Martínez y Sr. Tesorero: Antonio Echeverría, por los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a Partida: Jurisdicción 1110114000 – Fuente de

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Financiamiento:132 “Fondo Educativo Provincial”- Estructura Programática 40.03.00-5.1.5.0 “Transferencias a Instituciones de Enseñanza”, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 178- 16/02/16

VISTO:

El Expediente n° 4050-178.034/16, iniciado por el Secretario de Salud, mediante el cual se solicita se declare de Interés Municipal: Las Jornadas de Capacitación Docente en Salud dirigidas a docentes de nivel inicial y primario del Distrito, que se llevarán a cabo los días 15,17 y 22 del corriente mes de febrero en las instalaciones de la Escuela Primaria Nro. 1; y

CONSIDERANDO:

Que, en dichas Jornadas de Capacitación, se tratarán temáticas vinculadas con Primeros Auxilios, RCP, situación epidemiológica del dengue, chikunguya y zica y Plan de Trabajo 2016 del Programa de Salud Escolar, temas todos éstos que hacen al interés y cuidado de toda la población;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal: Las Jornadas de Capacitación Docente en Salud dirigidas a docentes de nivel inicial y primario del Distrito, que se llevarán a cabo los días 15,17 y 22 del corriente mes de febrero en las instalaciones de la Escuela Primaria Nro. 1, en el horario de 8:00 a 12:00hs., y de 13:00 a 17:00hs.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:179- 16/02/16

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0176413/16, mediante el cual el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo

Hygoneñq Alejandro, solicita la extensión de la jornada de trabajo a 8hs. diarias para sí mismo y para los agentes Amarillo, Walter Iván, e Izquierdo Acuña, Ignacio Alfredo, los que se desempeñan en la Repartición Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de Secretaría Privada; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de extensión de Jornada Laboral a 8hs diarias efectuado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo Hygoneñq Alejandro, tiene origen en la necesidad de mejorar el servicio que presta dicha repartición y a la demanda requerida;

Que a fs. 5 del precitado Expediente el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que produzca dicha contratación.

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Extender la Jornada Laboral a 8hs. diarias de los agentes Amarillo, Walter Iván, Legajo N°3805; Izquierdo Acuña, Ignacio Alfredo, Legajo N°3812; quienes cumplen tareas administrativas en el área de Dirección de Ceremonial y Protocolo, y al Sr. Hygoneñq, Alejandro, Legajo N°2490, quien se desempeña como Director de la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 1110101000, Estructura Programática: 01.01.00; Conducción y Coordinación. Partida: 1.1.1.1 Básico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:180- 16/02/16

VISTO:

El Expediente Nro.:4050-177.503/16, iniciado por el Secretario de Coordinación, mediante el cual solicita la contratación del Dr. Francisco Cruz Pin, DNI 26.427.447, para asesorar a los adjudicatarios del Plan Federal de Viviendas, sobre las formas de pago y lugares de recepción de los mismos, desde el mes de Febrero y hasta el mes de Mayo de 2016, con una prestación mensual de PESOS DOCE ML (\$ 12.000.-); y

CONSIDERANDO:

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Que, a fs. 2 el Sr. Secretario de Coordinación, solicita la contratación del Sr. Francisco Cruz Pin;

Que a fs. 05 obra el convenio Marco de Recupero, cuya cláusula 3era., estipula la obligación del Municipio de Asesorar al Adjudicatario sobre la forma de pago y lugares de recepción de los pagos;

Que a fs. 18 se remiten las actuaciones al Contador Municipal, a los fines de que efectúe la readecuación presupuestaria correspondiente;

Que a fs. 20, el Sr. Contador Municipal, informa que las erogaciones resultantes de la contratación según detalle de fs. 1, desde Febrero a Mayo de 2016 se deberá imputar a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos 2016: Jurisdicción: 111.01.03.000 Secretaría de Economía, Estructura Programática: 01.00.00, Conducción y Coordinación, Partida: 3.4.9.0 Otros, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 35.1.01.83 Programa Co-Gestión del Instituto de la Vivienda;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Dispónese contratar al Sr. Francisco Cruz Pin, DNI 26.427.447, con domicilio en la calle Sarmiento Nro. 570 del Partido de General Rodríguez de la Provincia de Buenos Aires, desde el mes de Febrero y hasta el mes de Mayo del 2016, para desempeñar tareas de asesoramiento a los adjudicatarios del Plan Federal de Viviendas.

ARTICULO 2º: Fíjese el monto de la prestación mensual en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-).

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 111.01.03.000, Secretaría de Economía, Estructura Programática: 01.00.00., Conducción y Coordinación, Partida: 3.4.9.0 Otros, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 35.1.01.83 Programa Co-Gestión del Instituto de la Vivienda.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:181- 16/02/16

VISTO:

El Expediente Nro.:4050-177.690/16, iniciado por el Secretario de Desarrollo Social, mediante el cual se solicita el alta de contratos por locación de obras para los meses de Enero a Diciembre de 2016, de Sergio Osvaldo Mattiazi DNI 18.582.458, para desempeñarse como operador recreativo, con una prestación mensual de \$ 5.935.-; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 el Sr. Secretario de Desarrollo Social, solicita la contratación del Sr. Sergio Osvaldo Mattiazi, DNI 18.582.458, para los meses de Enero a Diciembre de 2016, quien cumplirá 20 Hs semanales con una retribución de \$ 5.935.- como operador recreativo;

Que a fs. 02 a 11 obran el Currículum Vitae, Constancia de inscripción a ARBA y AFIP, fotocopia de DNI y título del Sr. Mattiazi;

Que a fs. 12, se le da intervención al Sr. Secretario de Economía, quien a fs. 13 le da intervención al Sr. Contador Municipal, para que realice la imputación correspondiente;

Que a fs. 14, el Sr. Contador Municipal, informa que las erogaciones resultantes de la contratación del profesional a partir de Febrero a Diciembre, deberán ser imputadas a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: Jurisdicción 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social, Estructura Programática: 60.01.00 Asist. Directa e Integración de Personas: Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial Afectado, Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes; POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Dispónese contratar al Sr. Mattiazi, Sergio Osvaldo, DNI 18.582.458, con domicilio en la calle Urquiza Nro. 2396 del Partido de Moreno de la Provincia de Buenos Aires, desde el mes de Febrero y hasta el mes de Diciembre del 2016, para desempeñar tareas como operador recreativo, en el área de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º: Fíjese el monto de la prestación mensual en la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-).

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a la Partida del Presupuesto de Gastos Vigente: Jurisdicción 111.01.16.000, Secretaría de Desarrollo Social, Estructura Programática:

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

60.01.00., Asist. Directa e Integración de Personas, Partida: 5.1.4.0 Ayuda Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:182- 16/02/16

VISTO:

El Expediente Nro.4050-0176992/16, mediante el cual se solicita Jornada Prolongada de 40 Hs. de la agente ROMERO, Nelly, a fin de que desempeñe tareas en el área de Intendencia; y
CONSIDERANDO:

Que la Sra. ROMERO, Nelly desarrolla tareas, en la actualidad en el área de Intendencia, solicitando Jornada Prolongada de 40 Hs semanales;

Que fs. 2 del Expediente Nro.4050-0176992/16, se solicita gestionar las acciones administrativas correspondientes, a fin de que se le otorgue a la agente ROMERO, Nelly, a partir del mes de Enero de 2016, Jornada prolongada de 40 Hs semanales, ya que el volumen de actividades laborales de Intendencia, hace necesaria una mayor permanencia en el área de trabajo por parte de la agente mencionada;

Que a fs 05 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que se deberá asignar jornada de 40 Hs, a la agente Romero, Nelly, Legajo Nro. 2872, que hoy revista con 30 hs a partir de la fecha del decreto, siendo que las erogaciones serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.03.000 Secretaría de Economía, Estructura Programática: 01.01.00 Conducción y Coordinación, Partida: 1.1.1.1. Básico;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada Prolongada de 40 Hs semanales a la Sra. ROMERO, Nelly, Leg. 2872, titular del DNI 27.321.886, a partir del mes en curso.

ARTICULO 2º: las erogaciones que resulten de la presente Jornada Prolongada serán imputadas a: Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Economía, - Estructura Programática: 01.01.00 Conducción y Coordinación, Partida: 1.1.1.1 Básico.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:183- 16/02/16

VISTO:

El Expediente Nro.4050-0176994/16, mediante el cual el Sr. Intendente Municipal Ing. DARIO MIGUEL KUBAR, solicita la extensión de la Jornada de Trabajo a 8 hs. diarias del agente Pereyra Rubén, el que se desempeña en el área Secretaría Privada; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de Jornada Laboral a 8 hs. diarias del Sr. Intendente Municipal tiene origen en el cúmulo de trabajo que se realiza actualmente en esa dependencia;

Que fs. 5 del precitado Expediente el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que produzca dicha contratación;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Extender la Jornada Laboral a 8 hs. diarias al agente Pereyra Rubén D.N.I.Nº 31.241.591, Legajo N°3798, el que se desempeña en la Repartición Secretaría Privada, a partir de la fecha de Decreto.

ARTICULO 2º: las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 111.01.05.000 Secretaría de Servicios Públicos, Estructura Programática: 01.01.00 Conducción y Coordinación, Partida: 1.1.1.1 Básico.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia Secretario de Gobierno
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 184- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del señor WALTER JUAN AMARILLO (D.N.I. 32.025.611 – CLASE 1986), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 al señor WALTER JUAN AMARILLO (D.N.I. N°: 32.025.611 - CLASE 1986), revistando bajo Legajo Interno N°: 3805, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Administrativo”, quien se desempeñará en Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 185- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del señor NORMAN SEBASTIAN ROLON (D.N.I. 40.260.046 – CLASE 1993), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 al señor NORMAN SEBASTIAN ROLON (D.N.I. N°:40.260.046 - CLASE 1993), revistando bajo Legajo Interno N°: 3859, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, quien se desempeñará en Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000

– Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 186- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la señorita CYNTHIA NOELIA LOPEZ (D.N.I. 32.536.873 – CLASE 1986), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 a la señorita CYNTHIA NOELIA LOPEZ (D.N.I. N°:32.536.873 - CLASE 1986), revistando bajo Legajo Interno N°: 3829, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, quien se desempeñará en Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 187- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la señorita NOELIA ALEJANDRA GONZALEZ (D.N.I. 35.723.591 – CLASE 1992), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 a la señorita NOELIA ALEJANDRA GONZALEZ (D.N.I. N°:35.723.591 - CLASE 1992), revistando bajo Legajo Interno N°: 3830, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, quien se desempeñará en Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 188- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la señorita CINTIA SORAYA RODRIGUEZ (D.N.I. 36.789.336 – CLA-SE 1992), dispuesta mediante Decreto N° 2564/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 a la señorita CINTIA SORAYA RODRIGUEZ (D.N.I. N°:36.789.336 - CLASE 1992), revistando bajo Legajo Interno N°: 3851, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, quien se desempeñará en Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000

– Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 189- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Economía;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor JUAN MARCELO FERREYRA (D.N.I. 24.500.315– CLASE 1975), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 al señor JUAN MARCELO FERREYRA (D.N.I. N°:24.500.315 - CLASE 1975), revistando bajo Legajo Interno N°: 3823, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Economía.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 190- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Economía;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor HORACIO DANIEL ROMERO (D.N.I. 18.484.889- CLASE 1967), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 al señor HORACIO DANIEL ROMERO (D.N.I. N°:18.484.889 - CLASE 1967), revistando bajo Legajo Interno N°: 3804, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Economía.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 191- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Economía;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor NAHUEL D'AMICO (D.N.I. 46.011.739 – CLASE 1995), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 al señor NAHUEL D'AMICO (D.N.I. N°:46.011.739 - CLASE 1995), revistando bajo Legajo Interno N°: 3822, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Economía.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 192- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Servicios Públicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor CARLOS ALBERTO PELLEGRINO PRATELLA (D.N.I. 21.499.891 CLASE 1970), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 al señor CARLOS ALBERTO PELLEGRINO PRATELLA (D.N.I. N°:21.499.891 - CLASE 1970), revistando bajo Legajo Interno N°: 3815, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 193- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Servicios Públicos;

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor JULIO CESAR GODOY (D.N.I. 14.880.791 - CLASE 1963), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 al señor JULIO CESAR GODOY (D.N.I. N°:14.880.791 - CLASE 1963), revistando bajo Legajo Interno N°: 3813, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 194- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Servicios Públicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor RUBEN ALBERTO PEREYRA (D.N.I. 31.241.591 - CLASE 1984), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 al señor RUEBN ALBERTO PEREYRA (D.N.I. N°:31.241.591 - CLASE 1984), revistando bajo Legajo Interno N°: 3798, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000

– Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 195- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Servicios Públicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor MIGUEL ANGEL NAVARRO (D.N.I. 28.120.506 - CLASE 1980), - dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 al señor MIGUEL ANGEL NAVARRO (D.N.I. N°:28.120.506 - CLASE 1980), revistando bajo Legajo Interno N°: 3816, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 196- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Servicios Públicos;

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor ANTONIO ALVEZ (D.N.I. 17.034.575 - CLASE 1964), dispuesta me-diante Decreto N° 2579/15 , a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 al señor ANTONIO ALVEZ (D.N.I. N°:17.034.575 - CLASE 1964), revistando bajo Legajo Interno N°: 3857, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 197- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Servicios Públicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor NAHUEL EZEQUIEL ECHARREN (D.N.I. 40.943.741 - CLASE --1997), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 al señor NAHUEL EZEQUIEL ECHARREN (D.N.I.N°:40.943.741 - CLASE 1997), revistando bajo Legajo Interno N°: 3808, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000

– Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 198- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Señora CAROLINA VANESA ALLEGRETTE (D.N.I. 25.817.279 - CLASE 1977), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 a la señora CAROLINA VANESA ALLEGRETTE (D.N.I.N°:25.817.279 - CLASE 1977), revistando bajo Legajo Interno N°: 3817, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Seguridad.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 199- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor MARIO MAURICIO DACUNDO (D.N.I. 26.563.396 - CLASE 1978), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 al señor MARIO MAURICIO DACUNDO (D.N.I. N°:26.563.396 - CLASE 1978), revistando bajo Legajo Interno N°: 3836, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Seguridad.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 200- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la señorita ERICA TATIANA GRIMOLDI (D.N.I.40.063.309 - CLASE 1996), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 a la señorita ERICA TATIANA GRIMOLDI (D.N.I.N°:40.063.309 - CLASE 1996), revistando bajo Legajo Interno N°: 3821, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Seguridad.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 201- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor HECTOR ABEL DE LOS RIOS (D.N.I. 33.639.457 - CLASE 1987), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 al señor HECTOR ABEL DE LOS RIOS (D.N.I. N°:33.639.457 - CLASE 1987), revistando bajo Legajo Interno N°: 3835, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Seguridad.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 202- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la señora

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

SANDRA LILIANA SAAVEDRA (D.N.I.14.503.412 – CLASE 1960), dispuesta mediante Decreto N° 2581/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 a la señora SANDRA LILIANA SAAVEDRA (D.N.I.Nº:14.503.412 - CLASE 1960), revistando bajo Legajo Interno N°: 3858, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Seguridad.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 203- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la señorita PAULA ROCIO VELOZO (D.N.I.39.709.779 – CLASE 1996), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 a la señorita PAULA ROCIO VELOZO (D.N.I.Nº:39.709.779 - CLASE 1996), revistando bajo Legajo Interno N°: 3820, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Seguridad.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 204- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Seguridad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la señora ROMINA EMILSE GALEANO (D.N.I.27.283.415 - CLASE 1979), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 a la señora ROMINA EMILSE GALEANO (D.N.I.Nº:27.283.415 - CLASE 1979), revistando bajo Legajo Interno N°: 3886, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Seguridad.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 205- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 a la señorita MARILEN

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

WILD (D.N.I.Nº:35.723.528 - CLASE 1992), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3906, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Administrativo”, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 206- 17/02/16

VISTO:

El Expediente Nº: 4050-0177.898/16, mediante el cual el “Consejo Escolar de General Rodríguez”, solicita un subsidio destinado a solventar gastos referente a reparaciones varias por filtraciones en Jardín de Infantes Nº:901; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al “CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL RODRIGUEZ”, por un importe total de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 251.125,18), pagaderos por única vez, cuyos responsables son Sr. Presidente: Ariel Martínez y Sr. Tesorero: Antonio Echeverría, por los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a Partida: Jurisdicción 1110114000 – Fuente de Financiamiento:132 “Fondo Educativo Provincial”- Estructura Programática 40.03.00-5.1.5.0 “Transferencias a Instituciones de Enseñanza”, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo Nº 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría

Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:207- 17/02/16

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0177121/16, mediante el cual el Sr. Secretario de Legal y Técnica Dr. Alberto López, solicita la jornada prolongada de 40hs. de la Agente Adelma Edith ARGUISSAIN, Legajo Nº2.331, DNI Nº18.498.838, a fin de que se desempeñe en el área de Legal y Técnica: y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de extensión de Jornada prolongada a 40hs semanales de la Agente Adelma Edith ARGUISSAIN, efectuado por el Sr. Secretario de Legal y Técnica Dr. Alberto López, tiene origen en el volumen de actividades laborales existentes en la actualidad en dicha repartición;

Que a fs. 2 del Expediente Nº4050-0177121/16 se solicita proseguir con las acciones administrativas pertinentes;

Que a fs. 4 del precitado Expediente el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que produzca la extensión de la Jornada Laboral;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada Prolongada a 40hs. semanales a la agente Adelma Edith ARGUISSAIN, Legajo Nº2.331, DNI Nº18.498.838 quién desempeña tareas en el área de Secretaría Legal y Técnica, a partir del 1 de Febrero de 2016.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.11.000 Secretaría de Legal y Técnica, Estructura Programática: 01.01.00; Conducción y Coordinación. Partida: 1.1.1.1 Básico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

DECRETO N°:208- 17/02/16

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0176.819/16, mediante el cual el Sr. Director de Cómputos Martin Cassini, solicita la jerarquización del Agente Ferrari, Juan Martín DNI 31.015.762, LEG: 2812, en el cargo "JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE REDES", y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Director de Cómputos Martin Cassini, solicita la jerarquización del Agente Ferrari, Juan Martín DNI 31.015.762, LEG: 2812, en el cargo "JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE REDES";

Que a fs.2 del Expediente Nro. 4050-0176819/16, se solicita continuar favorablemente con las acciones administrativas pertinentes, a los fines de Jerarquizar al Agente Ferrari;

Que a fs. 3 del precitado Expediente se hallan agregados los antecedentes laborales del Sr. Ferrari, Juan Martín, LEG: 2812;

Que a fs. 06 del mencionado Expediente el Sr. Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que produzca dicha jerarquización, siendo la misma rectificadas a fs. 8, donde surge la imputación contable correspondiente al cargo de "Jefe de Departamento de Administración de redes" Categoría 31;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgar al Agente Ferrari, Juan Martín DNI 31.015.762, LEG: 2812, el cargo "JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE REDES" (Interino), a partir de la fecha de Decreto.

ARTICULO 2: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.01.000 Conducción Superior, Estructura Programática: 01.01.00. Partida: 1.1.1.1 Básico.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno

Dario M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:209- 17/02/16

VISTO:

Lo actuado en Expediente n° 4050-177.198/16, mediante el cual a fs. 01 la Secretaria de Educación Cultura y Turismo, solicita la

renovación de contratos a partir del mes de enero hasta febrero, y a fs. 02 se especifica que la renovación será con respecto a los Sres. Director de Orquesta: Santiago Jorge Mastronardi, con domicilio en la calle 19 y 20 de Carlos Keen, Pcia. de Bs. As., con una carga horaria de 21 hs., cátedras semanales con un haber mensual de \$ 6.013,00, Violin: María Eugenia Navarro Moran, con una carga horaria de 17hs., cátedra semanales, con una remuneración de \$ 5.003,00, Violoncello: Andrea Fernanda Gonzalez, con domicilio en la calle Garibaldi 2014 PA del Partido de Hurlingham de la Pcia. de Bs As, con una carga horaria de 13Hs., cátedra con una remuneración mensual de \$ 3.860,00, Contrabajo: Cristian Diego Rodriguez, con domicilio en la calle Padre Arellano 119 del Partido de Moreno Pcia. Bs As, con una carga horaria de 9hs., cátedra con una remuneración mensual de \$2.863,00, Flauta: Patricia Bisso, con domicilio en la calle 19 y 20 s/n del Partido de Lujan de la Pcia. de Bs As., con una carga horaria de 9hs. cátedra con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Clarinete: Alexander López Soarez, con domicilio en la calle Warnes 196 PB, Villa Crespo de CABA, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Trompeta Diego Pizano Casala, con domicilio en la calle Fco. Piovano 5036 La Reja Pdo. de Moreno, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Trombón: Rubén Darío Vargas, con domicilio en la calle Esteban de Luca 1568 del Partido de Moreno, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Percusión: Israel Emanuel López, con domicilio en la calle Ricardo Balbín 1407 de Gral. Rodríguez, con una carga horaria de 17hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00 cátedra Oboe: David Gabriel Herlein, con domicilio en la calle Casacuberta 1775 de San Miguel Pcia. de Bs As, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Lenguaje: Santiago Pusso, con domicilio en la calle Jose E. Uriburu 1555 3 A CABA, con una carga horaria de 17hs., con una remuneración mensual de \$5.003,00, Docente Integrador: Mariano Castro, con domicilio en la calle Chile 1041 del Partido de Moreno de la Pcia. de Bs As, con una carga horaria de 17hs., con una remuneración mensual de \$5.003,00; y

CONSIDERANDO:

Que, Santiago Jorge Mastronardi, con domicilio en la calle 19 y 20 de Carlos Ken, Pcia. de Bs.

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

As., cumplirá una carga horaria de 21 hs., cátedras semanales con un haber mensual de \$ 6.013,00, María Eugenia Navarro Moran, con una carga horaria de 17hs., cátedra semanales, con una remuneración de \$ 5.003,00, Andrea Fernanda González, con una carga horaria de 13Hs., cátedra con una remuneración mensual de - - \$ 3.860,00, Cristian Diego Rodríguez, con una carga horaria de 9hs., cátedra con una remuneración mensual de \$2.863,00, Patricia Bisso, con una carga horaria de 9hs. cátedra con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Alexander López Soarez, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Diego Pizano Casala, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Rubén Darío Vargas, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de - \$ 2.863,00, Israel Emanuel López, con una carga horaria de 17hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00 Cátedra, David Gabriel Herlein, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Santiago Pusso, con una carga horaria de 17hs., con una remuneración mensual de \$5.003,00, Mariano Castro, con una carga horaria de 17hs., con una remuneración mensual de \$5.003,00;

Que, en el expediente de referencia se hallan agregados los respectivos antecedentes laborales de los profesionales mencionados, Que, a fojas 87 el Contador Municipal, informa la Partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de dichas contrataciones;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

Dec.n°:209/16

...///

///...2.-

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Con retroactividad al 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, dispónese contratar a los Sres. Santiago Jorge Mastronardi, María Eugenia Navarro Moran, Andrea Fernanda Gonzalez, Cristian Diego Rodriguez, Patricia Bisso, Alexander López Soarez, Diego Pizano Casala, Rubén Darío Vargas, Israel Emanuel López, David Gabriel Herlein, Santiago Pusso, Mariano Castro, para desempeñar funciones en el área de Cultura.

ARTICULO 2º: Fijase a favor de los Sres. Santiago Jorge Mastronardi, con domicilio en la calle 19 y 20 de Carlos Ken, Pcia. de Bs. As., con una carga horaria de 21 hs., cátedras

semanales con un haber mensual de \$ 6.013,00, Violín: María Eugenia Navarro Moran, con una carga horaria de 17hs., cátedra semanales, con una remuneración de \$ 5.003,00, Violoncello: Andrea Fernanda González, con domicilio en la calle Garibaldi 2014 PA del Partido de Hurlingham de la Pcia. de Bs As, con una carga horaria de 13Hs., cátedra con una remuneración mensual de \$ 3.860,00, Contrabajo: Cristian Diego Rodríguez, con domicilio en la calle Padre Arellano 119 del Partido de Moreno Pcia. Bs As, con una carga horaria de 9hs., cátedra con una remuneración mensual de \$2.863,00, Flauta: Patricia Bisso, con domicilio en la calle 19 y 20 s/n del Partido de Lujan de la Pcia. de Bs As., con una carga horaria de 9hs. cátedra con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Clarinete: Alexander López Soarez, con domicilio en la calle Warnes 196PB, Villa Crespo de CABA, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Trompeta Diego Pizano Casala, con domicilio en la calle Fco. Piovano 5036 La Reja Moreno, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Trombón: Rubén Darío Vargas, con domicilio en la calle Esteban de Luca 1568 del Partido de Moreno, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Percusión: Israel Emanuel López, con domicilio en la calle Ricardo Balbín 1407 de Gral. Rodríguez, con una carga horaria de 17hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00 cátedra Oboe: David Gabriel Herlein, con domicilio en la calle Casacuberta 1775 de San Miguel Pcia. de Bs As, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Lenguaje: Santiago Pusso, con domicilio en la calle Jose E. Uriburu 1555 3 A CABA, con una carga horaria de 17hs., con una remuneración mensual de \$5.003,00, Docente Integrador: Mariano Castro, con domicilio en la calle Chile 1041 del Partido de Moreno de la Pcia. de Bs As, con una carga horaria de 17hs., con una remuneración mensual de \$5.003,00.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 111.01.14.000, Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Estructura Programática: 40.01.00, Partida: 3.4.9.0 Otros, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación; Cuenta afectada: 17.2.01.44, Programa

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para Bicentenario.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 210- 17/02/16

VISTO:

Lo actuado en Expediente n° 4050-177.199/16, mediante el cual la Sra. Directora de Educación solicita la renovación de contratos a partir del mes de enero hasta febrero, con respecto a los siguientes Sres.: Directora: Angélica Cecilia Quatrin, con domicilio en la calle Baigorria 728 de la Localidad de Pilar de la Pcia. de Bs As, titular del DNI 22.318.154, Docente de Educación Vocal, Silvia Cristina Ampudia, con domicilio en la calle Santa Rosa 1923 Gral. Rodríguez Pcia. Bs As., DNI 14.167.648, Docente de Lenguaje Musical: José Daniel Mujica, con domicilio en la calle Somoza 260 Gral. Rodríguez Bs As, DNI 32.764.890, Asistente Integrador: Papaleo María Lorena, DNI 23.369.560, con domicilio en la calle Almirante Brown 1569 de Lujan Bs As, Asistente Integrador: Menciondo Alejandro, DNI 22.501.106, con domicilio en la calle San Justo 4194 del Partido de Ituzaingo de la Pcia. de Bs As.; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Directora: Angélica Cecilia Quatrin, con domicilio en la calle Baigorria 728 de la Localidad de Pilar de la Pcia. de Bs As, titular del DNI 22.318.154, cumplirá 17Hs cátedras semanales, con una remuneración mensual de \$ 5.003,00, que el Docente de Educación Vocal, Silvia Cristina Ampudia, con domicilio en la calle Santa Rosa 1923 Gral. Rodríguez Pcia. Bs As., DNI 14.167.648, cumplirá 13Hs cátedras semanales, con una remuneración mensual de \$ 3.860,00, Docente de Lenguaje Musical. José Daniel Mujica, con domicilio en la calle Somoza 260 Gral. Rodríguez Bs As, DNI 32.764.890, Cumplirá 13Hs cátedras semanales, con una remuneración mensual de \$ 3.860,00, Asistente Integrador: Papaleo María Lorena, con domicilio en la calle Almirante Brown 1569 de Lujan Pcia de Bs As, Cumplirá 13Hs cátedras semanales, DNI 22.501.106, con una remuneración mensual de \$ 3.863,00 Asistente Integrador: Menciondo Alejandro, con domicilio en la calle San Justo 4194 del Partido de Ituzaingo de la Pcia. de Bs As., Cumplirá

13Hs cátedras semanales, con una remuneración mensual de \$ 3.863,00;

Que, en el expediente de referencia se hallan agregados los respectivos antecedentes laborales de los profesionales mencionados;

Que, a fojas 56 el Contador Municipal, informa la Partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de dichas contrataciones;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Con retroactividad al 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, dispónese contratar a los Sres. Directora: Angélica Cecilia Quatrin, Docente de Educación Vocal, Silvia Cristina Ampudia, Docente de Lenguaje Musical: José Daniel Mujica, Asistente Integrador: Papaleo María Lorena, Asistente Integrador: Menciondo Alejandro, para desempeñar funciones en el área de Cultura.

ARTÍCULO 2º: Fijase a favor de los Sres. Angélica Cecilia Quatrin, con domicilio en la calle Baigorria 728 de la Localidad de Pilar de la Pcia. de Bs As, titular del DNI 22.318.154, con una carga horaria de 17Hs cátedras semanales, una remuneración mensual de \$ 5.003,00, que el Docente de Educación Vocal, Silvia Cristina Ampudia, con domicilio en la calle Santa Rosa 1923 Gral. Rodríguez Pcia. Bs As., DNI 14.167.648, con una carga horaria de 13Hs cátedras semanales, una remuneración mensual de \$ 3.860,00, Docente de Lenguaje Musical. José Daniel Mujica, con domicilio en la calle Somoza 260 Gral. Rodríguez Bs As, DNI 32.764.890, con una carga horaria de 13Hs cátedras semanales, una remuneración mensual de \$ 3.860,00, Asistente Integrador: Papaleo María Lorena, con domicilio en la calle Almirante Brown 1569 de Lujan de la Pcia. Bs As, con una carga horaria de 13Hs cátedras semanales, una remuneración mensual de \$ 3.863,00, Asistente Integrador:

Dec.n°:210/16

...///

///...2.-

Menciondo Alejandro, DNI 22.501.106, con domicilio en la calle San Justo 4194 del Partido de Ituzaingo de la Pcia. de Bs As., con una carga horaria de 13Hs cátedras semanales, una remuneración mensual de \$ 3.863,00.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 111.01.14.000, Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Turismo, Estructura Programática: 40.01.00, Partida: 3.4.9.0 Otros, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación; Cuenta afectada: 17.2.01.44, Programa Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para Bicentenario.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:211- 17/02/16

VISTO:

Lo actuado en el Expediente n° 4050-176.323/2016, mediante el cual la Secretaría de Salud y Acción Social solicita la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de profesionales y operadores que integran el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría De Salud y Acción Social se desdobló en Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Social;

Que el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes depende del área de Desarrollo Social;

Que la Sra. Natalia BERLINGO, DNI n° 31.322.424, con Domicilio en calle Manuela GÓMEZ n° 322 de Gral. Rodríguez (B), se desempeñará en calidad de "Coordinadora del equipo de Programas y Medidas";

Que la Sra. Carolina del Valle AGUILERA, DNI n° 31.510.077, con domicilio en Mario Bonino n° 930 de Gral. Rodríguez (B), se desempeñará en calidad de "Coordinadora en Atención de Casos";

Que la señora Lorena Paola LUCERO, DNI n° 28.832.141, con domicilio en Balcarce n° 225 de Gral. Rodríguez, cumplirá tareas de "coordinación administrativa";

Que la señora María Celeste GONZÁLEZ, DNI n° 30.376. 319, con domicilio en Calderón n° 251 de La Reja, Partido de Moreno (B), cumplirá tareas profesionales en el equipo de "Atención de casos";

Que la Sra. Paola Romina CLARO, DNI n° 34.743.276, con domicilio en calle San Martín n° 675 de Luján (B); cumplirá tareas profesionales en el equipo de "Atención de casos";

Que el Sr. Juan Eduardo HAYDEN, DNI n° 31.823,485, con domicilio en calle Mitre n° 501

de Gral. Rodríguez (B), cumplirá tareas profesionales en el equipo de "Atención de casos";

Que la Sra. Mara YAÑEZ, DNI n° 25.048.162, con domicilio en calle Ituzaingó n° 1.352 de Luján (B); cumplirá tareas profesionales en el equipo de "Atención de casos";

Que la Sra. Marcela Susana RIZZI, DNI n° 22.433.171, con domicilio en calle Coronel Martiniano Chilavert n° 6963- Dpto. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumplirá tareas profesionales en el equipo de "Atención de casos";

Que la Sra. Estefanía Soledad FRANCO, DNI n° 32.822.656, con domicilio en calle Vedia Mitre n° 3.613 de Moreno (B); cumplirá tareas profesionales en área de

Dec.n°:211/16

...///

///...2.-

"Programas y Medidas";

Que la Sra. María Laura FERREIRA, DNI n° 32.361.693, con domicilio en calle A. Fleming n° 5.367 de Merlo (B); cumplirá tareas profesionales en área de "Programas y Medidas";

Que la Sra. Sabrina Anabel ROSSI, DNI n° 30.217.533, con domicilio en Gral. Espejo n° 2.500 de la ciudad de Ituzaingó (B); cumplirá tareas profesionales en área de "Programas y Medidas";

Que la Sra. María Alejandra SALVATTO, DNI n° 20.672.079, con domicilio en calle Caseros n° 1.145 de Luján (B), cumplirá tareas profesionales en área de "Programas y Medidas";

Que la Sra. María Jimena CASTELLOTE, DNI n° 28.545.493, con domicilio en calle 9 de Julio n° 599 de Gral. Rodríguez (B), cumplirá tareas profesionales en área de "Programas y Medidas";

Que la Sra. Gisela FONTANA, DNI n° 31.322.439, con domicilio en calle Belgrano n° 1.240 de Gral. Rodríguez (B), cumplirá funciones en Casa del Niño;

Que la Sra. Laura Luján GALEANO, DNI n° 31.241.626, con domicilio en calle Larrea n° 2.131 de Gral. Rodríguez (B), cumplirá tareas de "operadora de calle";

Que el Sr. Fernando Javier RODRÍGUEZ, DNI n° 18.583.901, con domicilio en Int. Joly n° 148 de Gral. Rodríguez, cumplirá tareas de "operador de calle";

Que el Sr. Benjamín Sebastián POLO ÁVILA, DNI n° 32.223.689, con domicilio en calle Ñandú

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

nº 554 de Gral. Rodríguez (B), cumplirá tareas de “operador de calle”;

Que la Sra. Ana Laila COLORIO, DNI nº 35.348.600, con domicilio en Pueyrredón nº 290 de Gral. Rodríguez (B); cumplirá tareas administrativas en Mesa de Entradas;

Que la Sra. María Florencia MARTINO, DNI nº 34.791.173, con domicilio en calle M. Moreno nº 1.163 de Gral. Rodríguez (B); cumplirá Tareas de “operadora en áreas de articulación con el Centro de Planificación Nacional de Adicciones”; Que la Sra. Cecilia Soledad DIEB, DNI nº 31.015.489, con domicilio en calle Chile y Blas Pascal s/n de Gral. Rodríguez, cumplirá tareas de “operadora en áreas de articulación en Plan Más Vida”;

Que la Sra. Mariana Alejandra BONINO, DNI nº 31.132.732, con domicilio en calle Bmé. Mitre nº 467 de Gral. Rodríguez (B); cumplirá tareas de “operadora en áreas de articulación en Plan Más Vida”;

Que el Sr. Germán DRAGO, DNI nº 29.389.448, con domicilio en Carlos Pellegrini nº 34 de Gral. Rodríguez (B), cumplirá tareas de “operador en áreas de articulación en la Dirección de Discapacidad”;

Que la Sra. Carmen María Marcela VILLAGRAS, DNI nº 21.941.552, con Domicilio en calle Carlos Pellegrini nº 1.822 de Gral. Rodríguez, cumplirá tareas de “operadora en Dec.nº:211/16

...///

///...3.-

áreas de articulación en Trabajo Social del Plan Más Vida;

Que a fs. 4/ 146 obran los respectivos antecedentes laborales de cada uno de los profesionales citados;

Que a fs. 149, la Sub contadora informa la Partida de Presupuesto de Gastos Vigente a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de las contrataciones en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Con retroactividad al 1ro. De enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, dispónese contratar a: la Sra. Natalia BERLINGO, DNI nº 31.322.424, con Domicio en calle Manuela GÓMEZ nº 322 de Gral. Rodríguez, Buenos Aires, a desempeñarse en calidad de “Coordinadora del equipo de Programas y Medidas”, con una carga horaria de 20 horas semanales y guardias pasivas, con una retribución de Pesos DIEZ MIL DIEZ (\$

10.010.-) mensuales; Sra. Carolina del Valle AGUILERA, DNI nº 31.510.077, con domicilio en Mario Bonino nº 930 de Gral. Rodríguez (B), quien se desempeñará en calidad de “Coordinadora en Atención de Casos”; con una carga horaria de 20 horas semanales y guardias pasivas, con una retribución de Pesos DIEZ MIL DIEZ (\$ 10.010.-) mensuales; Sra. Lorena Paola LUCERO, DNI nº 28.832.141, con domicilio en Balcarce nº 225 de Gral. Rodríguez, quien cumplirá tareas de “coordinación administrativa”, con una carga horaria de 20 horas semanales y guardias pasivas, con una retribución de Pesos DIEZ MIL DIEZ (\$ 10.010.-) mensuales; Sra. María Celeste GONZÁLEZ, DNI nº 30.376.319, con domicilio en Calderón nº 251 de La Reja, Partido de Moreno (B), quien cumplirá tareas profesionales en el equipo de “Atención de casos”, con una carga horaria de 20 horas semanales, guardias pasivas, con una retribución de Pesos SEIS MIL QINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; Sra. Paola Romina CLARO, DNI nº 34.743.276, con domicilio en calle San Martín nº 675 de Luján, Bs. As.; quien cumplirá tareas profesionales en el equipo de” Atención de casos”; con una carga horaria de 20 horas semanales; guardias pasivas, con una retribución de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; el señor Juan Eduardo HAYDEN, DNI nº 31.823.485, con domicilio en calle Mitre nº 501 de Gral. Rodríguez (B), quien cumplirá tareas profesionales en el equipo de “Atención de casos”; con una carga horaria de 20 horas semanales, guardias pasivas, con una retribución de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; Sra. Mara YAÑEZ, DNI nº 25.048.162, con domicilio en calle Itzaingó nº 1.352 de Luján (B); quien cumplirá tareas profesionales en el equipo de” Atención de casos”; con una carga horaria de 20 horas semanales, guardias pasivas Dec.nº:211/16

...///

///...4.

con una retribución de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; Sra. Marcela Susana RIZZI, DNI nº 22.433.171, con domicilio en calle Coronel Martiniano Chilavert nº 6963- Dpto. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumplirá tareas profesionales en el equipo de” Atención de casos”; con una carga horaria de 20 horas semanales, guardias pasivas con una retribución de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; Sra. Estefanía Soledad FRANCO, DNI n° 32.822.656, con domicilio en calle Vedia Mitre n° 3.613 de Moreno (B); cumplirá tareas profesionales en área de “Programas y Medidas” del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-) mensuales; Sra. María Laura FERREIRA, DNI n° 32.361.693, con domicilio en calle A. Fleming n° 5.367 de Merlo (B); cumplirá tareas profesionales en área de “Programas y Medidas” del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-) mensuales; Sra. Sabrina Anabel ROSSI, DNI n° 30.217.533, con domicilio en Gral. Espejo n° 2.500 de la ciudad de Ituzaingó (B); quien cumplirá tareas profesionales en área de “Programas y Medidas” del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-) mensuales; Sra. María Alejandra SALVATTO, DNI n° 20.672.079, con domicilio en calle Caseros n° 1.145 de Luján (B), quien cumplirá tareas profesionales en área de “Programas y Medidas” del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-) mensuales; Sra. María Jimena CASTELLOTE, DNI n° 28.545.493, con domicilio en calle 9 de Julio n° 599 de Gral. Rodríguez (B), quien cumplirá tareas profesionales en área de “Programas y Medidas” del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con una carga horaria de 25 horas semanales, con una retribución de Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (\$ 7.418.-) mensuales; Sra. Gisela FONTANA, DNI n° 31.322.439, con domicilio en calle Belgrano n° 1.240 de Gral. Rodríguez (B), quien cumplirá funciones en Casa del Niño, con una carga horaria de 20 horas semanales con una retribución de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-) mensuales; Sra. Laura Luján GALEANO, DNI n° 31.241.626, con domicilio en calle Larrea n°

2.131 de Gral. Rodríguez (B), quien cumplirá tareas de “operadora de calle”, con una carga horaria de 20 horas semanales con una retribución de Pesos CINCO MIL CINCO (\$ 5.005.-) mensuales; Señor Fernando Javier RODRÍGUEZ, DNI n° 18.583.901, con domicilio Dec.n°:211/16

...///

///...5.-

en Int. Joly n° 148 de Gral. Rodríguez, quien cumplirá tareas de “operador de calle”; con una carga horaria de 20 horas semanales con una retribución de Pesos CINCO MIL CINCO (\$ 5.005.-); Señor Benjamín Sebastián POLO ÁVILA, DNI n° 32.223.689, con domicilio en calle Ñandú n° 554 de Gral. Rodríguez (B), quien cumplirá tareas de “operador de calle”, con una carga horaria de 20 horas semanales con una retribución de Pesos CINCO MIL CINCO (\$ 5.005.-) mensuales; Sra. Ana Laila COLORIO, DNI n° 35.348.600, con domicilio en Pueyrredón n° 290 de Gral. Rodríguez (B); quien cumplirá tareas administrativas en Mesa de Entradas”, con una carga horaria de 20 horas semanales con una retribución de Pesos CINCO MIL CINCO (\$ 5.005.-) mensuales; Sra. María Florencia MARTINO, DNI n° 34.791.173, con domicilio en calle M. Moreno n° 1.163 de Gral. Rodríguez (B); quien cumplirá Tareas de “operadora en áreas de articulación con el Centro de Planificación Nacional de Adicciones”; con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL CINCO - - - (\$ 5.005.-) mensuales; Sra. Cecilia Soledad DIEB, DNI n° 31.015.489, con domicilio en calle Chile y Blas Pascal s/n de Gral. Rodríguez, quien cumplirá tareas de “operadora en áreas de articulación en el Plan Más Vida”, con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL CINCO (\$ 5.005.-) mensuales; Sra. Mariana Alejandra BONINO, DNI n° 31.132.732, con domicilio en calle Bmé. Mitre n° 467 de Gral. Rodríguez (B); quien cumplirá tareas de “operadora en áreas de articulación en Plan Más Vida”, con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL CINCO (\$ 5.005.-) mensuales; Señor Germán DRAGO, DNI n° 29.389.448, con domicilio en Carlos Pellegrini n° 34 de Gral. Rodríguez (B), quien cumplirá tareas de “operador en áreas de articulación en la Dirección de Discapacidad”; con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL CINCO (\$

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

5.005.-) mensuales y Sra. Carmen María Marcela VILLAGRAS, DNI n° 21.941.552, con Domicilio en calle Carlos Pellegrini n° 1.822 de Gral. Rodríguez, quien cumplirá tareas de “operadora en áreas de articulación en Trabajo Social del Plan Más Vida”; con una carga horaria de 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-) mensuales.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.011.6000-Secretaría de Desarrollo Social. Estructura Programática: 60.02.00- Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Género. Partida: 5.1.4.0- Ayuda Social a Personas. Fuente de Financiamiento: 132 – Fondos Provinciales con afectación. Cuenta afectada:

Dec.n°:211/16

...///

///...6.-

35.1.01.11- Fortalecimiento de Programas Sociales del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:212- 17/02/16

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0177.765/16, mediante el cual se solicita Jornada Prolongada de 40 Hs del agente Municipal HOLZMAISTER, JOSE LUIS, Legajque desempeñe tareas de Servicios Eléctricos, reparación de luminarias, en el área de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. HOLZMAISTER, JOSÉ LUIS, desarrolla tareas, en la actualidad en el área de Servicios Públicos, solicitando Jornada Prolongada de 40Hs. Semanales;

Que a fs. 3 del Expediente N°4050-0177.765/16, el Sr. Secretario de Servicios Públicos, solicita, se le otorgue horas prolongadas al agente HOLZMAISTER, JOSE LUIS;

Que a fs. 07 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.05.000 Secretaría Servicios Públicos, Estructura Programática: 01.01.00 Conducción y Coordinación, Partida: 1.1.1.1. Básico;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada Prolongada, de 40hs, semanales al Sr. HOLZMAISTER, JOSE LUIS, Legajo 2333; a partir del mes en curso.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente Jornada Prolongada serán imputadas a: Jurisdicción: 111.01.05. Secretaría Servicio Público, Estructura Programática: 01.01.00; Conducción y Coordinación. Partida: 1.1.1.1 Básico.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:213- 17/02/16

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0176437/16, mediante el cual el Sr. Director de Ingresos Públicos Lic. Javier Alejandro Ortellado, solicita la extensión de la jornada de trabajo a 8hs. para la agente Nadia Ayelen Nieto, la que se desempeña en la Repartición Dirección de Ingresos Públicos, dependiente de Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de extensión de Jornada Laboral a 8hs diarias efectuado por el Sr. Director de Ingresos Públicos Lic. Javier Alejandro Ortellado, ha sido receptado favorablemente por el Sr. Intendente Municipal a fs. 2;

Que a fs. 4 del precitado Expediente el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que produzca dicha contratación;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Extender la Jornada Laboral a 8hs. diarias de la agente Nadia Ayelen Nieto, Legajo N°3605; quién desempeña tareas en el área de Dirección de Ingresos Públicos.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía, Estructura Programática: 01.00.00; Conducción y Coordinación. Partida: 1.1.1.1 Básico.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

DECRETO N°: 214- 17/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Subdirector de Obras Públicas (Interino), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Febrero de 2016 en el cargo de Subdirector de Obras Públicas (Interino) al Señor NICOLAS YARZA (D.N.I.N°:29.389.622 – CLASE 1982), Legajo Nro. 2789, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras.

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo de Jefe de División Inspección Electromecánica del Escalafón Municipal, designado según Decreto N°:1.292/09.

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 215- 17/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en

cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOSE ARMANDO FUERTES (D.N.I.N°:24.158.777 – CLASE 1975), Legajo Interno N°:3866, a partir del día 1 de Febrero de 2016 hasta el día 14 de Marzo de 2016, quien se desempeñará en Deportes, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 01.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 216- 7/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ELSA BEATRIZ MARTINEZ (D.N.I.N°:11.710.075 – CLASE 1955), Legajo Interno N°:3334, a partir del día 11 de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará en Niñez, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110116000 - 1.2.1.0 - Estructura

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Programática 01.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 217- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la señorita MARIANA PATRICIA LLORENTE (D.N.I.32.497.129 CLASE 1986), dispuesta mediante Decreto Nº 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 a la señorita MARIANA PATRICIA LLORENTE ((D.N.I.Nº:32.497.129 - CLASE 1986), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3839, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 218- 17/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la señorita WANDA JAZMIN LUCERO (D.N.I.Nº:37.667.572 - CLASE 1993), dispuesta mediante Decreto Nº 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 a la señorita WANDA JAZMIN LUCERO (D.N.I.Nº:37.667.572 - CLASE 1993), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3825, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 219- 18/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del señor IVAN DOMAÑSKI (D.N.I.35.723.320 - CLASE 1991), dispuesta --mediante Decreto Nº 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 al señor IVAN DOMAÑSKI (D.N.I.Nº:35.723.320 - CLASE 1991), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3833, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 220- 18/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la señora VANINA ROXANA TISERA SEVILLA (D.N.I.N°:28.689.694 – CLASE 1981), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 1° de Febrero de 2016 a la señora VANINA ROXANA TISERA SEVILLA (D.N.I.N°:28.689.694 - CLASE 1981), revistando bajo Legajo Interno N°: 3807, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 221- 18/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaria de Gobierno;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del señor NARCISO

DANIEL REQUENA (D.N.I.N°:17.588.189 – CLASE 1965), dispuesta mediante Decreto N° 2563/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 1° de Febrero de 2016 al señor NARCISO DANIEL REQUENA (D.N.I.N°:17.588.189 - CLASE 1965), revistando bajo Legajo Interno N°: 3856, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 222- 18/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaria de Gobierno;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del señor EDGARDO JOSE SABALZA (D.N.I.N°:16.776.474 – CLASE 1963), dispuesta mediante Decreto N° 2611/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 1° de Febrero de 2016 al señor EDGARDO JOSE SABALZA (D.N.I.N°:16.776.474 - CLASE 1963), revistando bajo Legajo Interno N°: 3871, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

DECRETO N°: 223- 18/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Gobierno;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la señorita MAYRA GISELE HERRERA (D.N.I.N°:35.649.686 –CLASE-1990), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 1° de Febrero de 2016 a la señorita MAYRA GISELE HERRERA (D.N.I.N°:35.649.686 - CLASE 1990), revistando bajo Legajo Interno N°: 3840, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 224- 18/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Economía;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 15 de Enero de 2016 a la señorita KAREN NELIDA GISELA PORCEL (D.N.I.N°:36.798.516 - CLASE 1991), revistando bajo Legajo Interno N°: 3877, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Economía.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 225- 18/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Servicios Públicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Señora MARIA GUADALUPE BARRIENTOS (D.N.I. 36.040.199 - CLASE 1991), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 1° de Febrero de 2016 a la señora MARIA GUADALUPE BARRIENTOS (D.N.I. N°:36.040.199 - CLASE 1991), revistando bajo Legajo Interno N°: 3841, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 223- 18/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Gobierno;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la señorita MAYRA GISELE HERRERA (D.N.I.Nº:35.649.686 –CLASE-1990), dispuesta mediante Decreto Nº 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 a la señorita MAYRA GISELE HERRERA (D.N.I.Nº:35.649.686 - CLASE 1990), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3840, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 224- 18/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Economía;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 15 de Enero de 2016 a la señorita KAREN NELIDA GISELA PORCEL (D.N.I.Nº:36.798.516 - CLASE 1991), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3877, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Economía.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110103000

– Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 225- 18/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Servicios Públicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Señora MARIA GUADALUPE BARRIENTOS (D.N.I. 36.040.199 - CLASE 1991), dispuesta mediante Decreto Nº 2657/15 , a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 a la señora MARIA GUADALUPE BARRIENTOS (D.N.I. Nº:36.040.199 - CLASE 1991), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3841, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 226- 18/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

existentes en la Secretaría de Servicios Públicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del señor MARIO NICOLAS GONZALEZ (D.N.I.Nº:37.913.616 – CLASE 1993), dispuesta mediante Decreto Nº 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 al señor MARIO NICOLAS GONZALEZ (D.N.I.Nº:37.913.616 - CLASE 1993), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3827, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 227- 18/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Servicios Públicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del señor EDUARDO FABIAN AGUERO (D.N.I.20.001.940 - CLASE 1968), dispuesta mediante Decreto Nº 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 al señor EDUARDO FABIAN AGUERO (D.N.I.Nº:20.001.940 - CLASE 1968), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3838, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 228- 18/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 15 de Enero de 2016 a la señora MIRIAM VALERIA LUJAN CONFORTI (D.N.I.Nº:28.545.483 - CLASE 1981), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3887, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Administrativo”, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 229- 18/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Economía;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 15 de Enero de 2016 al señor MATIAS SEBASTIAN SOLDO (D.N.I.Nº: 39.272.620 - CLASE 1995), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3879, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Economía.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:230- 18/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor FRANCISCO ESTEBAN ROLAND (D.N.I.Nº:25.883.100 - CLASE 1977), Legajo Interno Nº:3867, a partir del día 15 de Enero de 2016 hasta el día 31 de -Enero de 2016, quien se desempeñará como Bombero, en la Sede de Bomberos Voluntarios, una remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.51,40.-).

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 - 1.2.1.0 - 01.01.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:231- 18/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Doctor MATIAS BALDONCINI (D.N.I.Nº:31.150.110 - CLASE 1985), Legajo Interno Nº:3588, a partir del día 1º de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará como Médico Clínico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas Semanales y una remuneración mensual de Pesos CINCO MIL CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.052,68.-).

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 01.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 232- 18/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Jefe División Inspección Electromecánica (Interino), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Jefe División Inspección Electromecánica (Interino) al Señor RUBEN DARIO GONZALEZ (D.N.I.Nº:31.639.369 – CLASE 1985), Legajo Nro. 2875 dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras.

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo de revista Categoría XXIII (VEINTITRES) del Agrupamiento “Personal Administrativo” del Escalafón Municipal.

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 233- 18/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Jefe de División Inspección de Obras (Interino), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Jefe de División Inspección de Obras (Interino) al Señor FERNANDO ARIEL SOSA (D.N.I.Nº:25.812.040 – CLASE 1977), Legajo Nro.3907, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras.

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 234- 18/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Bombero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 1º de Febrero de 2016 al señor FRANCISCO ESTEBAN ROLAND (D.N.I.Nº:25.883.100 - CLASE 1977), revistando bajo Legajo Interno N°: 3867, Categoría XIV (CATORCE) – Ingresante - del Escalafón “Personal Bombero”, dependiente de Conducción Superior Intendencia, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales y una remuneración mensual de Pesos SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.066,84.-).

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

DECRETO N°:235- 19/02/16

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Director de Licencias de Conducir Eduardo Rodríguez, y lo manifestado por el Sr. Contador Cristian Manuel Brilloni, peticionando la creación de una Caja Chica para atender los gastos pequeños atinentes al funcionamiento de la Dirección de Licencias de Conducir; y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 87 de las disposiciones de administración de los recursos financieros y reales para los municipios obrantes en el Decreto 2980/00, establece la vía del Decreto Municipal para fijar la constitución de las cajas, el nombramiento de los responsables de la administración y de la disposición de los fondos, los valores máximos de cada pago individual a realizar, los conceptos a atender y la periodicidad en la rendición de las cuentas;

Que, la estructura actual municipal de la Dirección de Licencias de Conducir ha sufrido cambios desde el inicio de la nueva gestión;

Que en virtud de lo manifestado por la Dirección de Licencias de Conducir y Contaduría de esta Municipalidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: La Creación de la caja chica de pesos Un Mil Quinientos (\$1.500,00) para el ejercicio económico año 2016.

ARTICULO 2º: El fondo creado se destinará a efectos de atender los gastos pequeños que contribuyan al manejo eficiente de la Repartición Dirección Licencias de Conducir.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 236- 19/02/16

VISTO:

Lo actuado en el Expediente n° 4050-177.981/2016, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social solicita la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" al Sr. Carlos MELGIN, DNI n° 29.033.400 para integrar el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, niños y

adolescentes depende del área de Desarrollo Social;

Que el Sr. Carlos MELGIN, DNI n° 29.033.400, con domicilio en Blas Parera 1.318 de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, se desempeñará en calidad de "Operador Recreativo" y cumplirá 20 horas semanales;

Que a fs. 8/9 obran los respectivos antecedentes laborales del citado profesional;

Que a fs. 14, el Contador Municipal informa la Partida de Presupuesto de Gastos Vigente a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Con retroactividad al 1ro. de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, dispónese contratar al Sr. Carlos MELGIN, DNI n° 29.033.400, con domicilio en Blas Parera 1.318 de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, quien se desempeñará en calidad de "Operador Recreativo"; cumplirá 20 horas semanales y percibirá una retribución mensual de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-).

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.16.000 - Secretaría de Desarrollo Social. Estructura Programática: 60.01.00- Asistencia Directa e integración de Personas. Partida: 5.1.4.0- Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento: 132 Provincial Afectado. Cuenta afectada: 17.5.1.07- Programa Social Atención Directa a Indigentes, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:237- 19/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°: 2.649/15 de la Doctora María Laura Tamagnini, quien se desempeña como Médica Clínica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese la reducción de DIEZ (10) Horas Médicas Semanales a partir del día 1º de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, de la Doctora MARIA LAURA TAMAGNINI (D.N.I.Nº:23.509.577 – CLASE 1973), quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Médica Clínica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto Nº: 2.649/15, quedando con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas semanales y una remuneración mensual de Pesos DIEZ MIL CIENTO CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.105,35.-).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:238- 19/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto Nº: 2.649/15 de la Doctora Lucía Laura Leobono, quien se desempeña como Médica Clínica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese la reducción de DIEZ (10) Horas Médicas Semanales a partir del día 1º de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, de la Doctora LUCIA LAURA LEOBONO (D.N.I.Nº:22.615.823 – CLASE 1972), quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Médica Clínica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto Nº: 2.649/15, quedando con una Jornada Laboral de VEINTE

(20) Horas Médicas semanales y una remuneración mensual de Pesos DIEZ MIL CIENTO CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.105,35.-).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:239- 19/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto Nº: 2.650/15 del Señor Ramiro Ezequiel Galeano, quien se desempeña como Promotor en el Programa Salud Comunitaria en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese la reducción de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales a partir del día 1º de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, del Señor RAMIRO EZEQUIEL GALEANO (D.N.I.Nº:40.063.367 – CLASE 1995), quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Promotor en el Programa Salud Comunitaria en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto Nº: 2.650/15, quedando con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas semanales y una remuneración mensual de Pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 3.705,18.-).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:240- 19/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°: 2.650/15 de la Señora Alicia Lidia Ferrari, quien se desempeña como Licenciada en Minoridad y Familia, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la reducción de CINCO (5) Horas No Médicas Semanales a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, de la Señora ALICIA LIDIA FERRARI (D.N.I.N°:12.795.689 – CLASE 1958), quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Licenciada en Minoridad y Familia, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto N°: 2.650/15, quedando con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales y una remuneración mensual de Pesos ONCE MIL CIENTO QUINCE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 11.115,30.-).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:241- 19/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:170/16 se confeccionó la designación del Señor Guillermo Alberto Huber como Jefe Departamento de Asuntos Dominiales (Interino), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras;

Que la Dirección de Recursos Humanos al enviar dicha solicitud de decreto, determina errónea la fecha de designación del mismo;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga subsanar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:170/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Febrero de 2016 en el cargo de Jefe

Departamento de Asuntos Dominiales (Interino) al Señor GUILLERMO ALBERTO HUBER (D.N.I.N°: 14.565.493 – CLASE 1961), Legajo Nro. 1695, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras”.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:242- 19/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Promotora de Equipos Familiares de Salud en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud a cargo de la Señora Silvia Inés Rothgerber, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 2.650/15 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en TRES (3) Horas No Médicas Semanales, a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación como Promotora de Equipos Familiares de Salud en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, a la Sra. SILVIA INES ROTHGERBER (D.N.I N°: 12.251.548 – CLASE 1955) originariamente estipulada según Decreto N°:2.650/15.

ARTICULO 2°: Se deja constancia que la ampliación dispuesta por el Artículo 1°, implica una erogación adicional de Pesos MIL CIENTO ONCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.111,55.-).

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

DECRETO N°:243- 19/02/16**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°: 2.649/15 de la Doctora Paola Lazarina Vilieri, quien se desempeña como Médica Clínica en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la reducción de CINCO (5) Horas Médicas Semanales a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, de la Doctora PAOLA LAZARINA VILIERI (D.N.I.N°:21.435.863 – CLASE 1970), quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Médica Clínica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto N°: 2.649/15, quedando con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas semanales y una remuneración mensual de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 7.578,02.-).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:244- 19/02/16**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°: 2.649/15 de la Doctora Maricel Trejo, quien se desempeña como Médica Clínica en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la reducción de CINCO (5) Horas Médicas Semanales a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, de la Doctora MARICEL TREJO (D.N.I.N°:20.484.615 – CLASE 1968), quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Médica Clínica en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto N°: 2.649/15, quedando con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas semanales y una remuneración mensual de Pesos DIEZ MIL CIENTO CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.105,35.-).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:245**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto N°: 2.649/15 de la Doctora Karina Gisela Celis, quien se desempeña como Médica Clínica en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la reducción de SIETE (7) Horas Médicas Semanales a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, de la Doctora KARINA GISELA CELIS (D.N.I.N°:20.742.307 – CLASE 1969), quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Médica Clínica en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto N°: 2.649/15, quedando con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas semanales y una remuneración mensual de Pesos DIEZ MIL CIENTO CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.105,35.-).

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:246- 19/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto Nº: 2.649/15 del Doctor Ricardo Alberto Wolkomirski, quien se desempeña como Médico Oftalmólogo en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese la reducción de CINCO (5) Horas Médicas Semanales a partir del día 1º de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, del Doctor RICARDO ALBERTO WOLKOMIRSKI (D.N.I.Nº:17.283.629- CLASE 1964), quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Médico Oftalmólogo en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto Nº: 2.649/15, quedando con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas semanales y una remuneración mensual de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 7.578,02.-).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:247- 19/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto Nº: 2.649/15 de la Doctora Lorena Marisa Rey, quien se desempeña como Médica Pediatra en

Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese la reducción de OCHO (8) Horas Médicas Semanales a partir del día 1º de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, de la Doctora LORENA MARISA REY (D.N.I.Nº:24.158.913 – CLASE 1975), quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Médica Pediatra en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante Decreto Nº: 2.649/15, quedando con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas semanales y una remuneración mensual de Pesos CINCO MIL CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.052,68.-).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:248- 19/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, comunica que por razones de servicio se ha solicitado la reducción a la contratación oportunamente dispuesta por el Decreto Nº: 2.649/15 del Doctor Hector Jorge Ruffinelli, quien se desempeña como Médico en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que establezca dicha reducción en la prestación profesional contratada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese la reducción de ONCE (11) Horas Médicas Semanales a partir del día 1º de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, del Doctor HECTOR JORGE RUFFINELLI (D.N.I.Nº:12.965.243- CLASE 1957), quien revista en la Planta de Personal Temporario y en carácter de Médico en Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la designación mediante

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Decreto N°: 2.649/15, quedando con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas semanales y una remuneración mensual de Pesos DIEZ MIL CIENTO CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.105,35.-).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:249- 22/02/16

VISTO:

El Expediente N° 4050-178.497/16, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Estefanía Abigail Galacho, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la señora ESTEFANIA ABIGAIL GALACHO, por la suma de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00.-), pagaderos por única vez, y en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 250- 22/02/16

VISTO:

El Expediente N° 4050-176.540/16, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Ramona Sanabria Cristaldo, destinado como ayuda para mejora habitacional, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la señora RAMONA SANABRIA CRISTALDO, por la suma de Pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), pagaderos por única vez, y en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 251- 22/02/16

VISTO:

La renuncia presentada por el agente María Laura Liñares, quien se desempeñaba como Directora de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIA LAURA LIÑARES (D.N.I.N°: 31.241.589 – CLASE 1984) - Legajo Interno N°:3797, quien se desempeñaba como Directora de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, a partir del día 17 de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

DECRETO N°: 252- 22/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la señorita ANA MAILEN ACOSTA COLOMBO (D.N.I. 35.162.394 – CLASE 1990), dispuesta mediante Decreto N° 2657/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 1° de Febrero de 2016 a la señorita ANA MAILEN ACOSTA COLOMBO (D.N.I. N°:35.162.394 - CLASE 1990), revistando bajo Legajo Interno N°: 3810, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Administrativo”, quien se desempeñará en Conducción Superior Intendencia, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales y una remuneración mensual de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 5.535,19).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:253- 22/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la señorita VANESA GISELLE VILLAGRA (D.N.I. 36.076.059 – CLASE 1992), dispuesta mediante Decreto N° 2534/15, a partir del día 31 de Enero de 2016.

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 1° de Febrero de 2016 a la señorita VANESA GISELLE VILLAGRA (D.N.I. N°:36.076.059 - CLASE 1992), revistando bajo Legajo Interno N°: 3849, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Administrativo”, quien se desempeñará en Conducción Superior Intendencia, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales y una remuneración mensual de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 5.535,19).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

Decreto N°:254- 22/02/16

VISTO:

El Expediente N° 4050-178.247/16, iniciado por el Sr. Esteban German Caixach Lahitte, solicitando un permiso de Uso del Polideportivo de General Rodríguez con el fin de realizar una exposición de autos solidario multimarca para ayudar a Maitena Toledo Doutour, para el día domingo 06 de marzo de 2016, ya que la misma tiene que estar viajando el 14/03/16 a Tailandia para su transplante de células madre y posterior rehabilitación, siendo el horario del evento de 11:00Hs., a 19:00Hs;

A fs., 05 la Secretaría de Educación Cultura Deporte y Turismo, solicita se declare de Interés Municipal la exposición de autos a llevarse a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal el día 06 de marzo de 2016, en el horario de 11Hs., a 19Hs., y

CONSIDERANDO:

Que el evento a realizarse es de gran importancia a los fines de contribuir en la obtención de fondos, para la futura posibilidad de Transplante y rehabilitación de

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Maitena Toledo Doutour;
Que el mismo se ajusta a lo dispuesto por las disposiciones de la Ordenanza Impositiva Capítulo XI art. 22 inc. 5to,

Que en otras ocasiones ya se ha otorgado misma autorización de uso con idénticos fines,
Que dichas convocatorias han tomado estado público y difundido por diversos medios por lo que representa un interés legítimo por parte del solicitante,

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase "Ad referendum" del Honorable Concejo Deliberante, al Sr. Esteban Germán Caixach Lahitte, el derecho de uso y ocupación gratuito y temporario del polideportivo para la exposición de Automóviles, a celebrarse el día 06 de marzo en el horario de 11 a 19Hs., en beneficio de Maitena Toledo Doutour., en un todo de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones de la Ordenanza impositiva Capítulo XI., art. 22 Inc. 5.

ARTICULO 2°: Dejase expresamente aclarado que el permiso que se otorga en el artículo precedente reviste carácter de temporario, quedando expresamente aclarado que el Sr. Esteban German Caixach Lahitte, será el único responsable de la organización de la exposición y asume a su cargo la totalidad de las contingencias resultantes de la misma, quedando eximida la Municipalidad de toda responsabilidad patrimonial, civil y/o penal tanto en lo que se refiere a la realización del evento como respecto de los eventuales daños materiales y/o personales que pudieren llegar a sufrir los organizadores como el público asistente en general, durante los preparativos y/o desarrollo de la exposición, debiendo el Sr. Esteban Germán Caixach Lahitte, suscribir el correspondiente convenio con el municipio.

ARTICULO 3°: El Sr. Esteban Germán Caixach Lahitte, DNI 22.426.813, deberá acreditar la contratación de los seguros que cubran las responsabilidades a las que alude el artículo segundo.

ARTICULO 4°: Declárese de interés Municipal, tal exposición de automóviles solidario multimarca, para ayudar a Maitena Toledo Doutour.

Dec.N°:254/16

...///

///...2.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 255- 23/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor OSCAR MARCELO PERALTA (D.N.I. N°: 30.174.328 – CLASE 1975), Legajo Interno N°:3878, a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará en Corralón, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, con una remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 256- 23/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ROCIO CAMILA PERALTA (D.N.I.N°:44.240.123 – CLASE 1997), Legajo Interno N°:3889, a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

se desempeñará como obrero, dependiente de la Secretaría de Seguridad, con una remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 257- 23/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CRISTIAN DAMIAN PERALTA (D.N.I.N°:37.679.733 - CLASE 1993), Legajo Interno N°:3890, a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará como obrero, dependiente de la Secretaría de Seguridad, con una remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 258- 23/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CLAUDIA ELISA NUNES (D.N.I.N°:24.067.106 - CLASE 1974), Legajo Interno N°:3891, a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará en Radio, dependiente de Conducción Superior Intendencia, con una remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 259- 23/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NORMA BEATRIZ D'ALESSANDRO (D.N.I.N°:16.833.646 - CLASE 1964), Legajo Interno N°:3895, a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará en Radio Municipal, dependiente de Conducción Superior Intendencia, con una remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 260- 23/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CYNTHIA ELIZABETH LOZA (D.N.I.N°:26.523.771 - CLASE 1978), Legajo Interno N°:3896, a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará en Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad, con una remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 261- 23/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora GABRIELA MIRIAM ASTUDILLO (D.N.I.N°:25.553.911 - CLASE 1976), Legajo Interno N°:3893, a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará en la Secretaría de Seguridad, con remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 262- 23/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JORGE ISMAEL VAZQUEZ (D.N.I.N°:32.149.095 - CLASE 1986), Legajo Interno N°:3908, a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará en Conducción Superior Intendencia, con una remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 263- 23/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SILVIA MERCEDES HERRERA (D.N.I.N°: 25.817.199 – CLASE 1976), Legajo Interno N°:3909, a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 -- de Junio de 2016, quien se desempeñará en la Secretaría de Seguridad, con remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO -CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 264- 23/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MAURICIO ARIEL GARCIA (D.N.I.N°:26.342.145 – CLASE

1977), Legajo Interno N°:3899, a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará en el COM, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) horas semanales, y una remuneración mensual de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 5.535,19.), dependiente de la Secretaría de Seguridad.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 265- 23/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LORENA DEL CARMEN ZARATE (D.N.I.N°:25.283.088 – CLASE 1976), Legajo Interno N°:3910, a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 -- de Junio de 2016, quien se desempeñará en la Secretaría de Seguridad, con remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

DECRETO N°: 266- 23/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor BRAIAN HERNAN BERRUTTI (D.N.I.N°: 35.755.756 – CLASE 1989), Legajo Interno N°:3911, a partir del día 1°de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará en la Secretaría de Salud, con una remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 267- 23/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor NICOLAS LEONARDO NAVARRO (D.N.I.N°:35.946.994 – CLASE 1991), Legajo Interno N°:3913, a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará en Casa del Niño, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO

CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110116000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:268- 23/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Coordinador de Saneamiento Ambiental, Clase IV, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Febrero de 2016 en el cargo de Coordinador de Saneamiento Ambiental, Clase IV, al Señor PEDRO GUSTAVO BARRIGA (D.N.I.N°:12.785.082 – CLASE 1958), Legajo Nro 3914, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 269- 23/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora LUCIA HAYDEE BELOTTI (D.N.I.N°:10.328.330 – CLASE 1952), Legajo Interno N°:3190, a partir del día 1º de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará como Administrativo, en Conducción Superior Intendencia, con una remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL - CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:270- 23/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona

adecuadamente capacitada en el cargo de Director de Sueldos, dependiente de la Secretaría de Economía;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Desígnase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Director de Sueldos, al Señor EMILIANO MARTIN ZARATE (DNI.30.313.770– CLASE 1983), Legajo Nro 3921, dependiente de la Secretaría de Economía.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: 1110103000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 271- 23/02/16

VISTO:

El Expediente Nro.4050-0178235, iniciado por la Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, mediante el cual se solicita se declare de Interés Municipal: “ EL ACTO HOMENAJE, CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, que se llevara a cabo el día 8 de marzo de 2016, con motivo del “Día Internacional de la Mujer”, a las 17Hs., en los Jardines de la casa de la Cultura municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento consistirá en un reconocimiento a la labor que se hubieran llevado a cabo en defensa de los derechos de genero e igualdad de la mujer y cuyas acciones revistan carácter ejemplificador para el conjunto de la comunidad, o bien meritos y valores indiscutidos en beneficio del distrito y sus vecinos;

Que este acto constituye un gran ejemplo social a seguir, y a su vez contribuiría a concientizar a las mujeres de sus derechos, ayudándolas a tomar seguridad individual y Social;

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,
D E C R E T A.

ARTICULO 1: Declárase de Interés Municipal: “ EL ACTO HOMENAJE, CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, que se llevara a cabo el día 8 de marzo de 2016, a las 17:00Hs., en los Jardines de la Casa de la Cultura municipal”.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:272- 24/02/16

VISTO:

El Expediente N° 4050-177.691/16, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Victoria Noemi Luna, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la señora VICTORIA NOEMI LUNA, por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), pagaderos por única vez, y en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 273 24/02/16

VISTO:

El expediente n° 176.323/2016- Alcance 1 por el cual se dictó el Decreto n° 211 de fecha 17 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario al consignar en el mencionado Decreto a los

profesionales contratados mediante Decreto n° 133 de fecha 2 de febrero de 2016, correspondiente al Expte. n° 176.323/16;

Que corresponde anular el Decreto n° 211 de fecha 17 de febrero de 2016 y dictar uno nuevo a fin de contratar a los profesionales propuestos a fs. 1/3 y consignados a fs. 84/86;

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Anúlase el Decreto n° 211 de fecha 17 de febrero de 2016 y dictese nuevo decreto de contratación a los profesionales propuestos en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:274- 24/02/16

VISTO:

Lo actuado en el Expediente n° 4050-176.323/2016-Alcance 1, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social solicita la contratación bajo la modalidad de “*Contrato de Locación de Obra*” de profesionales y operadores que integran el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, niños y adolescentes depende del área de Desarrollo Social;

Que la Sra. Carla Agustina GALANES MADONIA, DNI n° 34.020.568, con domicilio en Silberman n° 323 de La Fraternidad, Pdo. Gral. Rodríguez, se desempeñará en calidad de “Psicóloga”, cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas;

Que la Sra. Ana Elizabeth BOTTA, DNI ° 32.950.552, con domicilio en Passio n° 34 de Gral. Rodríguez, se desempeñará en calidad de psicóloga”; cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas;

Que la Sra. Patricia Marcela LÓPEZ, DNI n° 24.190.398, con domicilio en AVELLANEDA n° 665- 3ro. “B” de Merlo; se desempeñará en calidad de psicóloga”; cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas;

Que la Sra. Ailén Magdalena TRINCHERI. DNI n° 34.576.208, con domicilio en Reconquista n° 1910 de Merlo; se desempeñará en calidad de

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

“psicóloga”, cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas;

Que el Sr. Cristian Gabriel BALGOMA, DNI n° 30.463.558, con domicilio en Barrio Casco Chico, Manzana 12- Casa 24 de Gral. Rodríguez, se desempeñará en calidad de “abogado, cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas;

Que la Sra. Verónica Cecilia BADANO, DNI n° 33.134.674, con domicilio calle 21 n° 3.051 de Mercedes, se desempeñará en calidad de “técnica en Minoridad y Familia”, cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas;

Que el Sr. Daniel Fermín PAGANO, DNI n° 16.589.077, con domicilio en Avda. Monseguar n° 3.747, Altos de la Reja de Moreno, redeseñará en calidad de “Licenciado en Trabajo Social”, cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas;

Que la Sra. Irene RABINOVICH, DNI n° 33.115.339, con domicilio en Lavalle n° 324 de Luján, se desempeñará en calidad de “Técnica en Minoridad y Familia”, cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas;

Que la Sra. Yanina Mariel GONZÁLEZ, DNI, n° 34.000.291, con domicilio en Belgrano n° 1.025 de Gral. Rodríguez, se desempeñará en calidad de “Técnica en Minoridad y Familia”, cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas;

Que el Sr. Héctor Adalberto MEZA, DNI n° 13.635.744, con domicilio en calle Misiones n° 1.335 de Paso del Rey, Pdo. de Moreno, se desempeñará en calidad de “Técnico en Minoridad y Familia”, cumplirá 20 horas semanales;

Que la Sra. Eliana Noemí BUSTOS, DNI n° 28.820.930, con domicilio en Lisandro de la Torre n° 547 de Luján, se desempeñará en calidad de “Técnica en Minoridad y Familia”, cumplirá 20 horas semanales;

Que la Sra. Marcela Noemí CARABALLO, DNI n° 20.411.400, con domicilio en Plutarco n° 2.662 de Moreno, se desempeñará en calidad de “Técnica en Minoridad y Familia”, cumplirá 20 horas semanales;

Que el Sr. Maximiliano DE FALCO, DNI n° 24.624.106, con domicilio en Finochietto n° 1.079 de Francisco Álvarez de Moreno, se desempeñará en calidad de “psicólogo”, cumplirá 20 horas semanales.-

Que a fs. 4/ 80 obran los respectivos antecedentes laborales de cada uno de los profesionales citados;

Que a fs. 83, el Contador Municipal informa la Partida de Presupuesto de Gastos Vigente a la

cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de las contrataciones en cuestión;

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez

Dec.n°:274/16

...///

///...2.-

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Con retroactividad al 1ro. De febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, dispónese contratar a: la Sra. Carla Agustina GALANES MADONIA, DNI n° 34.020.568, con domicilio en Silberman n° 323 de La Fraternidad, Pdo. Gral. Rodríguez, quien se desempeñará en calidad de “Psicóloga” y cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas; con una retribución de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales: la Sra. Ana Elizabeth BOTTA, DNI ° 32.950.552, con domicilio en Passio n° 34 de Gral. Rodríguez, quien se desempeñará en calidad de psicóloga” y cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas; con una retribución de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; la Sra. Patricia Marcela LÓPEZ, DNI n° 24.190.398, con domicilio en Avellaneda n° 665- 3ro. “B” de Merlo, Bs. As., quien se desempeñará en calidad de “psicóloga” y cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas, con una retribución de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; la Sra. Ailén Magdalena TRINCHERI. DNI n° 34.576.208, con domicilio en Reconquista n° 1910 de Merlo, Bs. As., quien se desempeñará en calidad de “psicóloga” y cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas, con una retribución de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; el Sr. Cristian Gabriel BALGOMA, DNI n° 30.463.558, con domicilio en Barrio Casco Chico, Manzana 12- Casa 24 de Gral. Rodríguez, Bs. As. quien se desempeñará en calidad de “abogado y cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas, con una retribución de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; la Sra. Verónica Cecilia BADANO, DNI n° 33.134.674, con domicilio calle 21 n° 3.051 de Mercedes, Bs. As., quien se desempeñará en calidad de “técnica en Minoridad y Familia” y cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas, con una retribución de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; el Sr. Daniel Fermín PAGANO, DNI n° 16.589.077, con domicilio en Avda. Monseguar n° 3.747, Altos de

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

la Reja de Moreno, Bs. As., quien se desempeñará en calidad de “Licenciado en Trabajo Social” y cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas, con una retribución de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; la Sra. Irene RABINOVICH, DNI n° 33.115.339, con domicilio en Lavalle n° 324 de Luján, Bs. As. quien se desempeñará en calidad de “Técnica en Minoridad y Familia” y cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas, con una retribución de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; la Sra. Yanina Mariel GONZÁLEZ, DNI, n° 34.000.291, con domicilio en Belgrano n° 1.025 de Gral. Rodríguez, quien se desempeñará en calidad de “Técnica en Minoridad y Familia” y cumplirá 20 horas semanales y guardias pasivas, con una retribución de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS SIETE (\$ 6.507.-) mensuales; el Sr. Héctor Adalberto MEZA, DNI n° 13.635.744, con domicilio en calle Misiones n° 1.335 de Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Bs. As., quien se desempeñará en calidad de “Técnico en Minoridad y Familia” y cumplirá 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-) mensuales; la Sra. Eliana Noemí BUSTOS, DNI n° 28.820.930, con domicilio en Lisandro de la Torre n° 547 de Luján, Bs. As., quien se desempeñará en calidad de “Técnica en Minoridad y Familia” y cumplirá 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-) mensuales; la Sra. Marcela Noemí CARABALLO, DNI n° 20.411.400, con domicilio en Plutarco n° 2.662 de Moreno, Bs. As., quien se desempeñará en calidad de “Técnica en Minoridad y Familia” y cumplirá 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-) mensuales; el Sr. Maximiliano DE FALCO, DNI n° 24.624.106, con domicilio en Finochietto n° 1.079 de Francisco Álvarez de Moreno, Bs. As., quien se desempeñará en calidad de “psicólogo” y cumplirá 20 horas semanales, con una retribución de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.935.-) mensuales.

Dec.n°274/16

...///

///...3.-

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán imputadas a

la Partida: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social. Estructura Programática: 60.02.00- Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Género. Partida: 5.1.4.0- Ayuda Social a Personas. Fuente de Financiamiento:132 – Fondos Provinciales con afectación. Cuenta afectada: 17.5.1.07- Programa Social Atención Directa a Indigentes, del Presupuesto de Gastos 2016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°275- 24/02/16

VISTO:

El Expediente n° 4050-178.464/16 por el cual se solicita declarar de Interés Municipal actividades a realizar por la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco de “Jornadas recreativas: Vuelta al Cole”; y

CONSIDERANDO:

Que las jornadas recreativas son consideradas de importante desarrollo cultural, tendientes a promocionar el aprendizaje e interacción entre los concurrentes;

Que posibilita compartir diversas vivencias que se van desarrollando;

Que conjuntamente con profesionales de Programa Envión se sostendrán las actividades relacionadas con la Promoción de Derechos, juegos, peloteros y deporte;

Que dichas jornadas se realizarán los días: martes 23 de febrero/16 a las 17:00 en el Barrio Bicentenario Plaza Central; jueves 25 de febrero/16, a las 17:00 en Barrio Villa Vengochea – Plaza Escuela n° 10 y viernes 26 de febrero/16, a las 17:00, en Barrio Marabó – Plaza Central.

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal las “*Jornadas Recreativas Vuelta al Cole*” a realizar por la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Niñez y Adolescencia los días 23 de febrero/16 a las 17:00 en el Barrio Bicentenario -Plaza Central; 25 de febrero/16, a las 17:00 en Barrio Villa Vengochea – Plaza Escuela n° 10 y 26 de febrero/16, a las 17:00, en Barrio Marabó – Plaza Central.

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:276- 24/02/16

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0177731/16 donde a fs. 01, la Directora de Asuntos Jurídicos destaca que en la Secretaria de Legal Y Técnica se encontró Constancias en su original y copia N° 8133, 8134, 8135, 8136, 8137 de fecha 18/06/2012, y N ° 8169 de fecha 19/06/2012, y solicitado certificados de deuda actualizados a la fecha, no surgen deuda de los certificados encontrados; se entienden que fueron cancelados por lo que corresponde en consecuencia la anulación; y

CONSIDERANDO:

Que la constancia de deuda Nro. 8133, fue confeccionada a nombre del contribuyente Costa Rodolfo en relación con el Inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción I Sección D manzana 65, parcela 1 B Partida Municipal Nro.1189; contribuyente, Nro. 8134 confeccionada a nombre del contribuyente Vicente Abel en relación con el Inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción I Sección A manzana 65, parcela 1 G Partida Municipal Nro.608; Nro. 8135 confeccionada a nombre del contribuyente Morrone Leonardo Miguel en relación con el Inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción I Sección A manzana 65, parcela 9 B Partida Municipal Nro.6730; Nro. 8136 confeccionada a nombre del contribuyente Rodríguez Bernardo en relación con el Inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción I Sección A manzana 65, parcela 9 D Partida Municipal Nro.1º347; Nro. 8137 confeccionada a nombre del contribuyente Cabral Lucia Geronima en relación con el Inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción I Sección A manzana 65, parcela 10 Partida Municipal Nro. 8137, confeccionada a nombre del contribuyente Nro.8563; Cordone Pedro en relación con el Inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción I Sección A manzana 54, parcela 25 Partida Municipal Nro.22447;

Que a fs. 38 el Secretario de Economía considera que se deberá proceder al dictado de un decreto que autorice la anulación de las

Constancias detalladas a fs. 01, este Departamento Ejecutivo promueve el siguiente proyecto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1: Anúlese la Constancia de deuda Nro. N° 8133, 8134, 8135, 8136, 8137 de fecha 18/06/2012, y N ° 8169 de fecha 19/06/2012, conforme resulta de los informes de fojas 02 a fs. 37.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:277- 24/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Directora de Relaciones Intermunicipales, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Directora de Relaciones Intermunicipales, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a la Señora SILVIA SUSANA SANTIAGO (DNI.10.443.318 – CLASE 1952), Legajo Nro 3801, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 278- 24/02/16

VISTO:

El Decreto Nº: 2.650/15, mediante el cual se designó a la señora, Rocío Belén Del Bianco quien se desempeñaba en las Salas Médicas Periféricas, con Treinta (30) Hs No Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicho agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicio, y dentro del marco autorizado por el Artículo 101º de la Ley Estatutaria Nº:11.757 y su modificatoria en función de lo establecido en el Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza N ° 4.171 de fecha 30 de Noviembre de 2015, reglamentado por Decreto N ° 2.265/15 en cumplimiento a lo normado en la Ley Provincial N ° 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el cese de servicios a partir del día 31 de Enero de 2.016 de la Señora ROCIO BELEN DEL BIANCO (D.N.I.Nº: 31.448.804 CLASE 1985), Legajo Interno Nº:3527, quien se desempeñaba como Personal Temporario, en las Salas Médicas Periféricas, con Treinta (30) Hs No Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:279- 24/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de

la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Coordinadora Administrativa C.AT.P Salud, Clase III, dependiente de la Secretaría de Salud; Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Coordinadora Administrativa C.AT.P Salud, Clase III, a la Señora ROCIO BELEN DEL BIANCO (D.N.I.Nº:31.448.804 – CLASE 1985), Legajo Nro 3527, dependiente de la Secretaría de Salud.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:280- 25/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente Susana Modesta Ortiz, quien se desempeña como Jefa de Departamento Registro Patrimonial, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar el Departamento Registro Patrimonial, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Jefa de Departamento Registro Patrimonial, Sra. Susana Modesta Ortiz D.N.I. Nº:16.845.614 Legajo 1614;

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señora SUSANA MODESTA ORTIZ, Legajo 1614, D.N.I.Nº:16.845.614, quien se desempeña como Jefa de Departamento Registro Patrimonial, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del 1º de Marzo de 2016.

ARTICULO 2º: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:281- 25/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente Zulma Valeria Punte, quien se desempeña como Jefa de Departamento Contable (Interina), dependiente de la Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar el Departamento Contable, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Jefa de Departamento Contable (Interina) Sra. Zulma Valeria Punte D.N.I. Nº:28.171.673 Legajo 3128;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señorita ZULMA VALERIA PUNTE, Legajo 3128, D.N.I. Nº:28.171.653, quien se desempeña como Jefe de Departamento Contable (Interina), dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del 1º de Marzo de 2016.

ARTICULO 2º: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:282- 25/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Miguel Raúl Rodríguez, quien se desempeña como Personal Administrativo en Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Seguridad, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Miguel Raúl Rodríguez D.N.I. Nº: 22.079.185 Legajo 1759;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor -- MIGUEL RAUL RODRIGUEZ, Legajo 1759, D.N.I. Nº:22.079.185, quien se desempeña

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

como Personal Administrativo en Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Categoría XXVI (VEINTISEIS) del Escalafón Municipal, a partir del 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:283- 25/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Alexis Iván Herrera, quien se desempeña como Personal Administrativo en Licencia de Conducir, dependiente de la Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Economía, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Alexis Iván Herrera D.N.I. N°:36.851.435 Legajo 3659;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor ALEXIS IVAN HERRERA, Legajo 3659, D.N.I. N°:36.851.435, quien se desempeña como Personal Administrativo en Licencia de Conducir, dependiente de la Secretaría de Economía, Categoría X (DIEZ) del Escalafón Municipal, a partir del 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura

Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:284- 25/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad al agente Fernando Alvaro Paoloni, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 2° Inciso a) de la Ordenanza N°: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente FERNANDO ALVARO PAOLONI (D.N.I.N°: 17.508.532 - CLASE 1965), revistando bajo Legajo Interno N°:3742, Categoría X (DIEZ) "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, percibirá a partir del día 1° de Febrero de 2016, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:285- 25/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad al agente Facundo Marcelino Blanco, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 2° Inciso a) de la Ordenanza N°:

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente FACUNDO MARCELINO BLANCO (D.N.I.Nº: 32.190.212 - CLASE 1985), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3104, Categoría XVI (DIECISEIS) "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, percibirá a partir del día 1º de Febrero de 2016, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:286- 25-02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad al agente Omar Alberto Zubelzú, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 3º y Artículo 6º de la Ordenanza Nº: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente OMAR ALBERTO ZUBELZU (D.N.I.Nº: 12.737.572 - CLASE 1958), revistando bajo Legajo Interno Nº:1191, Categoría XXVIII (VEINTIOCHO) "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, percibirá a partir del día 1º de Febrero de 2016, una compensación mensual consistente en un 5% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:287- 25/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad al agente Daniel Angel Coqui, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 3º y Artículo 6º de la Ordenanza Nº: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente DANIEL ANGEL COQUI (D.N.I.Nº: 22.909.350 - CLASE 1972), revistando bajo Legajo Interno Nº:3247, Categoría XXV (VEINTICINCO) "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, percibirá a partir del día 1º de Febrero de 2016, una compensación mensual consistente en un 5% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Pro-gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:288- 25/02/16

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35º de la Ordenanza Municipal Nº:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Decreto N°:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente MARIO ADRIAN CRISTI (D.N.I.N°: 22.942.987 - CLASE 1973), revistando bajo Legajo Interno N°:2079, Categoría XXIV (VEINTICUATRO) "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, percibirá a partir del día 1° de Febrero de 2016, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°289- 26/02/16

VISTO:

El expediente n° 4050-178.480/16, mediante el cual la Subdirectora de Descentralización Tributaria, Doña Marcela SALES solicita la licencia anual durante el período comprendido entre el 29 de febrero al 27 de marzo de 2016, proponiendo en su reemplazo a la agente municipal María Florencia FONTAN – Legajo n° 3630; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 2.265 del 30 de noviembre de 2015 se promulgó la Ordenanza n° 4171 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 26 de noviembre mediante la cual regula las relaciones laborales de todos los trabajadores comprendidos dentro de la Ley 14.656;

Que la licencia para descanso anual es obligatoria durante el período que se conceda debiendo cubrirse la vacante circunstancial que se produzca (arts. 10 y 46 Ordenanza 4171/15);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Concédase a la Subdirectora de Descentralización Tributaria la licencia ordinaria correspondiente al año 2015 para el período comprendido desde el 29 de febrero al 27 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°: Designese a la agente María Florencia FONTAN - Legajo n° 3630 como responsable interinamente de la Subdirección de Descentralización Tributaria durante el período comprendido desde el 29 de febrero al 27 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:290- 26/02/16

VISTO:

El expediente n°:4050- 178.611/16 iniciado por la Dirección de Deportes de esta Municipalidad solicitando se declare de Interés Municipal la Segunda fecha del "Grand Prix Metropolitano 2016" a realizarse el día 6 de marzo de 2016; y CONSIDERANDO:

Que toda práctica deportiva es altamente beneficiosa para la salud e interacción entre deportistas de distintas localidades;

Que el Gran Prix Metropolitano 2016 es un importante evento de la Asociación de Patinadores Metropolitanos en la rama patinaje de velocidad, congregando a deportistas federados de todas las categorías, más los denominados Master;

Que su objetivo principal es difundir y fomentar la iniciación de chicos y jóvenes a la práctica del patinaje, como así también acentuar el desarrollo de las categorías formativas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal el "Grand Prix Metropolitano 2016, a realizarse el día 6 de marzo de 2016 en instalaciones del Polideportivo municipal.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

DECRETO N°:300- 26/02/16

VISTO:

Lo actuado en Expediente n° 4050-177.199/16, mediante el cual la Sra. Directora de Educación solicita la renovación de contratos a partir del mes de enero hasta febrero, con respecto a los siguientes Sres.: Directora: Angélica Cecilia Quatrín, con domicilio en la calle Baigorria 728 de la Localidad de Pilar de la Pcia. de Bs As, titular del DNI 22.318.154, Docente de Educación Vocal, Silvia Cristina Ampudia, con domicilio en la calle Santa Rosa 1923 Gral. Rodríguez Pcia. Bs As., DNI 14.167.648, Docente de Lenguaje Musical: José Daniel Mujica, con domicilio en la calle Somoza 260 Gral. Rodríguez Bs As, DNI 32.764.890, Asistente Integrador: Papaleo María Lorena, DNI 23.369.560, con domicilio en la calle Almirante Brown 1569 de Lujan Bs As; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Directora: Angélica Cecilia Quatrín, con domicilio en la calle Baigorria 728 de la Localidad de Pilar de la Pcia. de Bs As, titular del DNI 22.318.154, cumplirá 17Hs cátedras semanales, con una remuneración mensual de \$ 5.003,00, que el Docente de Educación Vocal, Silvia Cristina Ampudia, con domicilio en la calle Santa Rosa 1923 Gral. Rodríguez Pcia. Bs As., DNI 14.167.648, cumplirá 13Hs cátedras semanales, con una remuneración mensual de \$ 3.860,00, Docente de Lenguaje Musical. José Daniel Mujica, con domicilio en la calle Somoza 260 Gral. Rodríguez Bs As, DNI 32.764.890, Cumplirá 13Hs cátedras semanales, con una remuneración mensual de \$ 3.860,00, Asistente Integrador: Papaleo María Lorena, con domicilio en la calle Almirante Brown 1569 de Lujan Pcia de Bs As, Cumplirá 13Hs cátedras semanales, DNI 22.501.106, con una remuneración mensual de \$ 3.863,00;

Que, en el expediente de referencia se hallan agregados los respectivos antecedentes laborales de los profesionales mencionados;

Que, a fojas 56 el Contador Municipal, informa la Partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de dichas contrataciones;

POR TANTO: El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Con retroactividad al 1º de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, dispónese contratar a los Sres. Directora: Angélica Cecilia Quatrín, Docente de Educación Vocal, Silvia Cristina Ampudia, Docente de Lenguaje

Musical: José Daniel Mujica, Asistente Integrador: Papaleo María Lorena, para desempeñar funciones en el área de Cultura.

ARTÍCULO 2º: Fijase a favor de los Sres. Angélica Cecilia Quatrín, con domicilio en la calle Baigorria 728 de la Localidad de Pilar de la Pcia. de Bs As, titular del DNI 22.318.154, con una carga horaria de 17Hs cátedras semanales, una remuneración mensual de \$ 5.003,00, que el Docente de Educación Vocal, Silvia Cristina Ampudia, con domicilio en la calle Santa Rosa 1923 Gral. Rodríguez Pcia. Bs As., DNI 14.167.648, con una carga horaria de 13 Hs cátedras semanales, una remuneración mensual de \$ 3.860,00, Docente de Lenguaje Musical. José Daniel Mujica, con domicilio en la calle Somoza 260 Gral. Rodríguez Bs As, DNI 32.764.890, con una carga horaria de 13Hs cátedras semanales, una remuneración mensual de \$ 3.860,00, Asistente Integrador: Papaleo María Lorena, con domicilio en la calle Almirante Brown 1569 de Lujan de la Pcia. Bs As, con una carga horaria de 13Hs cátedras semanales, una remuneración mensual de \$ 3.863,00.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 111.01.14.000, Secretaría de Dec.nº:300/16

...///

///...2.-

Educación, Cultura, Deporte y Turismo, Estructura Programática: 40.01.00, Partida: 3.4.9.0 Otros, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación; Cuenta afectada: 17.2.01.44, Programa Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para Bicentenario.

ARTÍCULO 4º: Se rectifica la fecha de contratación obrante en el Decreto 210/16, aclarándose que la contratación de los Sres. Angélica Cecilia Quatrín (en el cargo de Directora), de la Sra. Silvia Cristina Ampudia (en el cargo de Docente de Educación Vocal), del Sr. José Daniel Mujica (en el cargo de Docente de Lenguaje Musical) y Sr. Alejandro Mendiando (en el cargo de Asistente Integrador), rige desde el 1ro de enero y hasta el 29 de febrero de 2016, para el coro infantil, manteniéndose las demás condiciones de la contratación.

Asimismo, se rectifica la designación de la Sra. Lorena Papaleo en el cargo de Asistente Integrador, quien por el actual proyecto ha sido designada para el coro Juvenil.

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 301- 26/02/16

VISTO:

El expediente n° 4050-177.889/16 en el cual el Secretario de Industria y Desarrollo solicita se declare de Interés Municipal el "Primer Congreso Intermunicipal de Políticas Ambientales" a realizarse los días 13, 14 y 15 de abril de 2016 en el Club de Campo El Nacional de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso se llevará a cabo con la participación de los Municipios de la región;

Que es de suma importancia reforzar los vínculos intermunicipales de cara a los nuevos desafíos propuestos por los paradigmas ambientales vigentes;

Que la educación ambiental es un proceso permanente orientado a la formación de valores y toma de conciencia sobre los problemas ambientales que podrían incidir en la salud de la población;

Que el Municipio plantea objetivos -en base a las necesidades ciudadanas-, dirigidos a un proceso de cambio que modifique la visión social y política actual sobre el medio ambiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el "Primer Congreso Intermunicipal de Políticas Ambientales" a realizarse los días 13, 14 y 15 de abril de 2016 en el Club de Campo El Nacional de General Rodríguez.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:302- 26/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por el Director de Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha solicitud, el peticionante solicita modificar su cargo que revista, para llevarlo a la modalidad de 40 horas semanales;

Que asimismo solicita el adicional por dedicación exclusiva, alegando que los que

haceres municipales le impiden el desarrollo de su profesión de manera independiente;

Que el antedicho adicional se encuentra tipificado en el artículo 8º del anexo XI (Ordenanza complementaria del Presupuesto) de la Ordenanza 4174, promulgada por Decreto 2430/15;

Que el Cargo de Director de Presupuesto Municipal se encuentra tipificado en el Formulario de "Recursos Humanos por Categoría Programática y Cargo" en el cargo 02.10.12 dependiente de la subjurisdicción 1110103000 Secretaría de Economía, de la antedicha Ordenanza Municipal;

Que es voluntad del Departamento Ejecutivo acceder a lo peticionado por la Dirección de Presupuesto;

Que para materializar el pedido objeto del presente expediente resulta el dictado de un Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispóngase la modalidad de 40 horas semanales para el Cargo de Director de Presupuesto Municipal, dependiente de la Secretaría de Economía.

ARTICULO 2º: Concédase al Sr. Mariano Martín Perazzoli, legajo 2654, clase 1979, el adicional en concepto de dedicación exclusiva de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º del anexo XI de la Ordenanza 4174, o de cualquier norma análoga que la reemplace en el futuro.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:303- 26/02/16

VISTO:

La presentación realizada por la Asociación Civil denominada Escuela de Judo Kentoshi, mediante Expediente 4050-177.899/16 solicitando el reconocimiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 4.088/15 promulgada por decreto N° 349/15 se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de bien público, entidades de interés público de beneficios directos y entidades de interés público de beneficios indirectos, según la

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios o beneficiarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Indirectos";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios Indirectos a la Asociación Civil denominada ESCUELA DE JUDO KENTOSHI, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle Belgrano N° 1163 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".

ARTICULO 2º: Otórgase a la Asociación Civil denominada ESCUELA DE JUDO KENTOSHI, el Nro. 108 (Ciento Ocho) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Indirectos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:304- 26/02/16

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0177.506/16, mediante el cual se solicita Jornada Prolongada de 40Hs. del agente Municipal VIDABLE JUAN FERMIN, Legajo 3795, a fin de que desempeñe tareas de Director de Control y Gestión; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. VIDABLE JUAN FERMIN, desarrolla tareas, en la actualidad como Director de Control y Gestión, solicitando Jornada Prolongada de 40Hs. semanales;

Que a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-0177.506/16, se solicita, se le otorgue horas prolongadas al agente VIDABLE JUAN FERMIN;

Que a fs. 03 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.01.000 Conducción Superior, Estructura Programática: 01.01.00 Conducción y Coordinación, Partida: 1.1.1.1. Básico;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada Prolongada, de 40Hs. semanales al Sr. VIDABLE JUAN FERMIN, Legajo 3795, a partir de la firma del presente decreto.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de la presente Jornada Prolongada serán imputadas a: Jurisdicción: 111.01.01.000 Conducción Superior, Estructura Programática: 01.01.00 Conducción y Coordinación, partida: 1.1.1.1. Básico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:305- 26/02/16

VISTO:

Lo actuado en Expediente n° 4050-177.198/16, mediante el cual a fs. 01 la Secretaria de Educación Cultura y Turismo, solicita la renovación de contratos a partir del mes de enero hasta febrero, y a fs. 02 se especifica que la renovación será con respecto a los Sres. Director de Orquesta: Santiago Jorge Mastronardi, con domicilio en la calle 19 y 20 de Carlos Ken, Pcia. de Bs. As., con una carga horaria de 21 hs., cátedras semanales con un haber mensual de \$ 6.013,00, Violín: María Eugenia Navarro Moran, con una carga horaria de 17hs., cátedra semanales, con una remuneración de \$ 5.003,00, Violoncello: Andrea Fernanda Gonzalez, con domicilio en la calle Garibaldi 2014 PA del Partido de Hurlingham de la Pcia. de Bs As, con una carga horaria de 13Hs., cátedra con una remuneración mensual de \$ 3.860,00, Contrabajo: Cristian Diego Rodriguez, con domicilio en la calle Padre Arellano 119 del Partido de Moreno Pcia. Bs As, con una carga horaria de 9hs., cátedra con una remuneración mensual de \$2.863,00, Flauta: Patricia Bisso, con domicilio en la calle 19 y 20 s/n del Partido de Lujan de la Pcia. de Bs As., con una carga horaria de 9hs. cátedra con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Clarinete: Alexander López Soarez, con domicilio en la calle Warnes 196 PB, Villa Crespo de CABA, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Trompeta Diego Pizano Casala, con domicilio en la calle Fco. Piovano 5036 La Reja Pdo. de Moreno, con una carga horaria de 9Hs.,

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Trombón: Rubén Darío Vargas, con domicilio en la calle Esteban de Luca 1568 del Partido de Moreno, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Percusión: Israel Emanuel López, con domicilio en la calle Ricardo Balbín 1407 de Gral. Rodríguez, con una carga horaria de 17hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00 cátedra Oboe: David Gabriel Herlein, con domicilio en la calle Casacuberta 1775 de San Miguel Pcia. de Bs As, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Lenguaje: Santiago Pusso, con domicilio en la calle Jose E. Uriburu 1555 3 A CABA, con una carga horaria de 17hs., con una remuneración mensual de \$5.003,00, Docente Integrador: Mariano Castro, con domicilio en la calle Chile 1041 del Partido de Moreno de la Pcia. de Bs As, con una carga horaria de 17hs., con una remuneración mensual de \$5.003,00; y CONSIDERANDO:

Que, Santiago Jorge Mastronardi, con domicilio en la calle 19 y 20 de Carlos Ken, Pcia. de Bs. As., cumplirá una carga horaria de 21 hs., cátedras semanales con un haber mensual de \$ 6.013,00, María Eugenia Navarro Moran, con una carga horaria de 17hs., cátedra semanales, con una remuneración de \$ 5.003,00, Andrea Fernanda González, con una carga horaria de 13Hs., cátedra con una remuneración mensual de --- \$ 3.860,00, Cristian Diego Rodríguez, con una carga horaria de 9hs., cátedra con una remuneración mensual de \$2.863,00, Patricia Bisso, con una carga horaria de 9hs. cátedra con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Alexander López Soarez, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Diego Pizano Casala, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Rubén Darío Vargas, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de - \$ 2.863,00, Israel Emanuel López, con una carga horaria de 17hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00 Cátedra, David Gabriel Herlein, con una carga horaria de 9Hs., con una remuneración mensual de \$ 2.863,00, Santiago Pusso, con una carga horaria de 17hs., con una remuneración mensual de \$5.003,00, Mariano Castro, con una carga horaria de 17hs., con una remuneración mensual de \$5.003,00;

Que, en el expediente de referencia se hallan agregados los respectivos antecedentes laborales de los profesionales mencionados;

Que, a fojas 87 el Contador Municipal, informa la Partida presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de dichas contrataciones;

Dec.n°:305/16

...///

///...2.-

Que siendo que la solicitud de contratación obrante a fs. 02 es desde enero y febrero de 2016, y que a fs. 87 es asignada la partida por el contador municipal desde enero a diciembre, debe entenderse que en realidad corresponde enero a febrero conforme surge de fs. 2;

POR TANTO: El Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Rectifíquese la fecha de contratación del Decreto 209/16, aclarándose que la contratación de los profesionales registrá desde enero a febrero del presente año., manteniéndose las demás condiciones de contratación.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:306- 26/02/16

VISTO:

La necesidad de efectuar una readecuación funcional en la prestación de servicios en el cargo de Director de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 31 de Enero de 2016 el cese del Señor CLAUDIO ARNALDO ABRIL (D.N.I.N°:12.251.479 – CLASE 1956), Legajo N°:2852, en el cargo de Director de Servicios Públicos, dependiente de

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

la Secretaría de Servicios Públicos, designado según Decreto N°:2.394/15.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:307- 26/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, al Señor CLAUDIO ARNALDO ABRIL (D.N.I.Nº:12.251.479 - CLASE 1956), Legajo Nro 2852, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:308- 26/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Fallo de Caja, oportunamente acordada por Decreto N°:41/12, de la agente municipal Beatriz Azucena Argentina Barrera;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 1º de Febrero de 2016 el goce de la compensación mensual por Fallo de Caja, otorgada a favor de la agente BEATRIZ AZUCENA ARGENTINA BARRERA (D.N.I.Nº:26.689.320 – CLASE 1978), mediante Decreto N°:41/12.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:309- 26/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Fallo de Caja, oportunamente acordada por Decreto N°:685/14, de la agente municipal Sandra Viviana Rodríguez;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 1º de Febrero de 2016 el goce de la compensación mensual por Fallo de Caja, otorgada a favor de la agente SANDRA VIVIANA RODRIGUEZ (D.N.I.Nº:20.432.024 – CLASE 1968), mediante Decreto N°:685/14.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:310- 26/02/16

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

otorgamiento de la compensación mensual en concepto de “Fallo de Caja” al personal encargado del manejo de fondos de la Caja Chica perteneciente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° de la Ordenanza Municipal N°:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto N°:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el concepto de “Fallo de Caja”, equivalente al 15% (QUINCE POR CIENTO) del sueldo Básico de la Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a favor de la agente ROMINA SOLEDAD ABRAHAM (D.N.I.N°:31.015.691 - CLASE 1984) Legajo Interno N°:3796, quien se desempeña en la Secretaría Legal y Técnica, a partir del día 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110110000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:311- 26/02/16

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de “Fallo de Caja” al personal encargado del manejo de fondos de la Caja Chica perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° de la Ordenanza Municipal N°:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto N°:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto

Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada; **POR TANTO,** el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el concepto de “Fallo de Caja”, equivalente al 15% (QUINCE POR CIENTO) del sueldo Básico de la Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a favor de la agente IRMA RAQUEL VAZQUEZ (D.N.I.N°:14.112.420 - CLASE 1960) Legajo Interno N°:3774, quien se desempeña en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del día 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:312- 26/02/16

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de “Fallo de Caja” al personal encargado del manejo de fondos de la Caja Chica perteneciente a la Dirección de Prensa y Comunicación, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° de la Ordenanza Municipal N°:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto N°:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada; **POR TANTO,** el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el concepto de “Fallo de Caja”, equivalente al 15% (QUINCE POR CIENTO) del sueldo Básico de la Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a favor de la agente ROMINA INES ROMERO (D.N.I.N°:29.389.346 - CLASE 1982)

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Legajo Interno N°:3570, quien se desempeña en la Dirección de Prensa y Comunicación, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:313- 26/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por un involuntario error se omitió la confección de los Decretos Nros: 291 a 299 inclusive, respectivamente, de fecha 26 de Febrero de 2016;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y números subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde anular los Decretos Nros: 291 a 299 inclusive, del Registro de Decretos del Ejercicio 2016;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la anulación de los Decretos Nros: 291 a 299 inclusive de fecha 26 de Febrero de 2016 del Registro de Decretos del Ejercicio 2016.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:314- 26/02/16

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" al personal encargado del manejo de fondos de la Caja Chica perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° de la Ordenanza Municipal N°:4.171 de fecha

26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto N°:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el concepto de "Fallo de Caja", equivalente al 15% (QUINCE POR CIENTO) del sueldo Básico de la Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a favor de la agente VERONICA PATRICIA ROMERO (D.N.I.N°:20.028.383 - CLASE 1968) Legajo Interno N°:1495, quien se desempeña en la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, a partir del día 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:315- 26/02/16

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" al personal encargado del manejo de fondos de la Caja Chica perteneciente a la Secretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° de la Ordenanza Municipal N°:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto N°:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el concepto de "Fallo de Caja", equivalente al 15% (QUINCE POR CIENTO) del sueldo Básico de

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

la Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a favor de la agente ADELMA EDITH ARGUISSAIN (D.N.I.N°:18.498.838 - CLASE 1967) Legajo Interno N°:2331, quien se desempeña en la Secretaría Legal y Técnica, a partir del día 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110110000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:316- 26/02/16

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de “Fallo de Caja” al personal encargado del manejo de fondos de la Caja Chica perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° de la Ordenanza Municipal N°:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto N°:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el concepto de “Fallo de Caja”, equivalente al 15% (QUINCE POR CIENTO) del sueldo Básico de la Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a favor del agente IVON GUILLERMO MONTORO (D.N.I.N°: 17.888.380 - CLASE 1966) Legajo Interno N°:3294, quien se desempeña en la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del día 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:317- 26/02/16

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como Operador de Equipos Pesados, perteneciente a la Secretaría de Planificación de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto N°:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada; POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual como Operador de Equipos Pesados, equivalente al 20% (VEINTE POR CIENTO) del sueldo Básico de la Categoría X (DIEZ) del Escalafón Municipal, a favor del agente NAHUEL EZEQUIEL ECHARREN (D.N.I.N°:40.943.741 - CLASE 1997) Legajo Interno N°:3808, quien se desempeña en la Secretaría de Planificación de Obras, a partir del día 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:318- 26/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Nahuel Ezequiel Echarren,, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° de la

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Ordenanza N°: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente NAHUEL EZEQUIEL ECHARREN (D.N.I.N°: 40.943.741 - CLASE 1997), revistando bajo Legajo Interno N°: 3808, Categoría X (DIEZ) "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, percibirá a partir del día 1° de Febrero de 2016, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría X (DIEZ), en concepto de Bonificación por Riesgo.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Pro-gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:319- 26/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Mauro Gastón Rivera Rivera, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° y Artículo 4° de la Ordenanza N°: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente MAURO GASTON RIVERA RIVERA (D.N.I.N°: 94.266.065 - CLASE 1982), revistando bajo Legajo Interno N°: 2991, Categoría XII (DOCE) "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Economía, percibirá a partir del día 1° de Febrero de 2016, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:320- 26/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Ramón Hugo Mendieta, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° y Artículo 4° de la Ordenanza N°: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente RAMON HUGO MENDIETA (D.N.I.N°: 31.464.926 - CLASE 1985), revistando bajo Legajo Interno N°: 2964, Categoría X (DIEZ) "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Seguridad, percibirá a partir del día 1° de Febrero de 2016, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Pro-gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:321- 26/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Jorge Mario Audisio, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° y Artículo 4° de la Ordenanza N°: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

ARTICULO 1º: Establécese que el agente JORGE MARIO AUDISIO (D.N.I.Nº: 8.374.176 - CLASE 1951), revistando bajo Legajo Interno Nº: 1176, Categoría XXIX (VEINTINUEVE) "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Seguridad, percibirá a partir del día 1º de Febrero de 2016, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:322- 26/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Vanesa Beatriz López, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º y Artículo 4º de la Ordenanza Nº: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente VANESA BEATRIZ LOPEZ (D.N.I.Nº: 29.784.399 - CLASE 1983), revistando bajo Legajo Interno Nº: 2978, Categoría X (DIEZ) "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Seguridad, percibirá a partir del día 1º de Febrero de 2016, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:323- 26/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Ana María Pantano, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 3º y Artículo 6º de la Ordenanza Nº: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente ANA MARIA PANTANO (D.N.I.Nº: 11.355.157 - CLASE 1955), revistando bajo Legajo Interno Nº:1606, Categoría XXIX (VEINTINUEVE) "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, percibirá a partir del día 1º de Febrero de 2016, una compensación mensual consistente en un 5% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:324- 26/02/16

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Chóferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:
Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35º de la Ordenanza Municipal Nº:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto Nº:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

ARTICULO 1º: Establécese que el agente DANIEL GUSTAVO SILVA (D.N.I.Nº: 18.762.186 - CLASE 1967), revistando bajo Legajo Interno Nº:2125, Categoría XXVIII (VEINTIOCHO) "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Seguridad, percibirá a partir del día 1º de Febrero de 2016, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:325- 26/02/16

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" al personal encargado del manejo de fondos de la Caja Chica perteneciente a la Tesorería Municipal, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33º de la Ordenanza Municipal Nº:4.171 de fecha 26 de Noviembre de 2015, promulgada por Decreto Nº:2.265 de fecha 30 de Noviembre de 2015, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el concepto de "Fallo de Caja", equivalente al 45% (CUARENTA Y CINCO POR CIENTO) del sueldo Básico de la Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a favor de la agente SILVIA VERONICA HERRERA (D.N.I.Nº:17.232.706 CLASE 1964) Legajo Interno Nº:2791, dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 1º de Febrero de 2016.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:326- 29/02/16

VISTO:

El expediente nº 4050-178.028/2016, mediante el cual la Dirección de Recursos Humanos solicita dar de baja al régimen de 40 horas semanales a los agentes que detalla en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, y para mejor proveer, la Secretaría Legal y Técnica solicitó ampliara información al respecto;

Que a fs. 6, la Dirección de Recursos Humanos ha dado cumplimiento a la información requerida, haciendo saber fecha desde la cual debe efectivizarse la medida y lugar donde cumplen sus funciones los agentes mencionados;

Que corresponde dar de baja del régimen de 40 horas semanales a los agentes que ya se encuentran cumpliendo la jornada normal de 30 horas semanales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Con retroactividad al 1º de febrero de 2016, dispónese la baja del Régimen de 40 horas semanales que fueran asignadas a los siguientes agentes, quienes han retomado al régimen horario de 30 horas semanales:

- 1) Luis Alberto FERREIRA, Legajo nº 1.639;
- 2) Oscar Enrique PÉREZ, Legajo nº 1.645;
- 3) Roberto Daniel GIORDANO, Legajo nº 1.717;
- 4) Lilibiana Juana HERRERA, Legajo nº 1.970;
- 5) Julio Andrés ZACCARA, Legajo nº 1.987;
- 6) José Luis CORRENTE, Legajo nº 2.284;
- 7) Rubén Edgardo GIL, Legajo nº 2.761;
- 8) Alicia María DABALO, Legajo nº 2.861;
- 9) María Eva ARCARDINI, Legajo nº 3.256;
- 10) Víctor Adrián FERNÁNDEZ, Legajo nº 3.365;
- 11) Aime Anahí STEINER MOYANO, Legajo nº 3.368;

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

- 12) Santiago José DEBANDI, Legajo n° 3.620;
- 13) Norberto Guillermo ESPINOSA, Legajo n° 2.848;
- 14) Miguel Ángel ACUÑA, Legajo n° 2.325;
- 15) Luis Daniel TORREZ, Legajo n° 3.482;
- 16) Luis Alberto GÓMES., Legajo n° 2.869;
- 17) Arturo BARRAGÁN, Legajo n° 2.215;
- 18) Norma GONZÁLEZ, Legajo n° 2.309;
- 19) Alejandra BRITZ, Legajo n° 2.876 y
- 20) Rina RÍOS, Legajo n° 3.388.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:327- 29/02/16

VISTO:

La necesidad de efectuar una readecuación funcional en la prestación de servicios en el cargo de Coordinadora Administrativa C.AT.P., dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 31 de Enero de 2016 el cese de la Señora CLAUDIA NOEMI GUERINI (D.N.I.Nº:16.845.832 – CLASE 1964), Legajo N°:2288, en el cargo de Coordinadora Administrativa C.AT.P., dependiente de la Secretaría de Salud, designada según Decreto N°:242/15 y Decreto N°:371/15, respectivamente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 328- 29/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Coordinadora de Enfermería, Clase III, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Coordinadora de Enfermería, Clase III, a la Señora CLAUDIA NOEMI GUERINI (D.N.I.Nº:16.845.832 – CLASE 1964), Legajo Nro. 2288, dependiente de la Secretaría de Salud.

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo de revista Categoría XXIV (VEINTICUATRO) del Agrupamiento "Personal Técnico" del Escalafón Municipal.

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: 111010900 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:329- 29/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Jefe de División de Políticas Educativas (Interina) "Ad Honorem", dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Jefe de División de Políticas Educativas (Interina) "Ad Honorem" a la Señora SILVIA JULIANA MALARINO (D.N.I.Nº:10.776.344 – CLASE 1953), Legajo Nro 3225, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: 1110114000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:330- 29/02/16

VISTO:

La necesidad de efectuar una readecuación funcional en la prestación de servicios en el cargo de Subdirector de Servicios Públicos (Interino), dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares

a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 31 de Enero de 2016 el cese del Señor LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ (D.N.I.Nº:22.987.743 – CLASE 1972), Legajo Nº:2251, en el cargo de Subdirector de Servicios Públicos (Interino), dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, designado según Decreto Nº:2.551/15.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 331- 29/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Subdirector de Servicios Públicos (Interino), dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Subdirector de Servicios Públicos (Interino) al Señor ADOLFO CARLOS FERREYRA (D.N.I.Nº:17.086.697 – CLASE 1965), Legajo Nro. 2467, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo de revista

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Categoría XXII (VEINTIDOS) del Agrupamiento "Personal Obrero" del Escalafón Municipal.

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:332- 29/02/16

VISTO:

El expediente nº 175.149/2016- Alcance 1 mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social solicita la renovación de Pensión Graciable Municipal a la Sra. María de la Cruz BAEZ ALIENTE DNI nº 94.622.756; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Municipal nº 1.139 autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar pensiones graciables a personas de avanzada edad y carentes de recursos;

Que la recurrente reúne los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Otórgase a la Sra. María de la Cruz BAEZ ALIENTE –DNI nº 94.622.756 la Pensión Graciable Municipal a la que alude las Ordenanzas nº 1.139; 1.150 y 1.211, a partir del mes de enero de 2016 por un importe de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-).

ATÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática 60.01.00 -5.1.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 333- 29/02/16

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr

una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo Director de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2016 en el cargo de Director de Servicios Públicos al Señor LUIS GUIILLERMO RODRIGUEZ (D.N.I.Nº:22.987.743 – CLASE 1972), Legajo Nro. 2251, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo de revista Categoría XXVII (VEINTISIETE) del Agrupamiento "Personal Obrero" del Escalafón Municipal.

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:334- 29/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Insalubridad, oportunamente acordada por Decreto Nº:1.493/10, del agente municipal Marcos Hipólito Lemos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 1º de Febrero de 2016 el goce de la

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

compensación mensual por Insalubridad, otorgada a favor del agente MARCOS HIPOLITO LEMOS (D.N.I.Nº:13.670.443 – CLASE 1960), mediante Decreto Nº:1.493/10.
ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº: 335- 29/02/16

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Informática, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase, a partir del día 1º de Marzo de 2016 a la señorita NOELIA GISELE GABETTI (D.N.I.Nº:33.420.236 - CLASE 1988), revistando bajo Legajo Interno Nº: 3919, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Administrativo”, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:336- 29/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente Adelina Elena Arenas, quien se desempeña como Jefa de Departamento Despacho), dependiente de la Secretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar el Departamento Contable, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Jefa de Departamento Despacho Sra. Adelina Elena Arenas D.N.I. Nº:16.676.091, Legajo 0982; Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señora ADELINA ELENA ARENAS, Legajo 0982, D.N.I.Nº:16.676.091, quien se desempeña como Jefa de Departamento Despacho, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 1º de Febero de 2016.

ARTICULO 2º: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:337- 29/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente Sandra Viviana Rodríguez quien se desempeña como Personal Administrativo en la Dirección de Despacho, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Dirección de Despacho, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Sandra Viviana Rodríguez D.N.I. N°:20.432.024 Legajo 2645;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1° :Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señora SANDRA VIVIANA RODRIGUEZ, Legajo2645, D.N.I.N°: 20.432.024 quien se desempeña como Personal Administrativo en la Dirección de Despacho, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, Categoría XXV (VEINTICINCO) del Escalafón Municipal, a partir del 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110111000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:338- 29/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Carlos Esteban Chimenti, quien se desempeña como Coordinador Administrativo Inspección General Clase III, dependiente de la Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Coordinación Administrativa Inspección General, Clase III, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Coordinador Administrativo Inspección General, Clase III, Sr. Carlos Esteban Chimenti, D.N.I. N°:28.205.166 Legajo 2886;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor CARLOS ESTEBAN CHIMENTI, Legajo 2886, D.N.I.N°:28.205.166, quien se desempeña como Coordinador Administrativo Inspección General, Clase III, dependiente de la Secretaría de Economía, a partir del 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:339- 29/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Marcos Hipólito Lemos quien se desempeña como Director de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Dirección de Cementerio, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Director de Cementerio, Sr. Marcos Hipólito Lemos D.N.I. N°: 13.670.443, Legajo 1687;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor MARCOS HIPOLITO LEMOS, Legajo 1687, D.N.I.Nº:13.670.443, quien se desempeña como Director de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1º de Febrero de 2016.

ARTICULO 2º: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:340- 29/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al Señor Omar Gustavo Caballero, quien se desempeña como Secretario Privado, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría Privada, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Secretario Privado, Sr. Omar Gustavo Caballero D.N.I. Nº:20.672.009 Legajo 3765;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor OMAR GUSTAVO CABALLERO, Legajo 3765, D.N.I.Nº:20.672.009, quien se desempeña como Secretario Privado, dependiente de

Conducción Superior Intendencia, a partir del 1º de Febrero de 2016.

ARTICULO 2º: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:341- 29/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al Señor Miguel Angel Domański, quien se desempeña como Secretario de Planificación de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Planificación de Obras, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Secretario de Planificación de Obras, Sr. Miguel Angel Domański D.N.I. Nº:10.555.107 Legajo 1151; Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor MIGUEL ANGEL DOMAÑSKI, Legajo 1151, D.N.I.Nº:10.555.107, quien se desempeña como Secretario de Planificación de Obras, a partir del 1º de Febrero de 2016.

ARTICULO 2º: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:342- 29/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Fernando Ariel Rubén Darío González, quien se desempeña como Jefe de División Inspección Electromecánica (Interino), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la División Inspección Electromecánica, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Jefe de División Inspección Electromecánica (Interino), Sr. Rubén Darío González D.N.I. N°:31.639.369 Legajo 2875;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor RUBEN DARIO GONZALEZ, Legajo 2875, D.N.I.N°:31.639.369, quien se desempeña como Jefe de División Inspección Electromecánica (Interino), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, a partir del 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:343- 26/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Fernando Ariel Sosa, quien se desempeña como Jefe de División Inspección de Obras (Interino), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la División Inspección de Obras, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Jefe de División Inspección de Obras (Interino), Sr. Fernando Ariel Sosa D.N.I. N°:25.812.040 Legajo 3907;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor FERNANDO ARIEL SOSA, Legajo 3907, D.N.I.N°: 25.812.040, quien se desempeña como Jefe de División Inspección de Obras (Interino), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, a partir del 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:344- 29/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

agente Gonzalo Martín Coronel, quien se desempeña como Jefe de División de Higiene y Seguridad Industrial, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la División de Higiene y Seguridad Industrial, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Jefe de División de Higiene y Seguridad Industrial, Sr. Gonzalo Martín Coronel D.N.I. N°:25.479.612 Legajo 2760;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor GONZALO MARTIN CORONEL, Legajo 2760, D.N.I.N°:25.479.612, quien se desempeña como Jefe de División de Higiene y Seguridad Industrial, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, a partir del 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:345- 26/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Alfredo Ernesto Esperanza, quien se desempeña como Jefe de División de Mantenimiento Técnico, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la División de Mantenimiento Técnico, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Jefe de División de Mantenimiento Técnico, Sr. Alfredo Ernesto Esperanza D.N.I. N°:22.550.869 Legajo 1686;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor ALFREDO ERNESTO ESPERANZA, Legajo 1686, D.N.I. N°:22.550.869, quien se desempeña como Jefe de División de Mantenimiento Técnico, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, a partir del 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:346- 29/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Pablo Andrés Mazzuca, quien se desempeña como Jefe de Departamento de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar el Departamento de Obras Particulares, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Jefe de Departamento de Obras Particulares, Sr. Pablo Andrés Mazzuca D.N.I. N°:17.063.077 Legajo 1924;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor PABLO ANDRES MAZZUCA, Legajo 1924, D.N.I. N°:17.063.077, quien se desempeña como Jefe de Departamento de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, a partir del 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar Intendente Municipal

DECRETO N°:347- 29/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente Paola Araceli Paulina quien se desempeña como Personal Administrativo en la Secretaría de Planificación de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Planificación de Obras, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señorita Paola Araceli Paulina D.N.I. N°:32.842.134 Legajo 3246;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1° :Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señorita PAOLA ARACELI PAULINA, Legajo 3246, D.N.I. N°:32.842.134, quien se desempeña como Personal Administrativo en la Secretaría de Planificación de Obras, Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a partir del 1° de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:348- 29/02/16

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al agente Guillermo Alberto Huber, quien se desempeña como Jefe de Departamento de Asuntos Dominiales (Interino), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar el Departamento de Asuntos Dominiales, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Jefe de Departamento de Asuntos Dominiales (Interino), Sr. Guillermo Alberto Huber D.N.I. N°:14.565.493 Legajo 1695;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor GUILLERMO ALBERTO HUBER, Legajo 1695, D.N.I. N°: 14.565.493, quien se desempeña como Jefe de Departamento de Asuntos Dominiales (Interino), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, a partir del 1º de Febrero de 2016.

ARTICULO 2º: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 349- 29/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora ELIDA GRACIELA SARRICUETA (D.N.I.N°:17.086.879– CLASE 1964) Legajo Interno N°:3915, a partir del día 19 de Febrero de 2016 hasta el día 30 -- de Junio de 2016, quien se desempeñará como Auxiliar de Enfermería, dependiente de la Secretaría de Salud, con una remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 350- 29/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor OSCAR OTTO KELMS (D.N.I.N°: 29.633.234 – CLASE 1982) Legajo Interno N°: 3917, a partir del día 22 de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, dependiente de Conducción Superior Intendencia, con una remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 351- 29/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor ARIEL ECHEVERRIA (D.N.I.N°:40.241.360 – CLASE 1993) Legajo Interno N°:3918, a partir del día 22 de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016,

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

dependiente de de la Secretaría de Economía, con una remuneración - mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110103000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 352- 29/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA TERESA DISTEFANO (D.N.I.N°: 14.880.778 - CLASE 1962) Legajo Interno N°:3916, a partir del día 23 de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, quien se desempeñará como Auxiliar de Enfermería, dependiente de la Secretaría de Salud, con una remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 353- 29/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GUSTAVO ROBERTO ISOLINI (D.N.I.N°:24.390.953 - CLASE 1975) Legajo Interno N°:3293, a partir del día 15 de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, con una remuneración mensual de Pesos CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.151,40).

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:354- 29/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:141/16 se confeccionó la designación del Señor Carlos Esteban Chimenti como Coordinador Administrativo Inspección General, Clase II, dependiente de la Secretaría de Economía;

Que la Dirección de Recursos Humanos al enviar dicha solicitud de decreto, determina errónea la Clase a que pertenece dicha Coordinación;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga subsanar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:141/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Febrero de 2016 en el cargo de Coordinador

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

Administrativo Inspección General, Clase III, al Señor CARLOS ESTEBAN CHIMENTI (D.N.I. N°:28.205.166 – CLASE 1980), Legajo Nro. 2886, dependiente de la Secretaría de Economía”.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 355- 29/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Trabajadora Social en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud a cargo de la Sra. Soledad Portela, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 2.650/15 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en NUEVE (09) Horas No Médicas Semanales, a partir del día 1° de Febrero de 2016 hasta el día 30 de Junio de 2016, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación como Trabajadora Social en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, a la Sra. SOLEDAD PORTELA (D.N.I.N°:31.995.579 – CLASE 1985) originariamente estipulada según Decreto N°:2.650/15.

ARTICULO 2°: Se deja constancia que la ampliación dispuesta por el Artículo 1°, implica una erogación adicional de Pesos SETECIENTOS SETENTA CON TRECE CENTAVOS (\$ 770,13.-).

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°:356- 29/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora VERA CLAUDIA VIVIANA (D.N.I.N°:17.086.994 - CLASE 1965), Legajo Interno N°:1777, a partir del día 1° de Marzo de 2016 hasta el día 30 de Junio -de 2016, quien se desempeñará como Odontóloga en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA - (30) Horas Médicas Semanales y una remuneración mensual de Pesos QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 15.158,03.).

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 - Estructura Programática 01.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO N°: 358- 29/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos mediante el cual se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde al agente Azucena Beatriz Campodónico;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que el agente municipal señora AZUCENA BEATRIZ CAMPODONICO (D.N.I.N°: 25.778.099 – CLASE 1977) - Legajo Interno N°:2659, pasará a revistar en la Categoría XXVI (VEINTISEIS) del Agrupamiento “Personal Administrativo” del Escalafón Municipal, a partir del día 1° de Febrero de 2016.

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

DECRETO Nº:358- 29/02/16

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos mediante el cual se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde al agente Maria Noel Yarza;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese que el agente municipal señora AZUCENA BEATRIZ CAMPODONICO (D.N.I.Nº: 25.778.099 – CLASE 1977) - Legajo Interno Nº:2659, pasará a revistar en la Categoría XXVI (VEINTISEIS) del Agrupamiento "Personal Administrativo" del Escalafón Municipal, a partir del día 1º de Febrero de 2016.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Santiago L. Nino, Secretario Coordinador de Gabinete

Darío M. Kubar, Intendente Municipal

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

RESOLUCION N°:2- 11/02/16

VISTO:

El Expediente N° 4050- 177.080/16, iniciado por la Sra. SANCHEZ Olga Cándida, contra la Sra. RODRIGUEZ Susana Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 de aquél, la denunciante, Sra. SANCHEZ Olga Cándida, inicia una denuncia contra la Sra. RODRIGUEZ Susana Graciela; Que allí mismo, la denunciante en los argumentos esbozados, refiere que requirió los servicios profesionales de la parte denunciada; Que conforme a lo estipulado por el artículo 2° párrafo 2 de la Ley 24.240, “No están comprendidos en esta Ley los servicios de profesionales liberales que requieran para su ejercicio título universitario y matrícula otorgada por colegios profesionales reconocidos oficialmente o autoridad facultada para ello...”; Que asimismo, y en igual sentido, el artículo 81° de la Ley 13.133 establece que no es competencia de lasOMIC’s ejercer sus funciones y atribuciones fuera del marco jurídico de las infracciones cometidas a la Ley de fondo (Ley 24.240);

Que mediante Decreto N° 128/16, el Sr. Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno la firma del despacho del área de Defensa del Consumidor;

POR TANTO, el Secretario de Gobierno,
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tiénese presente la excusación planteada por el Sr. Director General de Derechos del Consumidor y del Ciudadano, en un todo de conformidad con lo establecido por los artículos 1° y 2° párrafo 2 de la Ley 24.240 y artículo 81° de la Ley 13.133.

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 128/16 de fecha 1ro. de Febrero de 2016 y será refrendada por el Secretario de Economía.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Darío M. Kubar, Secretario de Gobierno

RESOLUCION N°:3- 11/02/16

VISTO:

El Expediente N° 4050-0174.944//15, iniciado por el Señor Director Gral. de Derechos del Consumidor y del Ciudadano de la Municipalidad de General Rodríguez, Pablo Marcelo Piccardo, conteniendo la denuncia

formulada por la Sra. Mulatteri Nilda Iris, con D.N.I. N° 2.801.133, contra la firma “General Argentina Compañía de Seguros S.A.”; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada denuncia ha sido efectuada conforme las formalidades requeridas por el artículo 45 de la Ley 13.133;

Que la Dirección Gral.de Derechos del Consumidor y del Ciudadano de la Municipalidad de General Rodríguez en cumplimiento de lo normado por el artículo 46 de la Ley 13.133 dispuso a fojas 16 abrir la instancia conciliatoria citando a las partes a audiencia de conciliación para el día 19 de Noviembre de 2015 a las 10:00 horas;

Que frustrada la primer audiencia conciliatoria, según constancias de fs. 23, se dispuso la realización de una nueva audiencia conciliatoria para el día 14 de Diciembre de 2015 a pedido de la requirente tal como obra en el acta adjunta a fs. 25;

Que a fs. 27 y 28 se encuentran adunadas las constancias de la cédula por la cual la denunciante se notifica de la audiencia fijada, y de la carta documento por la cual la firma denunciada se notifica de dicha audiencia;

Que a fs. 29 se presenta a la audiencia señalada, el Sr. Tesone José María, en su carácter de apoderado de la firma denunciada, acreditando personería con copia simple de poder que se hubo acompañado en oportunidad de la primera audiencia según constancias de fs. 18/22. Abierto el acto, el representante de la firma denunciada toma vista de las actuaciones y sin reconocer hechos ni derechos y solo a los fines conciliatorios, realiza un ofrecimiento. Dicho ofrecimiento es aceptado por la requirente, quien da por satisfecho su reclamo, manifestando no tener nada más que reclamar a la firma denunciada. Las partes solicitan la homologación del acuerdo alcanzado;

Que mediante Decreto N° 128/16, el Sr. Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno la firma de todo lo inherente a Defensa al Consumidor;

POR TANTO, el Secretario de Gobierno,
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 47 de la ley 13.133 – homologóse el acuerdo celebrado con fecha 14 de Diciembre de 2015 entre la Sra. Mulatteri Nilda Iris, D.N.I N° 2.801.133, y la firma denunciada “General Argentina Compañía de Seguros S.A.”, agregado a fs. 29 del Expediente N° 4050-0174.944/15.

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 128/16 de fecha 1º de Febrero de 2016 y será refrendada por el Secretario de Economía.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía
Sergio D. Maffia, Secretario de Gobierno

RESOLUCION N°:05- 24/02/16

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-0177514/16, iniciado por la Sra. MORINI MARIA DEL CARMEN, (D.N.I. N° 5.214.182), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.016, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: 2; Sección: G; Manzana: 49; Parcela: 18; Partida Municipal N° 857.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad de la peticionante

Que a fs. 7/8, la Dirección de Ingresos Públicos agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios correspondiente al año 2015, y a fs. 9 el Señor Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que la Ordenanza N° 4.088/15, incorpora el Capítulo I – “Tasa por Servicios Generales”, Artículo 70 inciso “b”, por el cual se dispone la exención de tributos por Tasa por Servicios Generales a Jubilados y Pensionados del Partido de General Rodríguez;

Que mediante Decreto Nro 1.277/06, Artículo 2º el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro 4.088/15 promulgada por Decreto Nro 349/15;

POR TANTO, el Secretario de Economía

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70, inciso “b”, de la Ordenanza Nro 4.088/15, promulgada por Decreto Nro. 349/15, exímase a la Señora Morini María Del Carmen, (D.N.I. N° 5.214.182.-), domiciliada en la calle Chaco 570 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.016 respecto del

inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 2; Sección: G; Manzana: 49; Parcela: 18; Partida Municipal N° 857.

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario Legal y Técnico.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Dirección de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la solicitante.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto Lopez, Secretario de Legal y Técnica
Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía

RESOLUCION N°: 6- 26/02/16

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-0176.402/16, iniciado por la Señora Sola Mercedes Susana, (D.N.I. N° 13.012.084), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.016, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: I; Sección: A, Manzana: 33; Parcela: 10A; Subparcela 2, Partida Municipal N° 82.923, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad de la peticionante identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I; Sección: A, Manzana: 33; Parcela: 10A; Subparcela 2, Partida Municipal N° 82.923;

Que a fs. 10 y 11, la Dirección de Ingresos Públicos agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios correspondiente a años anteriores, y a fs. 12 el Señor Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que la Ordenanza N° 4.088/15, incorpora el Capítulo I – “Tasa por Servicios Generales”, Artículo 70 inciso “b”, por el cual se dispone la exención de tributos por Tasa por Servicios Generales a Jubilados y Pensionados del Partido de General Rodríguez;

Que mediante Decreto Nro 1.277/06, Artículo 2º el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro 4.088/15 promulgada por Decreto Nro 349/15; POR TANTO, el Secretario de Economía

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70, inciso "b", de la Ordenanza Nro. 4.088/15, promulgada por Decreto Nro. 349/15, exímase a la Señora Sola Mercedes Susana, (D.N.I. N° 13.012.084.-), domiciliada en la calle French 40 del Barrio Virgen Del Carmen, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.016 respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: A, Manzana: 33; Parcela: 10A; Subparcela 2, Partida Municipal N° 82.923.

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario Legal y Técnico.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Dirección de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la solicitante.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto Lopez, Secretario Legal y Técnico

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía

RESOLUCION N°: 7- 26/02/16

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4050-177871/16, iniciado por la Señora Gallar Mónica Liliana, (D.N.I. N° 11.491.936.-), mediante el cual solicita la eximición del pago en concepto de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.016, respecto del inmueble de su propiedad, designado catastralmente con la siguiente Nomenclatura: Circunscripción: 1; Sección: D; Quinta 20, Manzana: 20 A; Parcela: 22; Partida Municipal N° 5499; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada se refiere al inmueble propiedad de la petitionerante identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: 1; Sección: D; Quinta 20, Manzana: 20 A; Parcela: 22; Partida Municipal N° 5499;

Que a fs. 17/18, la Dirección de Ingresos Públicos agrega constancia de la que resulta que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios correspondiente años anteriores, y a fs. 19 el Señor Secretario de Economía sugiere otorgar el beneficio solicitado;

Que la Ordenanza N° 4.088/15, incorpora el Capítulo I – "Tasa por Servicios Generales", Artículo 70 inciso "a", por el cual se dispone la exención de tributos por Tasa por Servicios Generales a Familias residentes en nuestro distrito, que posean en su núcleo familiar un hijo, un nieto o cónyuge a cargo o personas que tengan a cargo un discapacitado inhabilitado para el trabajo que posea certificado de discapacidad Nacional o Provincial expedido por autoridad competente. Y corresponderá a la vivienda propia, única y permanente en donde reside;

Que mediante Decreto Nro 1.277/06, Artículo 2º el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro 4.088/15 promulgada por Decreto Nro 349/15; POR TANTO, el Secretario de Economía

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70, inciso "a", de la Ordenanza Nro. 4.088/15, promulgada por Decreto Nro. 349/15, exímase a la Señora Gallar Mónica Liliana (D.N.I. N° 11.491.936.-), domiciliada en la calle Caseros 350 del Barrio Vengochea, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.016 respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1; Sección: D; Quinta 20, Manzana: 20A, Parcela: 22, Partida Municipal N° 5499.

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Señor Secretario Legal y Técnico.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Dirección de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la solicitante.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto Lopez, Secretario Legal y Técnico

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía

Ordenanzas y Decretos

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.

RESOLUCION N°:08- 26/02/16

VISTO:

El Expediente N° 4050- 176.696/16 iniciado por el Señor Director Gral. de Derechos del Consumidor y del Ciudadano de la Municipalidad de General Rodríguez, Pablo Marcelo Piccardo, conteniendo la denuncia formulada por la Sra. Rodrigues Marinho María Amelia, con D.N.I. N° 93.778.890, contra la firma "DIRECTV Argentina S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada denuncia ha sido efectuada conforme las formalidades requeridas por el artículo 45 de la Ley 13.133;

Que la Dirección Gral. de Derechos del Consumidor y del Ciudadano de la Municipalidad de General Rodríguez en cumplimiento de lo normado por el artículo 46 de la Ley 13.133 dispuso a fojas 10 abrir la instancia conciliatoria citando a las partes a audiencia de conciliación para el día 11 de Febrero de 2016.

Que a fs. 11 se encuentra adunada la constancia de la cédula por la cual el denunciante se notifica de la audiencia fijada, y, a fs. 12 se halla adjunta la constancia de la carta remitida a la firma denunciada se notificando de dicha audiencia;

Que a fs. 18 se presentaron las partes a la audiencia señalada oportunamente, haciéndolo la propia requirente y por la requerida el Dr. Roberto Luis Révora, DNI 4928586, acreditando personería según consta de documentación obrante a fs. 13/16.

Que en dicha audiencia se arriba a un acuerdo conciliatorio tal como consta a fs. 18, solicitando las partes la homologación del mismo.

Que mediante Decreto N° 128/16, artículo 1° el Sr. Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno la firma de todo lo inherente a Defensa al Consumidor.

POR TANTO, el Secretario de Gobierno,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 47 de la ley 13.133 – homologase el acuerdo celebrado con fecha once de Febrero de 2016 entre la Sra. Rodrigues Marinho María Amelia, con D.N.I N° 93.778.890, y la firma denunciada "DIRECTV Argentina S.A", agregado a fs. 18 del Expediente N° 4050-0176.696/16.

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto N°

128/16 de fecha 1 de Febrero de 2016 y será refrendada por el Secretario de Economía.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía**Sergio D. Maffia**, Secretario de Gobierno**RESOLUCION N°:9- 26-02/16**

VISTO:

El Expediente N°:4050-176.696/16, mediante el cual se tramitó la homologación del acuerdo celebrado entre la Sra. Rodrigues Marinho María Amelia y la firma "DIRECTV Argentina S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose detectado un error en la confección de dicha Resolución, y sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y números subsiguientes, por lo que corresponde anular la Resolución N°:4 de fecha 22 de Febrero de 2016 y las hojas rubricadas, foliadas y numeradas del Registro de Resoluciones Nros: 0005 y 0006 del Ejercicio 2016;

POR TANTO, el Secretario de Gobierno,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dispónese la anulación de la Resolución N°: 4 de fecha 22 de Febrero de 2016.

ARTICULO 2°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Resoluciones de las hojas Nros: 0005 y 0006 correspondiente al Ejercicio 2016.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Cristián M. Brilloni, Secretario de Economía**Sergio D. Maffia**, Secretario de Gobierno**Ordenanzas y Decretos**

El texto de las normas puede consultarse en la oficina de Despacho – Intendente Garrahan 226 de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Las fechas consignadas en todos los casos corresponden a la de su dictado.



Municipalidad de
**General
Rodríguez**

